



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fuengirola, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día **veintinueve** de **julio** de **dos mil trece**, se reunió en sesión ordinaria el **Pleno** de este Ayuntamiento, asistiendo los siguientes señores:

C O N C E J A L E S	Alcaldesa-Presidenta	D^a María Esperanza Oña Sevilla	GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.)
		D^a Ana María Mula Redruello	
		D. Pedro Cuevas Martín	
		D^a Ana Carmen Mata Rico	
		D. Francisco José Martín Moreno	
		D^a María del Carmen Malo López-Román	
		D^a Carmen María Díaz Ruiz	
		D. José Sánchez Díaz	
		D. Rodrigo Romero Morales	
		D. Pedro Vega Cáceres	
		D. Ignacio Sebastián Souviron Rodríguez	
		D^a Dolores Buzón Cornejo	
		D^a Katja Johanna Westerdahl-De la Guardia	
		D. Juan Francisco Lazo Córdoba	
		D^a Isabel González Estévez	
		D^a María Luz Puentes Hernández	
		D. Francisco Javier García León	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.)
		D^a Johanna Dagsdotter Forssell	
	D. Samuel María García Tamajón		
	D^a Trinidad Díaz Cabello		
	D. Juan Pedro Álvarez del Pozo	GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.	
	D. José Miguel López España		
	D^a Mónica Teresa Castillo López		

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco García Martínez

No asisten los siguientes concejales: D^a Isabel María Moreno Osorio y D. Ricardo Juan Von Wichmann Gómez (Grupo Municipal Popular).

Al existir número legal de miembros suficiente para la celebración del acto, se abre este por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quien lo hace en los siguientes términos:



SRA. PRESIDENTA: “Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria, convocada para el día de hoy, que tiene catorce puntos en el orden del día. Y, naturalmente, aunque nuestro Ayuntamiento ya se sumó a la condolencia, ¿no?, de..., sobre el tremendo accidente que ha habido en Galicia –y que todos hemos sentido profundamente-, no quiero pasar esta oportunidad, en la que nos reunimos todos los miembros de la Corporación municipal, para volver a dejar constancia del profundo pesar que todos los españoles hemos sentido –y estamos sintiendo- por este accidente terrible... Vamos a comenzar con el primer punto del orden del día...”.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 2013.

Al no producirse reclamaciones contra la misma, por unanimidad de los 23 señores concejales asistentes a la sesión (16 P.P., 5 P.S.O.E. y 2 I.U.-L.V.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que de hecho componen la Corporación, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2013.

2. ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA Y USO DE ARMAS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENGIROLA.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, D. Rodrigo Romero Morales, presenta la siguiente propuesta:

Se eleva al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede, el texto de la Ordenanza municipal sobre tenencia y uso de armas y productos pirotécnicos en el término municipal de Fuengirola.

El artículo 105 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, establece que para poder llevar y usar las armas de la categoría 4ª fuera del domicilio habrán de estar documentadas singularmente, mediante tarjetas de armas, que serán concedidas por los Alcaldes. El mismo régimen resulta aplicable a las armas lúdico-deportivas de airsoft y paintball, conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior INT/2860/2012, de 27 de diciembre.

Por su parte, el artículo 300.1.f) del Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos, atribuye competencia a los Alcaldes para imponer cualquiera de las sanciones por infracciones leves en materia de tenencia y uso de artificios pirotécnicos, recogidas en el artículo 293 del citado Real Decreto.

Por todo ello se considera necesario contar con una ordenanza de armas y productos pirotécnicos, instrumento normativo que sirve para garantizar la seguridad pública y el control de este tipo de armas dentro del término municipal de Fuengirola.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



Las ordenanzas han sido redactadas por la Unidad de Gestión de la Jefatura de Policía Local y cuentan con el informe favorable de la Asesoría Jurídica, que se adjunta a la presente propuesta.

El texto de la referida ordenanza es el siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA Y USO DE ARMAS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENGIROLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El artículo 105 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, establece que para poder llevar y usar las armas de la categoría 4ª fuera del domicilio habrán de estar documentadas singularmente, mediante tarjetas de armas, que serán concedidas por los Alcaldes. El mismo régimen resulta aplicable a las armas lúdico-deportivas de airsoft y paintball, conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior INT/2860/2012, de 27 de diciembre.

Por su parte, el artículo 300.1.f) del Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos, atribuye competencia a los Alcaldes para imponer cualquiera de las sanciones por infracciones leves en materia de tenencia y uso de artificios pirotécnicos, recogidas en el artículo 293 del citado Real Decreto.

El Ayuntamiento de Fuengirola considera necesario contar con una ordenanza de armas y productos pirotécnicos, instrumento normativo que sirve para garantizar la seguridad pública y el control de este tipo de armas dentro del término municipal de Fuengirola.

TÍTULO PRELIMINAR.

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1.1. Es objeto de la presente ordenanza regular, dentro del término municipal de Fuengirola, el uso y la tenencia de las armas y productos pirotécnicos que a continuación se señalan, sea cual sea su titular.

1.2. A los efectos de esta ordenanza se entienden por armas y productos pirotécnicos los siguientes:

- a) Armas de la categoría 4ª.1:
 - Carabinas y pistolas de tiro semiautomático y de repetición, y revólveres de doble acción, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas.
 - Armas lúdico-deportivas con sistema de disparo automático.
- b) Armas de la categoría 4ª.2:
 - Carabinas y pistolas de ánima lisa o rayada, y de un solo tiro, y revólveres de acción simple, accionadas por aire u otro tipo de gas comprimido no asimiladas a escopetas.
 - Armas lúdico-deportivas accionadas por muelle o resorte.
- c) Productos pirotécnicos de Categoría 1: artificios de pirotecnia de muy baja peligrosidad y nivel de ruido insignificante, destinados a ser usados en zonas delimitadas, incluidos los artificios de pirotecnia destinados a ser utilizados dentro de edificios residenciales.
- d) Productos pirotécnicos de Categoría 2: artificios de pirotecnia de baja peligrosidad y bajo nivel de ruido, destinados a ser utilizados al aire libre en zonas delimitadas.
- e) Productos pirotécnicos de Categoría 3: artificios de pirotecnia de peligrosidad media destinados a ser utilizados al aire libre en zonas de gran superficie y cuyo nivel de ruido no sea perjudicial para la salud humana.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



Art. 2. Responsables.

2.1. Quedan sometidos a esta ordenanza los propietarios o poseedores de las armas y productos pirotécnicos señalados en el artículo anterior, respecto de su posesión, propiedad y uso, siendo igualmente responsables de los daños y perjuicios que causaren, de conformidad con la legislación aplicable a cada caso.

2.2. Quedan igualmente sometidos a esta ordenanza, a los efectos oportunos, los establecimientos que, dentro del término municipal de Fuengirola, vendan o dispensen las armas y los productos pirotécnicos señalados en el artículo 1.

TÍTULO I: De la tenencia, venta y uso de armas en Fuengirola.

Art. 3. Tenencia, venta y uso de armas.

3.1. Queda expresamente prohibido portar, poseer o usar, a título de propietario o simple poseedor, armas de las reguladas por esta ordenanza en todo el término municipal sin disponer de la correspondiente Tarjeta de Armas, que deberá ser llevada en todo momento por el portador de la misma.

3.2. Dentro del término municipal de Fuengirola únicamente podrán utilizarse las armas señaladas en el artículo 1 para las actividades que debidamente se autoricen, que deberán llevarse a cabo en polígonos, galerías o campos de tiro debidamente habilitados para la práctica de tiro. Bajo ningún concepto se podrá usar el arma en los cascos de población de este término municipal, debiendo quedar distanciado al menos a 300 metros de cualquier edificación.

3.3. Se deberá actuar con la diligencia y precauciones necesarias, y comportarse de forma que no puedan causarse riesgos, daños, perjuicios o molestias a terceros o a sus bienes.

3.4. Queda terminantemente prohibida la caza o actividad análoga con las armas objeto de la presente ordenanza, así como disparar dichas armas contra animales o plantas, cualquiera que sea su titularidad o situación en el término municipal.

3.5. Se prohíbe igualmente disparar a elementos de señalización, postes de tendido eléctrico o telefónico o, en general, a cualquier objeto útil o edificación privada o pública.

3.6. Cuando las armas sean utilizadas por menores de edad, éstos deberán estar acompañados en todo momento por el padre, la madre, tutor o persona que ejerza la patria potestad o tutela sobre el menor.

3.7. Solo se podrán llevar armas reglamentarias por las vías o lugares públicos urbanos, siempre desmontadas o dentro de sus cajas o fundas, durante el trayecto desde los lugares en que habitualmente estén guardadas o depositadas hasta los lugares donde se realicen las actividades de utilización.

3.8. Queda expresamente prohibido portar, usar o exhibir las armas señaladas en el artículo 1 en lugares de ocio, tales como bares, cines, cafeterías o cualquier otro tipo de establecimiento abierto al público u otros espacios de recreo o esparcimiento.

3.9. La persona que pretenda tener un arma de las señaladas en el artículo 1 de esta ordenanza, deberá obtener la correspondiente Tarjeta de Armas, no siendo válida, a los efectos de esta ordenanza, la documentación provisional que pudiera extender el vendedor.

3.10. De conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, los agentes de la autoridad podrán realizar, en todo caso, las comprobaciones necesarias para impedir que en las vías, lugares y establecimientos públicos se porten o utilicen ilegalmente armas, procediendo a su ocupación. Podrán proceder a la ocupación temporal, incluso de las que se lleven con licencia o



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



permiso, si se estima necesario, con objeto de prevenir la comisión de cualquier delito, o cuando exista peligro para la seguridad de las personas o de las cosas.

3.11. Las armas que se necesiten usar en espectáculos públicos, en filmaciones cinematográficas, grabaciones de vídeo y similares, deberán estar inutilizadas en la forma prevenida en el Reglamento de Armas y no ser aptas para hacer fuego real.

En los supuestos en que los espectáculos, filmaciones o grabaciones obligasen a emplear armas en normal estado de funcionamiento, estas solamente se podrán utilizar con cartuchos de fogueo y habrán de estar debidamente documentadas según su respectiva categoría.

3.12. Sin perjuicio del resto de las prohibiciones señaladas en esta ordenanza, queda especialmente prohibido el uso de armas en los siguientes casos:

- a) De modo negligente o temerario.
- b) Mientras se utilizan cascos o auriculares conectados con aparatos receptores o reproductores de sonido.
- c) Bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas y/o prohibidas. Los agentes de la autoridad deberán describir la sintomatología observada, pudiendo el interesado someterse voluntariamente a las pruebas de detección alcohólica, según el procedimiento y consideraciones legalmente establecidos en materia de tráfico.

3.13. En ningún caso las armas descritas en la presente ordenanza serán consideradas como juguetes.

3.14. Los poseedores de cualquier arma de la 4ª categoría vendrán obligadas:

- a) A guardar las armas y sus tarjetas en lugar seguro y adoptar las medidas necesarias para evitar su pérdida o sustracción.
- b) A presentar las armas y/o sus tarjetas ante las autoridades o sus agentes, cuando sean requeridos para ello.
- c) A denunciar de forma inmediata, la pérdida, destrucción o sustracción de las armas y/o su tarjeta, dando cuenta de ello a la Policía Local.
- d) Hacer un uso racional del arma, debiendo estar en todo momento en condiciones de controlarla.
- e) Comunicar a la Policía Local, en el plazo máximo de siete días hábiles, la venta o cesión del arma, con indicación de la identidad y datos personales del nuevo poseedor.

3.15. Los establecimientos en que se vendan armas de la 4ª categoría vendrán obligados a comunicar a la Policía Local la venta, clase de armas y los datos de identidad del adquirente.

TÍTULO II: De la tarjeta de armas.

Art. 4. De las tarjetas de armas.

4.1. Cualquier persona que desee tener o usar un arma de las señaladas en el artículo 1 deberá obtener la correspondiente Tarjeta de Armas, que será expedida por la Alcaldía-Presidencia o Concejalía Delegada de Policía, previa solicitud del interesado, según modelo contemplado en el Anexo I de esta Ordenanza. La validez de la Tarjeta quedará limitada al término municipal de Fuengirola.

4.2. La tarjeta de armas podrá ser de dos tipos:

- a) Tipo A: Permite documentar hasta un máximo de seis armas de la categoría 4ª.1, y su validez será de cinco años.
- b) Tipo B: Permite documentar un número ilimitado de armas de la categoría 4ª.2, y su validez será permanente.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



4.3. La Alcaldía-Presidencia, o Concejalía Delegada de Policía, podrá limitar o reducir tanto el número de armas que puede poseer cada interesado como el tiempo de validez de las tarjetas, teniendo en cuenta las circunstancias de seguridad pública y las circunstancias personales que concurren. Igualmente, el alcalde podrá revocar la tarjeta de armas si aprecia grave daño o deterioro de la seguridad ciudadana, así como clausurar los establecimientos o lugares autorizados para usar las armas señaladas en el artículo 1.

Art. 5. De los requisitos para solicitar la tarjeta de armas.

5.1. Los solicitantes de Tarjetas de Armas A o B deberán reunir los siguientes requisitos, que habrán de ser acreditados mediante la aportación de la correspondiente documentación en el momento de presentar su solicitud:

- a) Haber cumplido catorce años, a cuyo efecto habrán de presentar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor. De no haber cumplido el solicitante los dieciocho años, la solicitud deberá acompañarse de la correspondiente autorización de quien ostente la patria potestad o tutela, del que se deberá adjuntar igualmente:
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.
 - Certificado de antecedentes penales actualizado, expedido por el Registro Central de Penados.
 - Fotocopia compulsada del Libro de Familia o documento análogo que acredite el parentesco o el ejercicio de la tutela o patria potestad.
- b) Ser vecino o residente en Fuengirola:
 - De tratarse de vecinos de Fuengirola, se deberá adjuntar a la solicitud el correspondiente certificado de empadronamiento actualizado.
 - De no hallarse empadronado en Fuengirola, el interesado deberá acreditar su residencia temporal en esta ciudad mediante cualquier documento que así lo justifique o, en su defecto, declaración jurada en tal sentido. Los extremos aportados por el interesado podrán ser objeto de verificación por parte de la Policía Local.
- c) Carecer de antecedentes penales, aportando a tal efecto el oportuno certificado de antecedentes penales actualizado, expedido por el Registro Central de Penados.
- d) Poseer las aptitudes psicofísicas adecuadas, acreditando tal extremo con el correspondiente certificado oficial, expedido por centro médico acreditado para armas.
- e) Factura que acredite la propiedad del arma donde se indique marca, modelo, tipo, calibre y número de serie. Asimismo deberá acreditarse documentalmente las características técnicas del arma (clase, sistema de propulsión, tipo de tiro, calibre...). De tratarse de transmisión del arma entre particulares, deberán aportarse además fotocopias compulsadas de los siguientes documentos:
 - Documento de cesión o compra-venta.
 - Tarjeta de armas anterior.
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia del transmitente.Excepcionalmente, si quedase acreditado que no se puede aportar factura o documento de cesión, se podrá admitir declaración jurada en la que consten los mismos datos referidos al arma.
- f) Abonar las tasas de expedición que en su caso se devenguen.

5.2. Para la renovación de tarjetas ya existentes, los interesados deberán adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia, en vigor.
- b) Certificado oficial actualizado de aptitudes psicofísicas, expedido por centro médico acreditado en armas.
- c) Tarjeta de armas que se pretende renovar.

Igualmente deberán abonar las tasas que en su caso se devenguen.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



5.3. Tanto la certificación de carencia de antecedentes penales como la relativa a aptitudes psicofísicas podrán ser sustituidos por la acreditación documental de ser el interesado titular de licencia de armas en vigor, debiéndose aportar para ello fotocopia compulsada de dicha licencia.

5.4. Tanto las solicitudes de Tarjeta de Armas como sus renovaciones, deberán presentarse según modelo oficial del Ayuntamiento de Fuengirola.

5.5. En los casos de obtención de la Tarjeta de Armas, y con carácter previo a su retirada, se deberá presentar el arma a regularizar, a efectos de verificación tanto de su numeración como del resto de características.

5.6. Si durante el tiempo de validez de la tarjeta de armas sobreviniera la pérdida de algunos de los requisitos exigidos para su obtención, el titular de la tarjeta deberá ponerlo en conocimiento de la Policía Local en un plazo máximo de quince días, depositando en dicho acto la correspondiente Tarjeta de Armas.

5.7. La Tarjeta de Armas por sí misma no autoriza para cazar, debiendo el titular estar provisto de licencia de caza y someterse a las prescripciones legales para el ejercicio de esta actividad.

TÍTULO III: De la tenencia, venta y uso de productos pirotécnicos.

Art. 6. De la venta y uso de productos pirotécnicos.

6.1. La venta y puesta a disposición del público de artículos pirotécnicos se realizará por personas físicas o jurídicas autorizadas conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería y demás normativa de aplicación. Solamente se venderán o suministrarán productos conforme a lo establecido en dicha normativa.

6.2. Queda expresamente prohibido portar, usar o exhibir los productos pirotécnicos señalados de las clases I, II y III del Reglamento de Explosivos, en lugares de ocio, tales como bares, cines, cafeterías o cualquier otro tipo de establecimiento abierto al público u otros espacios de recreo o esparcimiento. La tenencia y uso de estos productos en la vía pública estarán sujetos a autorización expresa previa.

6.3. Los artículos pirotécnicos no se venderán ni se pondrán a disposición de consumidores por debajo de las edades mínimas indicadas a continuación, a excepción de los pistones de percusión para juguetes:

- Categoría 1: 12 años.
- Categoría 2: 16 años.
- Categoría 3: 18 años.

6.4. Queda prohibido proporcionar productos pirotécnicos a personas que se encuentren bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes.

6.5. Se prohíbe el suministro de cualquier objeto para uso infantil que presente externamente sustancias explosivas o detonantes susceptibles de contacto directo. Asimismo, se prohíbe la venta de pistones destinados a juguetes a los menores de ocho años. Los pistones no tendrán colores vivos ni sabor dulce que pueda resultar atractivo para los niños.

6.6. Se prohíbe el uso de artículos de pirotecnia por debajo de las edades mínimas indicadas a continuación:

- Categoría 1: 12 años.
- Categoría 2: 16 años.
- Categoría 3: 18 años.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



6.7. La unidad mínima de venta y puesta a disposición del público, no experto, será el envase, prohibiéndose la venta de unidades sueltas fuera de él.

6.8. Las infracciones del presente título se castigarán conforme a lo previsto en el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería.

TÍTULO IV: Régimen de infracciones y sanciones.

Art. 7. De la responsabilidad en la comisión de infracciones.

7.1. Constituye infracción a la presente ordenanza cualquier desobediencia o incumplimiento a sus disposiciones, aún a título de simple negligencia.

7.2. Las responsabilidades administrativas que se deriven del procedimiento sancionador serán compatibles con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como con la indemnización por los daños y perjuicios causados que podrán ser determinados por el órgano competente.

7.3. Para determinar la graduación de las sanciones, el órgano competente atenderá, entre otros, a las siguientes circunstancias o elementos:

- a) La existencia de perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave, inmediata y directa, a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas.
- b) La alteración de la seguridad ciudadana.
- c) La intensidad de la perturbación ocasionada en la tranquilidad o en el pacífico ejercicio de los derechos de otras personas o actividades.
- d) La existencia de intencionalidad o reiteración.
- e) La naturaleza de los perjuicios causados.
- f) La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza, cuando así haya sido declarado por resolución firme.

7.4. Apreciada por un agente de la autoridad la presunta comisión de una infracción a esta ordenanza, procederá a la retirada preventiva del arma o producto pirotécnico. Los legítimos propietarios de los efectos intervenidos podrán solicitar su devolución, que se efectuará una vez realizadas las verificaciones y gestiones oportunas en cada caso, salvo que concurran circunstancias justificadas que lo impidan.

Art. 8. Infracciones.

8.1. Son infracciones a la presente ordenanza las siguientes:

En el caso de las armas, y conforme a lo establecido en su normativa reguladora:

- a) Portar, exhibir o usar un arma de las categorías 4ª.1 y/o 4ª.2 sin la correspondiente Tarjeta de Armas.
- b) Portar, exhibir o usar un arma de las categorías 4ª.1 y/o 4ª.2 de modo negligente o temerario.
- c) Portar, exhibir o usar armas de las categorías 4ª.1 y/o 4ª.2 bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.
- d) Portar, exhibir o usar armas de las categorías 4ª.1 y/o 4ª.2 mientras se utilizan cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido.
- e) Portar, usar o exhibir las armas señaladas en el artículo 1 en lugares de ocio, tales como bares, cines, cafeterías o cualquier otro tipo de establecimiento abierto al público u otros espacios de recreo o esparcimiento.
- f) Cualquier otro incumplimiento o desobediencia a los preceptos de esta ordenanza, en materia de armas.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



En el caso de los productos pirotécnicos, y conforme a lo establecido en su normativa reguladora:

- La desobediencia de los mandatos de la autoridad competente o de sus agentes, en el ejercicio de la misión que tienen legalmente encomendada en materia de explosivos, cartuchería o artificios pirotécnicos.
- La tenencia o uso de productos pirotécnicos en la vía pública sin autorización.
- Cualquier otro incumplimiento o desobediencia a los preceptos de esta ordenanza, en materia de productos pirotécnicos.

8.2. En todo caso las infracciones a la presente ordenanza serán calificadas como leves.

Art. 9. Sanciones.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de la seguridad ciudadana, las infracciones señaladas en esta ordenanza serán sancionadas con multa de hasta 300,51 euros, sin perjuicio de la reparación del daño o responsabilidades civiles a las que hubiere lugar.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.

En lo no regulado en esta ordenanza se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Armas, Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería y demás legislación de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.

Esta ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

ANEXO I.

SOLICITUD DE TARJETA DE ARMAS DE LA 4ª CATEGORÍA					
Los datos aportados serán incorporados a un fichero informático, cuya finalidad es la gestión y seguimiento del procedimiento administrativo que se inicia con este acto entre el solicitante y el Ayuntamiento de Fuengirola, responsable último del fichero. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.					
1.- SOLICITANTE:					
Apellidos y nombre:				DNI /CIF/NIE:	
Domicilio:					
Código Postal:		Municipio:		Provincia:	
Tfno. fijo:		Tfno. móvil:		E-mail:	
2.- EN CASO DE SOLICITANTE MENOR DE EDAD, PERSONA QUE OSTENTE LA PATRIA POTESTAD O TUTELA (deberá justificarse):					
Apellidos y nombre:				DNI /CIF/NIE:	
Domicilio:					
Código Postal:		Municipio:		Provincia:	
Tfno. fijo:		Tfno. móvil:		E-mail:	
3.- DATOS DEL ARMA:					



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



Marca y modelo:		Calibre:		Nº de serie:	
Clase de arma:	Carabina	Pistola	Revólver	Arma lúdico deportiva:	Paintball Airsoft
Tipo de tiro:	Automático	Semiautomático	De repetición	De un solo tiro	Simple acción Doble acción
Propulsión:	Aire comprimido	Muelle o resorte			
4.- TRÁMITE QUE SE SOLICITA (marcar):	Primera solicitud:	Renovación:			
5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (marcar):					
	Fotocopia compulsada del DNI, CIF, NIE, Pasaporte o Tarjeta de residencia del solicitante				
	Certificado de aptitudes psicofísicas del solicitante				
	Certificado de antecedentes penales				
	Certificado de empadronamiento				
	Copia compulsada del documento que acredite la residencia temporal en Fuengirola				
	Copia compulsada de factura, albarán, documento de cesión o declaración jurada que acredite la procedencia/propiedad, y las características técnicas del arma				
	Justificante de abono de la tasa municipal				
SI EL SOLICITANTE ES MENOR DE EDAD (además):					
	Autorización de la persona que ostente la patria potestad o tutela				
	Fotocopia del Libro de Familia				
	Fotocopia compulsada del documento que acredite la patria potestad o tutela				
	Certificado de antecedentes penales de quien ostente la patria potestad o tutela				
6.- INFORMACIÓN (queda enterado el solicitante):					
NORMATIVA APLICABLE:					
- Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, y demás normativa que lo desarrolla.					
- Ordenanza municipal sobre tenencia y uso de armas y productos pirotécnicos en el término municipal de Fuengirola.					
- Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas de administración de documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte					
Fuengirola, a _____ de _____ de 20__				Firma del solicitante:	Firma del representante:

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Para su defensa tiene la palabra el Concejal de Seguridad, Rodrigo Romero...”.

SR. ROMERO (P.P.): “El artículo 105 del Decreto 137/93, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, establece que para poder llevar y usar armas de cuarta categoría, fuera del domicilio, estas tienen que estar documentadas singularmente mediante una tarjeta de armas, que será concedida por los alcaldes. Recientemente, la Orden del Ministerio del Interior del 27 de diciembre incluye..., incluía en el mismo régimen las armas lúdico-deportivas de airsoft y paintball. Y, por otra parte, el Reglamento de Explosivos atribuye competencia a los alcaldes para imponer cualquiera de las sanciones por infracciones leves en materia de tenencia y uso de artificios pirotécnicos. Por parte de la Concejalía de Policía se considera necesario, a tenor de lo reseñado, contar con una ordenanza de armas y productos pirotécnicos, para garantizar la seguridad pública, el control de este tipo de armas -dentro del término municipal de Fuengirola- y disponer del adecuado régimen sancionador que pudiera derivarse del incumplimiento de la legislación vigente. De modo que, tras el informe favorable de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, se propone a Pleno la aprobación de la presente



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



ordenanza, redactada por la Unidad de Gestión de la Jefatura de Policía Local y revisada por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento. Esta ordenanza basa su redacción en la legislación supramunicipal sobre las materias a tratar, como las leyes anteriormente señaladas o el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería, del 2010, así como, muy especialmente, sobre las recomendaciones de la CIPAE, que es la Comisión Interministerial Permanente para Armas y Explosivos, que se encarga de resolver todas las dudas que se generan a nivel nacional sobre el uso de armas y explosivos, ¿no?, ya sea pues por ayuntamientos o subdelegaciones del gobierno, que tengan alguna duda y las pregunten. Hasta ahora las solicitudes de tarjetas de armas se resolvían por parte de la unidad de Policía Local encargada del asunto, basándose en estas leyes y recomendaciones, pero al incluir las armas lúdico-deportivas y el hecho de que las armas recogidas en la ordenanza ya no puedan ser consideradas juguetes, ha aumentado la sensi..., sensiblemente, el número de solicitudes que están llegando a Policía Local y también ha hecho que..., bueno, que se considere necesario, por parte de los técnicos, redactar esta ordenanza. Con respecto al régimen sancionador, todas las sanciones recogidas, que..., tal y como recoge el Real Decreto, son..., son leves, porque..., porque así queda establecido. Quiero reseñar, antes de su aprobación, que en la redacción –y, por tanto, en la ordenanza que se ha entregado en la documentación de Pleno- hay un lapsus calami, hay una..., en una transcripción se cometió un error y ese error en las siguientes revisiones no nos hemos dado cuenta de él hasta precisamente el viernes pasado, cuando estuve con los mandos de Policía Local estudiando el tema de la ordenanza por última vez. Y es que el artículo 9, que recoge las infracciones, dice que estas serán sancionadas con multas de hasta 601,01 euros; y, sin embargo, normalmente las sanciones leves aquí, en el Ayuntamiento de Fuengirola –y en la legislación- tienen una sanción que llega hasta los 300,51 euros, con lo cual hago constar que en..., de viva voz, revisamos y queremos modificar, por tanto, el coste de la sanción leve, que pase de 600 a 300,51 euros, como normalmente es en todas las ordenanzas..., son sanciones leves en casi todas las ordenanzas de este Ayuntamiento. Se incluye también el modelo formalizado para solicitar la tarjeta de armas de cuarta categoría, de modo que todo aquel que la quiera solicitar puede consultarlo antes en la página web del Ayuntamiento, descargárselo e ir con toda la documentación que le sea preciso a la Jefatura de Policía Local. Y esto es lo que se propone a la..., para la aprobación de este Pleno...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Desean intervenir...? El portavoz del..., del Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Nuestro grupo municipal, tras el estudio de esta..., de esta nueva ordenanza municipal, compartimos la misma en sus aspectos más..., más fundamentales. Es lógico establecer un marco legal, dentro de nuestro municipio, dentro de nuestro término municipal, que regule la tenencia y el uso de armas y productos pirotécnicos, para dotar de seguridad a la ciudadanía. Esta ordenanza municipal, en cuanto al uso y la tenencia de armas –lo ha dicho el ponente muy bien-, se basa en lo articulado en el Real Decreto 137/1993 y en la Orden del Ministerio del Interior 2.860/2012, aunque esta última solo establece que se incluyan un determinado tipo de armas lúdico-deportivas, que son las de airsoft y paintbal -como bien ha señalado el



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



señor Romero-, dentro la categoría cuatro, que se establecía en el anterior Decreto 137/1993. En el caso de los productos pirotécnicos, se basa en lo establecido en el Real Decreto 230/1998, por lo que nos sorprende que desde el año 1993 y desde el año 1998 pues hayamos carecido de esta ordenanza municipal, por lo que nos lleva a pensar que el Partido Popular de Fuengirola, más que estar preocupado por la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra localidad, está más preocupado en recaudar, a través del cobro de las nuevas tasas que se van a imponer a aquellos vecinos que tengan que sacarse esta tarjeta de armas, como establece la ordenanza. Además, en la ordenanza se regula que aquellos vecinos y vecinas que tengan armas encuadradas dentro de la categoría 4.1 y 4.2 -que, recordamos, no son armas de fuego..., con ello no queremos decir que no necesiten regulación este tipo de armas, porque no son juguetes- tendrán que pagar una tasa para obtener la pertinente tarjeta de armas. Y a día de hoy desconocemos de cuál será la cuantía de dicha tasa. Por ello nuestro grupo municipal no va a dar el voto a favor de esta ordenanza, pero tampoco nos vamos a oponer a la misma. Nuestro grupo municipal se va a abstener en la votación porque, en primer lugar, creemos que desde el equipo de gobierno se redacta esta ordenanza con el ánimo recaudatorio más que con el fin de dotar de seguridad a los vecinos y vecinas. Ello lo demuestra el hecho de que esta pre..., esta ordenanza presente un retraso de veinte años en su elaboración..., en la elaboración de la misma. Nos lleva a pensar que hace falta liquidez en las..., en las arcas municipales, y que ustedes pretenden obtenerla a través de la imposición de tasas, para asfixiar aún más la economía de los ciudadanos y ciudadanas de Fuengirola. En segundo lugar, no podemos oponernos a esta aprobación de esta ordenanza porque pensamos que, aunque lleve un retraso de veinte años, se está aplicando lo que la ley estipula en el Real De..., en el Real Decreto 137/1993 y en el Decreto 230/1998, en el caso de los materiales pirotécnicos. En definitiva, y para aclararle a los vecinos la posición que tiene nuestro grupo municipal, estamos a favor de esta ordenanza pero en contra de que se imponga una nueva tasa a los vecinos y vecinas, en este caso a aquellos que tienen armas de cuarta categoría, que -vuelvo a insistir- no son armas de fuego..., no son armas de fuego; ya que supone una nueva vuelta de tuerca en el afán recaudatorio de nuestro Ayuntamiento...”.

SRA. PRESIDENTA: “El portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra...”.

SR. ÁLVAREZ (P.S.O.E.): “En primer lugar, y muy brevemente, felicitar a la compañera que no está presente hoy y que ha dado a luz..., miembro de esta Corporación..., y que ha dado a luz recientemente; es decir, Isabel Moreno, que es la Concejala de Fiestas. Transmitirle la felicitación, tanto a él como a su marido, por supuesto, de este grupo municipal... Con respecto a la ordenanza municipal que se trae hoy a colación, tenemos que decir, en primer lugar, que cualquier ordenanza, como es esta, tiene que estar habilitada por la ley para..., a la hora de imponer sanciones; es decir, el derecho de las personas a la legalidad sancionadora. En este sentido encontramos la habilitación en dos decretos. ¿Qué decretos son? El Decreto llamado de Armas y el Decreto llamado de Explosivos, del año '93 y del año '98, respectivamente. Ambos decretos aseguraban suficientemente la legalidad tanto en este Ayuntamiento como en cualquier otro, en el sentido de que la propia ley establecía ya -y además ha



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



sido modificada en el año 2001, para adaptarlo con respecto al euro- lo que eran las sanciones que se imponían, sobre todo en el caso de el tema de explosivos. De hecho, el concejal que trae el punto en el orden del día ha hecho referencia a que evidentemente, bueno, pues se..., había habido un lapsus al ponerlo en 600 euros. Pero, en cualquier caso, la legalidad estaba asegurada porque la ley ya garantizaba que eran 300 euros. Nosotros, en la comisión informativa, mostramos nuestro voto a favor –voto que mantenemos-, entendido por el siguiente sentido: es decir, cualquier ordenanza que se traiga, de cualquier norma estatal, siempre tiene que ser bien recibida, en el aspecto que cumplimenta mucho mejor lo que es la normativa..., la nor..., la normativa municipal. ¿En qué sentido? En que lo deja más completo y además lo actualiza. El concejal que defiende el punto, en este..., en este sentido, ha afirmado correctamente que además hay una Orden Ministerial, es decir, del Ministerio del Interior, de 27 de diciembre, que fue publicada el 5 de enero de este año, en el cual deja referencia incluso a las actividades lúdico-deportivas; es decir, actividades lúdico-deportivas que en un municipio, como es Fuengirola, eminentemente turístico, tiene su importancia. El texto, perfectamente reglado, no tiene ningún resquicio, a nuestro juicio, que pudiera ser susceptible de alguna alegación, incluso de alguna enmienda. Es cierto que en comisión informativa nosotros hicimos referencia a que nos reservábamos la opción de presentar una enmienda con respecto a la parte de explosivos, entendiendo que pudiera ser -tras contemplar otras ordenanzas y hacer referencia a productos pirotécnicos-..., que podía estar no suficientemente completa. ¿En qué sentido decimos esto? Decimos que el artículo 8, que es el que habla de los productos pirotécnicos, lo que hace es prácticamente coger el artículo 293, la letra ‘f’ –de las seis que tiene-, y lo transcribe. De hecho es, digamos, el precepto más importante; los otros no los menciona. Pero, tras revisar la ordenanza, se ve claramente cómo en el artículo 6.8 se está haciendo una referencia..., y además no es *numerus clausus*; es decir, consideramos que queda suficientemente salvaguardado el interés jurídico de los ciudadanos, que es lo que a nosotros nos interesa. Es decir, la..., la ordenanza, interpretándola de una forma que nosotros consideramos que es la correcta, y tras ver además el informe que se trae -de propuesta a Pleno-..., el informe del Servicio Jurídico, consideramos que no tiene ningún resquicio legal. El hecho de que además se traiga ahora a colación de la normativa que se aprobó..., bueno, la Orden Ministerial, que la incluye, la deja suficientemente actualizada, nos parece conveniente para la ciudadanía. El hecho de que haya..., bueno, pues..., de los seis referendos, del 293..., de lo que es el Decreto de..., de Explosivos, en el cual se transcriba literalmente solamente el ‘f’, entendemos que es porque es el que se considera más importante. En cualquier caso, una ordenanza no tiene por qué transcribir literalmente lo que dice la ley. Nos parece suficientemente una ley completa, nos parece que garantiza más aún de que ya lo hacía la ley..., es decir, a través de..., de dos normas, como eran los Decretos 230/1998 y el Decreto 137/1993, que ya se han mencionado anteriormente. Y, por tanto, nuestro voto va a ser a favor...”.

SRA. PRESIDENTA: “El concejal ponente tiene la palabra...”.

SR. ROMERO: “Pues bien... Lo primero: agradecer el apoyo del Partido Socialista; lo segundo: pues quedarme completamente indiferente en cuanto al apoyo de



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



Izquierda Unida, que, como siempre..., no sé... Yo creo que cuando eres de una manera en concreta piensas que todos son de la misma manera que tú. Entonces, cuando tú tienes algún tipo de defecto ese defecto lo sueles proyectar sobre la humanidad pues porque quizás te resulta desagradable tener ese mismo defecto. Yo creo que esa cosa que tiene la izquierda, que, por definición, los comunistas..., pues por definición..., de hecho ellos no es que tengan impuestos altos, es que ellos..., todo es del Estado; o sea, ni siquiera existe la propiedad privada... Yo creo que esa..., esa..., resquemor que tienen los comunistas, o esa..., no sé..., ese complejo que puedan tener los comunistas con respecto a cómo es el comunismo, hace que cuando se encuentren en un Estado como el nuestro, en una ciudad como la nuestra -que, lógicamente, no tiene nada de comunista-, pues quieran quitarse ese sambenito diciendo: 'Todo lo hacéis para recaudar...'. Como si el comunismo no fuera recaudación pura y todo es del Estado, ¿no? Entonces, es una cosa curiosa como ellos... Se hace una ordenanza y está mal porque se hace veinte años tarde, pero está bien, y está mal porque se recauda pero no está... Entonces... Ahí está, como siempre, la..., las incongruencias que..., que tiene el..., Izquierda Unida, que te critica por no haberlo hecho hace veinte años y, por otro lado, te critica por hacerlo ahora. Y, en cualquier caso, todo está mal porque resulta que se va a cobrar por algo que..., que no sabe si se está cobrando ahora y que, desde luego, no se dice aquí que se vaya a cobrar nada. En cualquier caso, sí se debería cobrar: como siempre, con el informe del Interventor, y, como siempre, diciendo exactamente los conceptos por los que se cobra, que es el tiempo que emplean los funcionarios en realizar ese trabajo. Es un trabajo que..., para una persona concreta que quiere una cosa concreta, y se realiza..., y se ponen unas tasas que suelen ser absolutamente mínimas. En cualquier caso, no es el caso de esta ordenanza, que no incluye dicha tasa. Esta ordenanza lo que hace es que antes unos ele..., digamos, unos tipos de armas eran considerados juguetes, ahora ya no son considerados juguetes. ¿De acuerdo? Entonces, este tipo de ordenanza lo que hace es regular el uso de esas armas dentro del término de Fuengirola. La ley es bastante... El Reglamento de Armas es bastante ambiguo, porque, por ejemplo, viene a decir que nosotros tenemos que dar permiso, como Ayuntamiento, para cuando se usen este tipo de cosas en Fuengirola. ¿Significa esto que si la Alcaldesa ha dado una tarjeta de armas a un fuengiroleño y este se va a Mijas puede usarla en Mijas? Porque el Alcalde de Mijas no le ha dado permiso... Entonces, digamos que hay varios huecos que tiene la ley, por no decir muchísimos, y es precisamente el CIPAE, la comisión interministerial que he dicho antes, el que va resolviendo esas dudas. Y es en base a esas recomendaciones del CIPAE..., son las bases de esas recomendaciones las que se han recogido en esta ordenanza. Esta ordenanza tiene todo..., por ejemplo, un punto 5, un artículo 5, donde te viene todo el tema de la solicitud, que yo creo que es muy clarificadora para los ciudadanos. Antes, cuando un ciudadano quería este..., esta tarjeta, pues no sabía a qué atenerse; ahora tiene una ordenanza a la que atenerse. Por ejemplo, en ese punto, en el 5.1.d, viene que: 'Se deben poseer las aptitudes fiso..., psicoquísicas adecuadas, acreditando tal extremo con el correspen..., con el correspondiente certificado oficial, expedido por centro médico acreditado para armas'. Esto no viene recogido en la ley; sin embargo, a una pregunta que hizo el Ayuntamiento de Alcorcón al CIPAE, sí lo recogía el Ayuntamiento..., o sea, la CIPAE, como recomendación. ¿Qué quiero decir con esto? Que no se trata de un copia-pegar de una



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



legislación sino se trata de una serie de recomendaciones que se han ido dando a lo largo de los años, que ha llevado al departamento técnico de la Policía, responsable de este tema, es decir, el área administrativa, a solicitarle al concejal que se realice esta ordenanza. El área administrativa de la Policía Local que se recaude más, menos o regular, no es una cosa que le interese; le interesa velar por la seguridad de los fuengiroleños. Punto uno. Punto dos: ese área tiene sus expertos en armas y explosivos, y esos expertos llevan veinte años haciendo un trabajo fantástico sin necesidad de ordenanza. Y es cuando se han visto..., en el momento de decir: Bueno, esto está empezando a ampliar demasiado el número de solicitudes, es mucha gente la que llega con preguntas acerca de cómo se realiza el procedimiento, vamos a hacer una ordenanza que lo clarifique, que pueda estar a disposición de todos los fuengiroleños... Y así se ha hecho. Como siempre, aquí lo que se trata es de ver maldad donde hay actividad de gobierno. Básicamente, para Izquierda Unida esto va así: ¿El equipo de gobierno hace algo? Algo malo habrá detrás, algo estarán buscando... ¿Por qué? Pues porque la persona es como es. Y si para ustedes todo es sospechoso, pues todo es sospechoso. Y nosotros llegamos y traemos una ordenanza, que está perfectamente ajustada a ley, que tiene el visto bueno de la Asesoría Jurídica y que no está hablando nada de dinero... Pero: Algo tiene que haber ahí... Es decir, para aquellas personas que su espíritu es sospechoso todo lo que hagan los demás es sospechoso, y entonces... No se tienen que fijar en las bondades que tiene o en lo que esto puede aportar a Fuengirola; ellos... El hecho de que nosotros estemos ordenando esto de una manera mejor y más sencilla para los fuengiroleños, y el hecho de que también la Policía Local tenga un instrumento, una ordenanza municipal, que le ayude a llevar a cabo, digamos, su labor de vigilancia de este tipo de armas, eso no le parece bien; lo que le parece bien es..., y lo que le parece es que aquí directamente nosotros lo que queremos es recaudar. Ese es su argumento. Y después, por otro lado, comentar que hay un tema que parece desconocer: Las armas de las que estamos hablando, de cuarta..., este tipo de armas en concreto tienen un problema que creo que es un problema que usted seguro que ha visto en el día a día, viendo las noticias. Estas armas, de cuarta categoría, son usadas en muchos casos para atracos, son usadas en muchos casos..., porque son armas que reproducen armas reales, ¿no? Entonces, está bien que exista un registro municipal de estas armas, está bien que se tenga que pedir permiso para que estas armas estén controladas... Y está bien porque precisamente, para bien o para mal, los delincuentes usan este tipo de armas para realizar sus fechorías. Entonces, el hecho de que exista un control y el hecho de que exista una ordenanza que regule el uso de estas armas, y las sanciones que puede llevarse por, por ejemplo, llevar estas armas por la calle, es algo que yo creo que es bueno. Y usted dice: Pues eso es recaudatorio. Y yo le digo: Bueno, pues no... De todas maneras, esa es su visión del gobierno; o sea, hagamos lo que hagamos va a estar mal por definición, porque usted pertenece al Grupo de Izquierda Unida, nosotros pertenecemos –orgullosamente- al Partido Popular –supongo que usted igual de orgulloso al de Izquierda Unida-, ¿eh?, y entonces cualquier cosa que nosotros hagamos usted le tiene que ver..., aunque sea perfecto, pero usted tiene que ver la maldad detrás... Bueno, pues yo creo que esto dice más que del equipo de gobierno de la persona que ve esa maldad; creo que expresa más cómo es esa persona que cómo es el equipo de gobierno. En cualquier caso, creo que es una ordenanza –y ahí no ha podido



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



rebatírmelo- perfectamente redactada y que se ajusta a las necesidades del municipio; y espero que..., bueno, que con..., que con la inteligencia, de la que a veces hace gala, se lo replantee y la apruebe. En cualquier caso, contando, como contamos, con el apoyo del Partido Socialista –que lo agradezco-, yo creo que aquí no va a haber ningún problema para que los fuengiroleños tengan una ordenanza que regule correctamente tanto el uso de armas de cuarta categoría como de productos pirotécnicos en nuestro municipio...”.

SRA. PRESIDENTA: “Si desean un segundo turno... Sí... El portavoz de Izquierda Unida...”.

SR. LÓPEZ: “El señor Romero empieza su segunda intervención pues hablando de..., del comunismo y de los comunistas... Me gustaría explicarle, si se me permite, que Izquierda Unida no somos todos comunistas; es decir, hay un..., es un movimiento político-social constituido por personas, asociaciones y partidos; entre ellos está el Partido Comunista, pero también están partidos como Los Verdes. Es decir, que es un movimiento político-social que no está solo formado por comunistas, aunque estemos comunistas dentro del mismo. Habla también del comunismo, que no permite la propiedad privada. Lo que no... No es que el comunismo esté en contra de la propiedad privada, señor Romero, debería de leerlo un poco más: está a favor de la socialización de los medios de producción, que es algo diferente. Creo que usted no me ha escuchado la..., la intervención, o no ha querido escuchar la parte que a usted no le ha interesado. Lo hemos dejado claro en la intervención... Yo creo que los vecinos sí prestan un poco más aten..., de atención; de todas formas lo quiero recalcar: que nosotros compartimos la ordenanza, nos parece una ordenanza que busca proteger a las..., a los ciudadanos y a las ciudadanas; que estas armas, aunque no son de fuego, no son juguetes tampoco. Y compartimos el fondo de esta ordenanza. Lo que no estábamos a favor, o no estamos a favor, es de que se incluya una nueva tasa, para que apriete más el cinturón a los ciudadanos y ciudadanas. Y por ello no vamos a dar nuestro voto a favor, pero tampoco -porque consideramos que el fondo de la ordenanza es buena-, tampoco íbamos a oponernos, íbamos a abstenernos, que la abstención –como usted sabe- es una posición política diferente a la..., al voto en contra; aunque usted quiera hacer ver a los ciudadanos que una abstención es un voto en contra, es una posición política diferente. Habla usted de que no hay tasa. Pues, mire, en el apartado 5, la letra ‘f’, dice: ‘Abonar las tasas de expedición que en su caso se devenguen...’. Otra cosa es que no se esté aprobando hoy la tasa fiscal y lo que se va..., lo que se va a pagar por sacarse esa tarjeta de armas. Pero va a haber una tasa; lo deja claro: antes o después se va..., va a haber una tasa; lo dice el apartado ‘f’, la letra ‘f’: ‘Abonar la tasa de expedición que en su caso se devengue...’. Por eso nosotros no compartimos y no damos el voto a favor sino que nos vamos a abstener en dicha votación. También me gustaría que..., que ya que se va a aprobar, porque evidentemente usted..., ustedes tienen mayoría absoluta –también el Partido Socialista ha dicho que va a apoyar la..., la ordenanza-, como se va a aprobar esta ordenanza, pues me gustaría que se hiciera una campaña informativa desde..., desde la institución, para informar a los vecinos y vecinas, y propietarios sobre todo de este tipo de armas, para que sepan que ahora habrá una ordenanza que les obligue a



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



tener esa tarjeta de armas, y no puedan ser multados por el desconocimiento de la ordenanza...”.

SRA. PRESIDENTA: “Terminamos... Si no hay más peticiones de palabra, terminamos el... ¿Ah, sí...? Perdón... El portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra... No le había visto... Perdone...”.

SR. ÁLVAREZ: “Muy brevemente... Simplemente decir que nuestro grupo reiteramos el apoyo a la ordenanza, en el sentido que hemos manifestado anteriormente. Vemos que la ordenanza completa aún más lo que dice la legislación, es decir, los dos decretos a que se ha hecho referencia: el Decreto que se llama comúnmente de Armas y el de Explosivos. Con respecto a la tasa, que puede ser que le esté preocupando a algún ciudadano que se esté aprobando aquí, aquí no se está aprobando ninguna tasa. El artículo 5.1, en su letra ‘f’, dice ‘que en su caso se devenguen...’; pero es que, aunque no lo pusiera, cuando hay alguna actividad, y tal, luego se puede crear esa tasa. Es decir... Pero lo que quiero que quede meridianamente claro que en esta ordenanza, en la cual nosotros estamos votando a favor, no hay una tasa específica que se ponga. Es decir, en el caso de que posteriormente se vea necesaria por el equipo de gobierno que se cree, y tal, pues ya se entraría en ello, pero lo que es en esta norma que se está aprobando no existe ninguna tasa en el cual se vaya a imponer a los ciudadanos. Es decir, se prevé que se pueda imponer, como se prevé en cualquier ordenanza que lleve un trámite de gestión o cualquier otra historia, pero no es... Es decir... Para los que nos estén escuchando: No es que estemos aprobando aquí ninguna tasa en concreto. Lo que sí quiero recalcar es que..., lo que he comentado antes: que el artículo 6.8, que era lo que nos podía a nosotros preocupar un poco, hace referencia clarísima a la normativa legal, en el sentido de explosivos. Y, por lo demás, el texto es completo, riguroso; es muy similar, aunque es cierto que más novedoso porque mete también alguna normativa nueva, incluso alguna Orden Ministerial, como la mencionada de 27 de diciembre, publicada el 5 de enero, del Ministerio del Interior, con lo cual lo que hace es garantizar más los derechos de los ciudadanos en Fuengirola, que es lo que a todos nos interesa...”.

SRA. PRESIDENTA: “Ahora sí: se cierra el debate con la intervención de Rodrigo Romero...”.

SR. ROMERO: “Vamos a ver... Yo no sé si usted es comunista, verde o luxemburguista... Me da igual. Es verdad que Izquierda Unida agloba a muchísimas sensibilidades; en cualquier caso, sí es cierto que parece que a usted le preocupa..., le preocupa más que el hecho de que esté bien ordenado el tema de las armas de cuarta categoría le po..., o de la..., la pirotecnia, le preocupa más que, en un momento dado, una persona, que sea aficionado al paintball, tenga y se compre su arma de paintball; o sea..., o tenga..., se quiera comprar una pistola de tiro semiautomático, ¿eh? Y entonces, como se quiere comprar esa pistola de aire comprimido, por ejemplo, o de repetición, entonces va a tener que pagar una tasa que supone el gasto de..., el tiempo que emplea una serie de funcionarios en sacarle la tarjeta. Suelen ser tasas muy bajas.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



Yo no sé -si se hace, cuando se haga-, cuánto será, ¿de acuerdo?, pero en cualquier caso se tratará de un servicio que se da únicamente a una persona, un servicio exclusivo a una persona que así lo desea. Y si esa persona pues se quiere gastar su dinero en una pistola de paintball, una escopeta de paintball, o se lo quiere gastar en una..., en una carabina, para disparar, pues me parecerá muy bien, pero eso no significa que los funcionarios tengan que estar a su disposición cuando tienen, a lo mejor, otras cosas que hacer. Y si están a su disposición lo que significa también es que podrá cobrarsele... ¿El tiempo qué es...? Media hora... Pues la media hora que emplee el funcionario en hacer eso. Repito: no existe esa tasa; no se crea..., no sé si creará... Si se crea, a mí personalmente -se lo digo ya- me parecerá muy bien, ¿entiende?, pero no será una tasa desde luego, como usted dice, para apretar el cinturón de los ciudadanos y ciudadanas... Bueno... Será una tasa que a una persona que quiere una cosa en concreto le cueste ese dinero en concreto. Si usted quiere una..., algo del Ayuntamiento, en concreto, le cobran una tasa concreta por la expedición de un documento. Pero, ¿qué pasa: que la expedición de los documentos es algo que debe soportar -de sus documentos-..., es algo que debe soportar toda la ciudadanía o usted, que está pidiendo la expedición de ese documento? Pues yo creo que esto viene también de su punto de vista..., eso de socialización de los medios de producción. Es decir: Esto... Todo es de todos, que todos paguen, todos..., que todos... Bueno, pues no es esa la filosofía que aquí se impone, o que nosotros compartimos. Es decir, la filosofía de aquí: ¿Que todos paguen todo...? No. Aquí, si usted quiere algo, usted será el que pague por ese algo; y si no lo quiere, no lo paga; y si otro lo quiere usted no lo paga, porque lo quiere otro. Entonces... Es que esto es así de simple. Aquí, en esta ordenanza, no existe ninguna tasa, no estamos hablando de ninguna tasa. Pero usted se queja de que posiblemente en un futuro haya una tasa; y se queja de que haya una tasa que tendrá que pagar la persona interesada en vez de quejarse de que, en el supuesto de que la persona interesada quiera hacer ese..., hacer uso de ese derecho suyo, lo tengamos que pagar entre todos: el tiempo o el ma..., o los materiales necesarios para la elaboración de esa tarjeta. Entonces, yo no veo ningún problema en que alguien pague cuatro, tres o..., o dos euros, si se ha gastado además 200 euros o 150 euros en comprarse ese arma. Es que no lo entiendo... Pero para usted es el principal problema. Y repito: No se va a la seguridad... Usted se va a: Hay que socializar los medios de producción... Y que: Nosotros somos unos señores que estamos todo el día apretando el cinturón a los ciudadanos... Con una ordenanza que, sinceramente, yo pensé que iba a pasar sin pena ni gloria por el Pleno y que, además, al 99% de los fuengiroleños les da exactamente igual, les trae sin cuidado. Yo... Voy a rectificarme: Les trae sin cuidado que en un futuro se pueda cobrar por eso, porque ninguno..., ni tienen ni quieren ese tipo de armas. Lo que les parecerá muy bien a todos los fuengiroleños es que tengamos bien, recogida en una ordenanza, cómo debe ser el uso, cómo debe ser el manejo, cómo debe ser la tramitación para tener ese tipo de armas. Yo creo que esto a los fuengiroleños les tranquiliza, les tranquiliza. Y si a los fuengiroleños les dices: Oye, y el tío que se quiera comprar una carabina a lo mejor le cuesta cinco euros el papeleo en el Ayuntamiento... El tío dirá: Pues muy bien, pues cinco euros que tiene que pagar al Ayuntamiento. ¿Por qué va de mis impuestos a salir el dinero para que ese tío tenga una carabina, de toda la tramitación...? Repito: No existe ninguna ordenanza fiscal; si existe, repito, a mí me parecerá muy bien,



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



personalmente. Eso ya no es mi área la que se tiene que encargar de eso, pero me parecerá muy bien. Y a lo que voy: Usted debería fijarse más en la parte importante de las cosas y no en los detalles que, como visionario –con su bola de cristal-, ve que en un futuro le van a causar un problema grandísimo, de estrechez de cinturones, a toda la ciudadanía de Fuengirola: porque está usted exagerando, porque es completamente incorrecto y porque creo que los árboles no le dejan ver el bosque, ese bosque que socializa todos los medios de producción...”.

SRA. PRESIDENTA: “Yo también pensaba, igual que el ponente, Rodrigo Romero, que este asunto no iba a tener debate y llevamos más de media hora debatiendo, porque creo que aquí se implanta la idea de que si se produce debate y discrepancia pues como que nos justificamos muchísimo mejor. Solamente, de forma telegráfica, cuatro cosas... Estamos aprobando... Para que los vecinos que nos sigan a través de..., gracias a la televisión municipal nos pueden seguir en directo..., los que nos..., nos quieran seguir en directo, que sepan el planteamiento del portavoz de Izquierda Unida. Nosotros estamos aprobando aquí una ordenanza para regular la tenencia de unas armas que antes se consideraban juguetes o similar y que ahora ya no se consideran juguetes, por parte de la ley. Punto primero. Punto segundo: Por tanto, no estamos llegando veinte años tarde, como ha dicho –y se ha quedado tan a gusto-, sino cuando la ley establece que eso ya no son juguetes sino que son armas es cuando nosotros lo regulamos como tales. Punto tercero: No se está aprobando ninguna tasa; o sea, verdaderamente –lo ha dicho muy bien el concejal y lo acabo de confirmar además con el Secretario-, ninguna tasa. Lo digo por la política de confusión permanente de la demagogia de la izquierda, que es tremenda, en este caso ha sido absolutamente tremenda. Es decir, aquí se está aprobando exclusivamente la ordenanza, nada más. Luego, si a usted de verdad le preocupa la seguridad, tendría que aprobar la ordenanza; otra cosa será que cuando se traiga a Pleno el debate sobre la tasa –que se traerá o no que regule o que..., o que grave esta ordenanza, usted podrá votar sí, no o abstenerse. Pero no justifique que no vota a favor de la ordenanza por que en un futuro se establecerá o no una tasa. Es que hoy no estamos aprobando la tasa. Y en cuarto lugar: El afán recaudatorio... ¿Usted cree que todo el mundo en Fuengirola tiene pistolas de paintball, por ejemplo? ¿Usted cree que con eso nosotros vamos a pagar la nómina del Ayuntamiento de Fuengirola? ¿Qué afán recaudatorio? ¿A usted no le parecen ridículos sus argumentos, señor López? ¿Usted no cree que por ser comunista usted a veces se pasa de ridículo? Yo estoy completamente de acuerdo con lo que ha..., la intervención del señor Romero. Y usted dice: No todos somos comunistas... Bueno, mire, a nosotros eso ni nos va ni nos viene; afortunadamente el Partido Popular también une muchísimas sensibilidades; hay de todo tipo de personas, gracias a Dios..., si no no se ganarían las elecciones..., gracias a Dios. Pero, pero..., lo que..., lo que no creo que las sensibilidades de Izquierda Unida digan que se pueden tener armas, aunque sean ahora de cuarta categoría, sin regulación. Izquierda Unida, en este Pleno, lo que está diciendo es que se tengan armas sin regulación, porque hoy lo que se está aprobando es la regulación... No se ría usted, porque hace el ridículo. Hoy se está aprobando exclusivamente la regulación, no la tasa. Y si luego hay que aprobar una tasa, pues, mire usted, vendrá perfectamente especificada: con los informes técnicos, con el informe del



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



Interventor y del Secretario -si hace falta-, y usted tendrá todo el derecho del mundo a apoyarla o no apoyarla. Pero hoy no le toca eso, señor López, hoy le toca velar por la seguridad; y usted antepone su argumento demagógico, haciendo creer a la gente que se está aprobando una tasa, con afán recaudatorio. Y, además, que hagamos un folleto informativo. ¿No le parece un dispendio que nosotros hagamos un..., una..., una campaña informativa? ¿No le parece un dispendio? ¿Con qué lo hacemos? ¿Lo contratamos en los medios privados o en la pública, que ustedes critican? ¿Cómo lo hacemos? Porque la televisión pública siempre está sometida a la ira de la oposición. ¿Aprovechamos la..., la televisión pública, o pagamos una campaña privada para que todo el mundo se entere que las pistolas de paintball van a tener que regularse? Es que me parece tan absurdo... ¿Usted cree que es necesario una campaña informativa para eso, señor López? ¿Usted ve que todo el mundo va con esas pistolas por la calle? Yo no conozco a nadie que la tenga. Naturalmente lo habrá, pero yo no conozco absolutamente a nadie que la tenga. Por tanto, desmenuzando sus argumentos, yo creo que su exposición, absurda, ha quedado completamente de manifiesto...”

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 23 de julio de 2013.

Sometido el tema a votación ordinaria, por 21 votos a favor (16 P.P. y 5 P.S.O.E.), ninguno en contra y 2 abstenciones (I.U.-L.V.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar inicialmente la ordenanza municipal sobre tenencia y uso de armas y productos pirotécnicos en el término municipal de Fuengirola, cuyo texto ha sido transcrito anteriormente.

2º. Remitir un edicto al Boletín Oficial de la Provincia, para su exposición pública durante el plazo de treinta días hábiles, con el fin de que pudieren presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimaren oportunas.

3º. Transcurrido el plazo legal establecido sin que se hubieren presentado alegaciones o sugerencias, el acuerdo –hasta entonces provisional- se entenderá adoptado definitivamente, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto que contenga el texto íntegro de la ordenanza señalada.

3. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE FELICITACIONES Y RECOMPENSAS A MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

El Concejal Delegado de Policía, D. Rodrigo Romero Morales, presenta la siguiente propuesta:

Rodrigo Romero Morales, Concejal Delegado de Policía Local del Iltre. Ayuntamiento de Fuengirola, eleva al Pleno Corporativo Municipal propuesta de



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



aprobación de felicitaciones y recompensas efectuada por la Jefatura del Cuerpo de Policía Local, cuyo tenor literal expresa:

Joaquín Rueda Moyano, Intendente Jefe del Cuerpo de Policía Local del Iltr. Ayuntamiento de Fuengirola, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico de la Policía Local de Fuengirola, aprobado por el Pleno Corporativo Municipal en fecha 23/11/1992 y modificado en Pleno de 27/07/2001 en su apartado “Felicitaciones y Recompensas”, eleva las siguientes propuestas:

1. Concesión de la Cruz a la Permanencia, conforme al artículo 63.h del vigente Reglamento Orgánico de la Policía Local de Fuengirola, a los siguientes funcionarios:

Subinspector D. Rafael Victoriano Pérez Izquierdo, oficial D. César de la Torre Pérez, policía D. Juan Antonio Alcántara Sánchez, policía D. José Enrique Álvarez Arrans, policía D. Francisco José Aparicio Montilla, policía D^a M^a Carmen Ávila Moreno, policía D. José Antonio Fernández López, policía D. Marcelino Galán Domínguez, policía D. Arsenio García Villana, policía D. Juan Fernando García Rosas, policía D. Juan Carlos Guerrero Morales, policía D. Salvador Antonio Guillén Rodríguez, policía D. Lázaro Mérida España, policía D. José Antonio Peinado Gutiérrez, policía D. Luis Rojas Martín.

2. A la vista de las diferentes actuaciones personales destacadas llevadas a cabo, se propone felicitación pública individual a los funcionarios que a continuación se relacionan y por los motivos que igualmente se detallan:

a) En la tarde del pasado 15 de noviembre de 2012 el funcionario de Policía Local de Fuengirola D. David Toledano González se encontraba fuera de servicio cuando pudo observar cómo un individuo arrebatava violentamente una cadena de oro a una turista irlandesa de 60 años en las proximidades de la Oficina de Turismo de Fuengirola, emprendiendo la huida a pie a toda prisa. El Sr. Toledano inició de inmediato la persecución del autor del robo con violencia por varias calles de la ciudad. Viéndose alcanzado el delincuente, arremetió contra el funcionario policial, intentando golpearle en varias ocasiones y resistiéndose activamente a la detención. Finalmente, el Sr. Toledano consiguió inmovilizar y detener al autor de los hechos, recuperando igualmente los efectos sustraídos.

A la vista del celo, iniciativa y profesionalidad puestos de manifiesto por el funcionario policial, libre de servicio, se propone felicitación pública individual para el Policía D. David Toledano González.

b) El 25 de noviembre de 2012 se recibió aviso de que una mujer, posiblemente ebria, se había adentrado en el mar en la zona de Carvajal, pudiendo hallarse en situación de riesgo. Personados en el lugar los efectivos policiales, confirman la veracidad del aviso, pudiendo observar a la mujer a unos 40 metros de la orilla y



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



recibiendo información de testigos de que llevaba en esa situación unos veinte minutos, lo que hacía presumir su agotamiento físico para mantenerse a flote.

En vista de la situación, el funcionario de Policía Local D. Fernando Morillas Morillas no dudó en arrojar al agua para auxiliar a la mujer, teniendo serias dificultades para ello ante la resistencia de la víctima para ser rescatada, debiendo incluso ejercer la fuerza para ello. Finalmente consigue llevar a la mujer hasta la orilla, practicando los primeros auxilios hasta la llegada de los servicios sanitario, que procedieron al traslado hasta el Hospital Costa del Sol.

Los hechos relatados tuvieron repercusión en la prensa provincial y dieron lugar a propuesta de felicitación por parte del mando directo del funcionario actuante.

A la vista del celo, iniciativa, arrojo y profesionalidad puestos de manifiesto por el funcionario policial, incluso con riesgo para su propia integridad física, se propone felicitación pública individual para el Policía D. Fernando Morillas Morillas.

c) En la tarde del 6 de junio de 2012 se recibió a aviso de caída al mar de un piloto de parapente con motor. Personados en el lugar los efectivos policiales, pudieron observar cómo, efectivamente, a unos 150 metros de la orilla se encontraba el piloto semisumergido y solicitando auxilio de forma vehemente, dado que se encontraba atrapado entre las cuerdas del aparato y hundiéndose por el peso del motor anclado a su espalda.

Si bien se solicitó desde la Sala de Comunicaciones el auxilio del servicio marítimo de la Guardia Civil, dada la urgencia del auxilio, los funcionarios de Policía Local D. Manuel Leopoldo Madrid Rider y D. Lázaro Solórzano Zamora se adentraron rápidamente en el puerto pesquero, donde consiguieron contactar con el patrón de la embarcación “El Ballenato”, quien se prestó inmediatamente a colaborar en el rescate, trasladando a los policías hasta el exhausto piloto, lográndose finalmente su rescate y la recuperación del parapente, momento en el que llegó la patrullera de la Guardia Civil, no siendo ya necesario su auxilio.

Los hechos relatados dieron lugar a propuesta de felicitación por parte del mando directo de los funcionarios actuantes.

Vista la profesionalidad e iniciativa puestas de manifiesto en el desarrollo de la actuación, se propone felicitación pública individual para los policías D. Manuel Leopoldo Madrid Rider y D. Lázaro Solórzano Zamora.

d) En la tarde del 8 de junio de 2013 se produjo intento de atraco a mano armada en un supermercado. Minutos después, y mientras prestaba servicio en la C/ Miguel Bueno, el funcionario de Policía Local D. Salvador A. Guillén Rodríguez pudo observar a dos individuos que circulaban en una motocicleta y que respondían a las características de los autores del atraco mencionado. Éstos, al percatarse de la



presencia policial, emprenden la huida, por lo que el agente inicia su persecución haciendo uso de la motocicleta oficial.

La persecución de los delincuentes se prolonga por más de diez calles de la ciudad, por la que circularon de forma manifiestamente temeraria y con absoluto desprecio para la vida de los transeúntes, incluyendo numerosas maniobras antirreglamentarias, velocidad excesiva e incluso invasiones de acerado.

Finalmente, y en una de dichas maniobras, precipitadas por el acoso policial, los evadidos colisionaron con la rotonda sita en el Camino de las Cañadas, pudiendo detener al conductor y logrando huir el acompañante.

Además de la citada detención, se pudo confirmar que la motocicleta en la que circulaban había sido sustraída momentos antes y, asimismo, se logró recuperar el arma utilizada en el atraco, que finalmente resultó ser una imitación.

Los hechos relatados dieron lugar a propuesta de felicitación por parte del subinspector jefe de servicio.

Vista la profesionalidad, iniciativa, decisión y riesgos asumidos en el desarrollo de la actuación, se propone felicitación pública individual para el policía D. Salvador A. Guillén Rodríguez.

3. Analizados los datos de rendimiento por funcionario, correspondientes al año 2012, en las tres grandes áreas de trabajo contempladas (detenciones, actuaciones en materia de ordenanzas municipales y actuaciones en materia de tráfico), y por haber obtenido los mejores resultados en las mismas, se propone felicitación pública individual para los siguientes funcionarios:

a) Por su participación en un total de 27 detenciones, al policía D. Jesús Nieto Gila.

b) Por su participación en un total de 424 actuaciones en materia de ordenanzas municipales, al oficial D. Francisco Pino Moreno”.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “De nuevo tiene la palabra el concejal Rodrigo Romero...”.

SR. ROMERO (P.P.): “Como todos los años, traemos una vez más las felicitaciones a los policías que más se han destacado en su labor o que han realizado acciones especialmente alabables, especialmente reseñables, a lo largo del último año. Esto se realiza únicamente con el cuerpo de Policía Local no porque el cuerpo de Policía Local sean..., los funcionarios de Policía Local tengan un estatus distinto o



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



especial al del resto de funcionarios del Ayuntamiento, es simplemente que la legislación..., cuando ellos solicitan movilidad horizontal, es decir, ir en traslado a otro municipio, o incluso ellos quieren ascender a un puesto de superior categoría del que están desempeñando, todo este tipo de felicitaciones que se realizan en Pleno a ellos les sirven, les puntúan, para poder alcanzar objetivos de mejora dentro de su estatus laboral. Es por eso que los traemos cada año a Pleno y además, bueno, debo decir que aunque todos en el Ayuntamiento, los casi..., bueno, los ochocientos trabajadores trabajan por el bien común de todos los fuengiroleños, como Concejal de Policía a mí sí me llena, en este caso de orgullo, el poder decir o relatar algunas de las funciones más destacadas que se han llevado al cabo del año. Seguro que todos..., al resto de concejales les gustaría poder hablar de sus funcionarios; yo soy el que tiene la suerte de..., de poder hacerlo. Pero, repito, todos los funcionarios son igualmente felicitables en este Ayuntamiento, ¿no? En concreto, este año traemos la concesión de la cruz a la permanencia, conforme al artículo 63.h del vigente Reglamento Orgánico de la Policía Local de Fuengirola, a los siguientes funcionarios: al subinspector Don Rafael Pérez Izquierdo, al oficial Don César de la Torre Pérez, al policía Don Juan Antonio Alcántara Sánchez, Don José Enrique Álvarez Arrans, Francisco José Aparicio Montilla, Doña M^a Carmen Ávila Moreno, José Antonio Fernández López, Marcelino Galán Domínguez, Arsenio García Dillana, Juan Fernando García Rosas, Juan Carlos Guerrero Morales, Salvador Antonio Guillén Rodríguez, Lázaro Mérida España, José Antonio Peinado Gutiérrez y Luis Rojas Martín. Todos estos policías y sus..., y oficial y subinspector, llevan el tiempo suficiente..., han pasado el tiempo suficiente en Policía para que se le dé la cruz a la permanencia en nuestro cuerpo. Luego, a la vista de las diferentes actuaciones personales desta..., destacadas, llevadas a cabo, se propone la felicitación pública individual a los funcionarios que a continuación se relacionan y por los motivos que se detallan: al funcionario de la Policía Local de Fuengirola Don David Toledano González, por la detención, estando fuera de servicio y tras una larga persecución, de un individuo que arrebató violentamente una cadena de oro a una turista, precisamente cerca de la oficina de turismo, ¿no? Logró pues perseguirlo, detenerlo, inmovilizarlo, recuperó los efectos robados; y a la vista del celo y de la iniciativa profesional puestos de manifiesto por el funcionario policial, libre de servicio, se propone su felicitación pública individual. También se propone la felicitación para el funcionario de Policía Local Don Fernando Morillas Morillas, por salvar de morir ahogada a una mujer; se encontraba aproximadamente a unos cuarenta metros de la orilla, ¿no? Los hechos tuvieron repercusión..., este salvamento tuvo repercusión incluso en la prensa provincial y dieron lugar a una propuesta de felicitación por parte del mando directo del funcionario actuante, ya que este realmente tuvo..., puso en peligro su vida para poder salvar a..., a esta señora, ¿no? Y a la vista del celo, de la iniciativa, del arrojo, profesionalidad, puestos de manifiesto por el funcionario policial -incluso con riesgo para su integridad física-, se propone su felicitación pública individual. Luego, en la tarde del 6 de junio del 2012, se recibió un aviso de caída al mar de un piloto de parapente con motor, ¿no? Se personó los efectivos policiales allí y pudieron observar que a unos cincuenta metros de la orilla se encontraba el piloto pues semisumergido, solicitando auxilio. Estaba además..., el propio peso del aparataje que llevaba lo estaba anclando hacia..., hacia..., hacia abajo. Se llamó a Guardia Civil, pero ellos lo que



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



decidieron, en vez de esperar a que llegara Salvamento Marítimo, es ir, corriendo, al puerto; allí hablaron con el patrón de una embarcación que justo estaba disponible, ‘El Ballenato’; se prestó inmediatamente a colaborar en el servicio de rescate y ellos lograron llegar antes que la Guardia Civil y salvar la vida del exhausto piloto. Y estos hechos también dieron lugar a propuesta de felicitación por parte del mando directo; y, vista la profesionalidad y la iniciativa puesta de manifiesto en el desarrollo de la actuación, pues se propone la felicitación pública individual para los policías Don Manuel Leopoldo Madrid Rider y Don Lázaro Solórzano Zamora. Luego, en la tarde del 8 de junio, se produjo un intento de atraco a mano armada en un supermercado y un funcionario de la Policía Local, Don Salvador Guillén Rodríguez, que observó a los..., observó a dos individuos que circulaban en motocicleta y que respondían a las características de los que habían cometido dicho atraco. Se inició una persecución por más de diez calles de la ciudad, donde los..., lógicamente, los perseguidos actuaban de forma manifiestamente temeraria, con absoluto desprecio a la vida, incluso subiéndose a las aceras, poniendo en peligro a los transeúntes. Finalmente, en una de las maniobras peligrosas que hicieron, en las cuales lógicamente fueron seguidos por este funcionario, que intentaba darles caza, pues colisionaron con la rotonda sita en el Camino de Las Cañadas y se pudo lograr detener al conductor; el acompañante huyó, ¿no? Se pudo confirmar que la motocicleta además era robada..., bueno... Y tras la profesionalidad, la iniciativa, la decisión y los riesgos que asumió durante dicha persecución, se propone felicitación pública individual para el policía Don Salvador Guillén Rodríguez. Y luego, analizando los datos de rendimiento por funcionario, correspondientes al año 2012, y por haber obtenido los mejores resultados en las mismas, se propone felicitación pública individual para los siguientes funcionarios: pues por su participación en un total de veintisiete detenciones, a lo largo del año, al policía Don Jesús Nieto Gila; y por su participación en un total de cuatrocientas veinticuatro actuaciones, en materia de ordenanzas municipales, al oficial Don Francisco Pino Moreno...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Desean intervenir...? La portavoz de Izquierda Unida...”.

SRA. CASTILLO (I.U.-L.V.): “Esta propuesta viene avalada, tengo entendido, por el Intendente Jefe del cuerpo de Policía Local y, que a la vista de las diferentes actuaciones personales destacadas y llevadas a cabo, se solicita la felicitación pública individual a estos funcionarios. Es más, sé que eso les sirve de promoción para conseguir sus objetivos, lo cual nosotros vamos a votar a favor...”.

SRA. PRESIDENTA: “El portavoz del Grupo Socialista...”.

SR. GARCÍA TAMAJÓN (P.S.O.E.): “En este punto nuestro grupo quiere no solo reconocer sino también agradecer a todos los miembros de la Policía Local, por la labor que realizan diariamente en aras de la mejora de nuestra seguridad. Es importante resaltar la labor que diariamente pasa inadvertida para la mayoría de los ciudadanos y las ciudadanas, porque este trabajo que ellos desempeñan es vital para nuestra sociedad. Por ello queremos agradecerles su esfuerzo, su entrega, su valentía y arrojo, también a



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



aquellos que diariamente se enfundan el uniforme de la Policía Local. Y, de igual manera, dar las gracias a todos los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, también a nuestros bomberos, médicos..., en definitiva: a todos aquellos que estos días, precisamente con el accidente de Santiago, nos hemos acordado de ellos por el trabajo tan duro que han realizado, ¿no? Estos trabajadores de lo público, estos funcionarios, merecen nuestro respeto, nuestro cariño y nuestro reconocimiento. Por supuesto nuestro grupo va a votar a favor de este punto...”.

SRA. PRESIDENTA: “Si desea intervenir de nuevo...”.

SR. ROMERO: “Simplemente, señora Alcaldesa, para agradecer el apoyo de los grupos y..., y las palabras que ha tenido el concejal del Partido Socialista..., pues tiene toda la razón. Tenemos una Policía Local en Fuengirola que es objeto de estudio dentro de..., de las escuelas andaluzas, ¿no?, sobre cómo debe funcionar una policía. Nosotros no tenemos ma..., como sabe, responsabilidad directa en materia de seguridad ciudadana -nosotros colaboramos con Policía Nacional-, pero es cierto que se..., se han alcanzado unas cotas de calidad en el desarrollo del trabajo policial, desde el primer al último policía... Siempre..., en todo grupo, de ciento sesenta personas, los hay más trabajadores y menos trabajadores; pero es verdad que la Policía Local de Fuengirola trabaja muy bien y esta es una de esas ocasiones en las que sí podemos felicitar a los que más se están esforzando. Y espero que también esto sirva como incentivo para que todos pues intenten estar, en un día como hoy, nombrados en este Pleno y recon..., y vien..., y visto reconocido su trabajo, porque a más se esfuerce la policía mejores resultados obtendrá y mejor será, por tanto, la sensación de seguridad y la sensación de cumplimiento de ley que tengan los ciudadanos de Fuengirola. Así que, nada, agradecido por las muestras a favor de esta propuesta a Pleno...”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 23 de julio de 2013.

Sometido el tema a votación ordinaria, por unanimidad de los 23 señores concejales asistentes a la sesión (16 P.P., 5 P.S.O.E. y 2 I.U.-L.V.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Corporación, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta transcrita anteriormente.

4. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.2 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.

El Concejal Delegado de Personal, D. Pedro Vega Cáceres, presenta la siguiente propuesta:

Mediante el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, se han establecido,



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



entre otras, unas ayudas a los municipios para la contratación laboral de personas demandantes de empleo en las que concurren determinadas circunstancias. La condición impuesta por Comunidad Andaluza de limitar el gasto mensual de cada contrato, unido a la aplicación obligatoria de las clasificaciones retributivas establecidas en el convenio colectivo del Ayuntamiento de Fuengirola, dificultan enormemente la prestación de los servicios, al implicar la contratación a tiempo parcial con jornadas muy reducidas.

Por ello, al igual que tienen establecidos otros Ayuntamientos vecinos, se plantea la posibilidad de introducir un texto adicional en el art. 2.2 de la norma citada, de manera que el personal contratado con cargo a subvenciones o programas financiados externamente, que no ocupen plaza en la R.P.T. en ningún caso le sea de aplicación la regulación del convenio relativa a promoción, provisión de puestos, clasificación y estructura salarial, rigiéndose en este último aspecto por los límites de la subvención o programa aplicable. Es decir, las retribuciones a aplicar serían exclusivamente las correspondientes al programa o subvención, sin que corresponda los salarios, complementos y demás derechos económicos previstos en el convenio colectivo para el personal laboral municipal.

A tal efecto, en la reunión con el Comité de Empresa del 22 de mayo de 2013 se aprobó, por unanimidad, añadir al art. 2.2 del Convenio Colectivo el siguiente tenor literal:

Al personal contratado al amparo del Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social, les será de aplicación el presente Convenio en lo que resulte compatible con la especialidad de su contratación, pero en ningún caso será de aplicación la regulación del convenio relativa a promoción, provisión de puestos, clasificación y estructura salarial, rigiéndose en este último aspecto únicamente por los límites previstos en el citado programa.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Para su exposición y defensa tiene la palabra el Concejal de Personal, Pedro Vega...”.

SR. VEGA (P.P.): “Traemos a este Pleno Corporativo la modificación del artículo 2.2 del convenio colectivo del Ayuntamiento de Fuengirola. El motivo de dicha modificación es debido a que el Decreto de la Junta de Andalucía 7/2013, del pasado 30 de abril, de Medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, en él se han establecido, entre otras, unas ayudas a los municipios para la contratación laboral de personas demandantes de empleo en las que concurren determinadas circunstancias. La condición, impuesta por la Junta de Andalucía, de limitar el gasto mensual de cada contrato, es decir, el salario que va a percibir cada trabajador, unido a la aplicación obligatoria de las clasificaciones retributivas establecidas en el convenio nuestro, en el convenio del Ayuntamiento de Fuengirola, dificultan enormemente la prestación de los servicios, al implicar la contratación a tiempo parcial, con jornadas muy reducidas. Por ello, al igual que tienen establecidos



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



otros ayuntamiento vecinos de la propia provincia, se plantea la posibilidad de introducir un texto adicional en el artículo 2.2 de la norma citada, de manera que el personal contratado con cargo a subvenciones o programas financiados de manera externa, que no ocupen plaza en la relación de puestos de trabajo de nuestro Ayuntamiento, en ningún caso le sea de aplicación la regulación del convenio relativa a promoción, provisión de puestos de trabajo, clasificación y estructura salarial, rigiéndose en este último aspecto por los límites de la subvención o del propio programa que se le está aplicando. A tal efecto se produjo una reunión del pas..., del pa..., perdón, el pasado 22 de mayo, del Comité de Empresa, en la cual se aprobó, por unanimidad de todos los sindicatos del Ayuntamiento de Fuengirola y del propio equipo de gobierno..., es decir, las siete secciones sindicales pues alabaron la..., la medida del equipo de gobierno de modificar este artículo, en defensa de los derechos del trabajador, con el texto que se acompaña a la propuesta. Esta propuesta, que se trae a Pleno, es un mero trámite administrativo que se va a realizar también en el día de hoy en demás ayuntamientos de la provincia de Málaga. Y con el visto bueno del Secretario de nuestro Ayuntamiento pues, visto el informe favorable, se solicita al Pleno la aprobación del texto a añadir...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Desean intervenir? El portavoz de Izquierda Unida...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “En este asunto del orden del día nuestro grupo municipal dará su voto a favor, puesto que la modificación del convenio colectivo viene avalada por las firmas y el acuerdo de todos los representantes sindicales de este Ayuntamiento, así como los pertinentes informes técnicos a favor de dicho convenio. Lo que pretende..., lo que se pretende con este cambio en el convenio colectivo es que quede implícito dentro del mismo que las personas que sean contratadas al amparo del Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de Medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social, se les aplique el presente convenio en todo aquello que sea compatible con la especialidad de su contratación pero no con aquello relativo a promoción, provisión y estructura salarial, que quedarán definidas en función de lo que estipule el citado Decreto Ley 7/2013. El Decreto Ley 7/2013, de Medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social, pues estará dotado de una inversión de 120 millones de euros, para paliar el impacto de la crisis en los colectivos más vulnerables, especialmente en las personas desempleadas sin ninguna prestación y en las familias con todos sus miembros en paro; y representa esencialmente tres medidas, ¿no?, que es el Plan extraordinario de acción social de Andalucía, con 60 millones de euros, orientado al empleo de las personas en situación o riesgo de exclusión social, y por el que se prevén generar 47.000 contrataciones, a través del apoyo de los ayuntamientos, junto con un programa de ayudas extraordinarias a los servicios de ayuda a domicilio. La creación de la Red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, que es una red coordinada, autonómica y local, de entidades que velen por promocionar comidas a quienes más lo necesiten, con 16 millones de euros. Y la agilización del ingreso mínimo de solidaridad, dotado con 44 millo..., mi..., millones de euros adicionales. La situación de crisis por la que estamos atravesando en estos momentos en nuestro país, con cerca de seis millones de desempleados, hace



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



necesario que las administraciones públicas den respuesta a los problemas de los ciudadanos y ciudadanas; y estas respuestas deben ir encaminadas a satisfacer la necesida..., las necesidades básicas de aquellas personas que peor lo están pasando en estos duros momentos. Es un momento para que las administraciones públicas sean lo que deben ser, que son..., no es otra cosa que herramientas al servicio de los ciudadanos y ciudadanas, herramientas que les sean útiles a los ciudadanos y ciudadanas para resolver los problemas de la mayoría social, y no estar al servicio del poder económico y financiero y arrodillados ante los dictados de los..., de los mercados y de la Troika. Las administraciones públicas deben de rescatar a las familias y no a los bancos; en definitiva: ayudar a los débiles y no a los poderosos...”.

SRA. PRESIDENTA: “La portavoz del Grupo Socialista...”.

SRA. FORSELL (P.S.O.E.): “En el punto número 4, que estamos debatiendo, Acuerdos que procedan sobre modificación del artículo 2.2 del convenio colectivo en este Ayuntamiento, al tratarse de un tema de convenio y venir avalado por un acuerdo previo con todos los sindicatos en este Ayuntamiento, le anticipo que la valoración del Grupo Municipal Socialista será la de votar a favor. No obstante, quisiera comentar sobre lo que ha dicho usted y lo que viene también en la documentación adjunta, y es lo siguiente: que no es cierto que en el Decreto de la lucha contra la exclusión social en Andalucía la comunidad andaluza limite el gasto mensual de cada contrato sino que limita a 1.000 euros mensuales la ayuda con la que la Junta de Andalucía financiará estas contrataciones..., permitiendo explícitamente que se pueda pagar una retribución más alta y de acuerdo al convenio colectivo vigente en este Ayuntamiento. Es decir, en el artículo 17.3 del Decreto contra la exclusión social establece –y le voy a leer textualmente-: ‘En el caso de que el coste del contrato sea superior a dicho importe el Ayuntamiento asumirá la parte del coste no financiada...’. Habiendo dicho lo anterior y habiendo también anticipado que nuestro voto será a favor en este punto, quisiera aprovechar para decir lo siguiente: Esperemos que este equipo de gobierno tenga el mismo talante que nosotros estamos mostrando ahora, votando a favor en este punto, y sea capaz de aceptar unas propuestas que desde ya anunciamos que vamos a presentar para conseguir aumentar las contrataciones vinculadas al Decreto contra la exclusión social, para que más personas puedan beneficiarse y tener un puesto de trabajo...”.

SRA. PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Concejal de Personal, Pedro Vega...”.

SR. VEGA: “En primer lugar, agradecer a la oposición su..., su voto favorable a esta propuesta, pero, bueno, un agradecimiento que tiene un poco de..., de sorpresa. Es decir... El..., el compañero de Corporación, de Izquierda Unida, habla mucho de millones de euros, de solidaridad, y demás... Es decir, si tantos millones de euros se van a invertir en esto, ¿por qué se limita a 1.000 euros por trabajador la prestación? Con lo cual aquí vemos, evidentemente, la tacañería de la Junta de Andalucía, la cual está gobernada por el P.S.O.E. e Izquierda Unida. Si tanto defienden a los trabajadores, ¿por qué no se dedican muchos más millones de euros? Quizá es que no les queden porque se



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



lo han gastado en otras cosas que no debían. En cuanto al Partido Socialista: Comentaba la..., la compañera, que no es cierto que se limite la contratación a través de..., perdón, que se limite la aportación sino que el Ayuntamiento puede pagar más. Mire usted, las competencias de empleo son de la Junta, lo que no pretenderá es que el Ayuntamiento se las pague también. La limitación salarial es de 1.000 euros mensuales: 700 euros para el trabajador, como salario neto, y 300 de cuota patronal. Pero yo también le quiero decir que el propio Ayuntamiento de Fuengirola, a través de su plan de empleo municipal –algo que no tiene por qué hacer porque no es competencia nuestra, es una dejadez de la Junta de Andalucía, pero nosotros hacemos un plan de empleo municipal-, aporta muchísimo más que lo que aporta la Junta de Andalucía con este Decreto de exclu..., de medidas de exclusión social. Es el P.S.O.E. el que ha decidido que los trabajadores no cobren más de 1.000 euros, no es este equipo de gobierno; nosotros simplemente lo que vamos a hacer es adaptar nuestro convenio colectivo, el convenio municipal que firma este equipo de gobierno con los sindicatos municipales, para que puedan realizar sus funciones dentro de la jornada laboral de este Ayuntamiento. Para nosotros es una limosna para los trabajadores; es decir, no soluciona su problema; pero es la Junta de Andalucía la que impone la cantidad; nosotros simplemente nos limitamos a acatarlo, a aprobarlo en este Pleno –que es un trámite ordinario- y, en consecuencia, a aplicarlo. Lo que no entiendo es cómo es posible que en la bancada de enfrente, es decir, la izquierda social, progresista, solidaria, que defiende a los trabajadores, al mismo tiempo toma este tipo de medidas; es decir, coarta la libertad de las personas, en el sentido de que no les permite obtener un salario digno para poder frente..., hacer frente a esa situación, que, socialmente, como se dice en el Decreto, está bastante difícil. Por otra parte, también comentar que es este equipo de gobierno el que, en unanimidad con todos los sindicatos, ha conseguido un acuerdo y un pacto para que se pueda modificar este convenio. No interpreto que sea así la situación en la Junta de Andalucía en las relaciones que tiene la propia Junta, el P.S.O.E., con sus secciones sindicales. Y simplemente creo que esta decisión es fruto, como he dicho antes, de la tacañería de la Junta de Andalucía, que intenta hacer un..., un parche..., intenta hacer una medida, deprisa y corriendo, para intentar ayudar a gente que realmente lo necesita, pero no aplica la dotación económica que le corresponde. Es decir, ya le he dicho antes que nosotros, como equipo de gobierno de este Ayuntamiento, vamos a hacer un plan municipal de empleo, que ya se está llevando a cabo, con numerosas actuaciones en Fuengirola. No tenemos la obligación de hacerlo, pero es la sensibilidad del Partido Popular, con la Alcaldesa al frente, para que los más desfavorecidos de Fuengirola, los fuengiroleños que más lo necesitan, puedan tener unas condiciones laborales..., o puedan acceder, mejor dicho, al mercado laboral y a un puesto de trabajo, para poder sobrevivir en estos difíciles momentos de crisis. La Junta de Andalucía no; la Junta de Andalucía, con una tasa de paro del 36%, se muer..., se muestra una vez más totalmente inmóvil y hace esta medida, que no alcanza a ayudar a la totalidad de los parados de Andalucía. Pero es que es más: Al mismo momento les está limitando las..., el salario que tienen que percibir. La propia Junta está discriminando a los parados de Andalucía con respecto al resto de trabajadores de nuestra comunidad autónoma, con lo cual vemos que la..., el P.S.O.E., en este momento gobernando con Izquierda Unida la Junta, juega con la pobreza, juega con las personas, con las familias que más lo



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



necesitan en Andalucía, y está realizando de esto pues una especie de juego, ¿no?, jugando con los sentimientos de muchas personas...”.

SRA. PRESIDENTA: “No sé si desean intervenir de nuevo... El portavoz de Izquierda Unida...”.

SR. LÓPEZ: “Habla usted, señor Vega, de –además lo ha dicho en varias ocasiones–..., de la palabra ‘tacañería’ de la Junta de Andalucía. Y yo no voy a entrar a debatir si es..., la Junta de Andalucía es más tacaña, es menos tacaña, tenía que haber dado más dinero... Evidentemente, la aportación que hace al..., al plan, la Junta de Andalucía, es insuficiente para todos los parados andaluces. Ya nos gustaría a nosotros que esa inversión pudiera..., pudiera paliar el paro, el enorme paro que existe en nuestra comunidad autónoma. Este Decreto nace en un..., en un momento de crisis económica, y, como ya decía, viene a paliar..., digamos es un esfuerzo por parte de la Junta para paliar los estragos que han causado tanto el Partido Socialista, con Rodríguez Zapatero a la cabeza, como ahora con el señor Rajoy. Es decir, sus medidas de recortes, que ya inició el Partido Socialista, y las reformas laborales y medidas de recortes que está aplicando el señor Rajoy, a nivel estatal, ha llevado a que los desempleados en este país lleguen a rozar los seis millones y en algunos momentos superarlos. Este Decreto nace con la voluntad que le decía yo al cerrar la intervención; es decir, de intentar aunar fuerzas entre todas las administraciones públicas para que estas sean herramientas al servicio de los ciudadanos y les puedan resolver los problemas a los ciudadanos. Hoy en día el mayor problema que tienen los ciudadanos de este país, y de Andalucía también, es el paro, la situación de desempleo. Hay familias que se están quedando en la calle sin poder..., porque no pueden pagar sus casas y el banco los está desahuciando; hay familias enteras que comen porque sus..., porque las pensiones de sus mayores sostienen a esas familias; hay gente que busca comida en los contenedores de basura, para poder comer algo. Y este Decreto, aunque insuficiente –usted lo ha dicho: El Decreto de exclusión social es insuficiente, ya nos gustaría que económicamente la Junta pudiera resolver todos los problemas de todos los andaluces que están en paro–, pero viene a paliar sensiblemente a aquellas personas que peor lo están pasando. Y, además, hace un llamamiento a las administraciones, hablando..., para apoyarse y codo con codo..., es decir, todas las administraciones intenten ser herramientas al servicio de los ciudadanos, para solucionar los problemas que tienen hoy en día. Si las administraciones públicas no solucionan los problemas, los siu..., los ciudadanos ven a las administraciones públicas, y a los políticos que están dentro de las administraciones públicas, como un problema; y eso lo estamos viviendo a día de hoy. Por ello, creo que, como usted ha dicho, es insuficiente –y creo que a todas luces es insuficiente–, pero por lo menos es algo. Nosotros reiteramos nuestro voto a favor del cambio del convenio colectivo, que no..., estamos debatiendo el Decreto de exclusión social cuando realmente el punto del orden del día habla de..., del convenio colectivo. Pero me gustaría dejar claro esa puntualización que ha dicho usted, de tacañería. Bueno, se está haciendo un esfuerzo importante... No sé lo que está haciendo desde..., se está haciendo desde el Estado para intentar solventar esta situación, de parados, o de que..., de aumento de los parados a nivel estatal...”.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



SRA. PRESIDENTA: “La portavoz del Grupo Socialista...”.

SRA. FORSELL: “No voy a crear polémica alrededor de este punto, porque me parece que es un..., un tema tan importante y tan sensible para muchas personas, que no deberíamos estar aquí tirándonos los trastos a la cabeza sobre estos temas. Porque no creo que la ciuda..., los ciudadanos entienden de conflictos entre administraciones; ellos quieren soluciones, quieren propuestas... Y tenemos que remar todos juntos muchas veces, sobre todo en este asunto, para poder buscar soluciones. Solo quería puntualiz..., puntualizar, en mi intervención anterior, que la Junta de Andalucía no limita el gasto, lo que limita es la ayuda. Igual usted lo entiende por igual, nosotros no; porque se puede pagar más y, según convenio, si quiere. De lo que se trata es -y la idea es- que el Ayuntamiento también pueda acompañar esta línea de ayuda. La Junta de Andalucía ha puesto unas ayudas contra..., en la lucha contra la exclusión social; el Ayuntamiento se puede sumar a ellas y también poner su parte, o no... Por lo tanto, habiendo leído toda la documentación, nosotros vamos a presentar propuestas que puedan hasta duplicar las contrataciones que este Ayuntamiento podrá..., podrán hacer, dentro de las contrataciones vinculadas a este Decreto contra la exclusión social, porque creemos que en estos momentos es más importante poner propuestas sobre la mesa que estar ahora mismo argumentando..., o pelearnos o discutir sobre conflictos políticos, porque nos tenemos que unir para solucionar los temas del paro y la exclusión social. Y por eso le he pedido en mi an..., intervención anterior, que espero que muestre un talante de aceptar las propuestas que vamos a hacer, porque son estas propuestas de mejora, propuestas para que juntos podemos ofrecer una mejor situación para tantas familias que lo están pasando fatal en estos momentos. Y no va a ser solamente una propuesta, van a ser al menos cinco. Y se lo estoy adelantando ahora y espero que nos podamos sentar y hablar sobre ello y solucionar muchas cosas, pero juntos, en vez de tirarnos los trastos a la cabeza, argumentar o..., o discutir..., perdón, quería decir discutir... Así que nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Para cerrar el debate tiene la palabra Pedro Vega...”.

SR. VEGA: “Creo que había que dejar un poco claro en qué consiste esta propuesta, para que la gente que nos está viendo y escuchando pues tenga una percepción más real de cuál es el fondo de la cuestión. Andalucía tiene una situación económica desesperante. Tiene una serie de personas que lo están pasando muy mal, una serie de familias que no es que no lleguen a final de mes, es que no llegan ni a primeros de mes. La Junta de Andalucía ha otorgado, para ayudar a estas familias, una ayuda, que son medidas contra la exclusión social, de 311.000 euros, ¿vale? La Junta de Andalucía es la que tiene las competencias de empleo; el Ayuntamiento de Fuengirola, que no tiene las competencias de empleo, ha hecho un plan municipal de empleo, para Fuengirola exclusivamente, de forma evidente, de hasta 2 millones de euros. Es decir, Junta de Andalucía, más de 7 millones de andaluces o más de 8 millones de andaluces, situación fatal: 311.000 euros; Ayuntamiento de Fuengirola, 79.000 fuengiroleños: más de 2 millones de euros. Hasta siete veces más... ¿Usted es consciente de estas cifras...?”



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



Por eso dice usted: Talante, talante... El talante es el que no tienen ustedes, que se han gastado más de 1.400 millones de euros para los parados en cosas que no debían, con lo cual ahora ese dinero no lo tienen para ayudar a estas familias. Si ustedes no se hubiesen gastado ese dinero, ahora probablemente esas familias no lo estarían pasando mal, porque tendrían algún tipo de ayuda, percepción económica, subvención o algún tipo de colaboración económica por parte de la Junta de Andalucía. Yo creo que eso queda claro. En segundo lugar, dice usted que usted intenta..., va a aplicar, va a proponer, va a debatir, va a negociar, va a..., a..., no sé..., a colaborar con este equipo de gobierno para el plan municipal de empleo, y demás, y para proponer... Pues llega usted tarde, porque el plazo, según me comentan, acabó el 19 de julio, con lo cual no ha hecho usted sus deberes. En tercer lugar, dice usted también que..., que este tipo de..., de ayudas, va a beneficiar a muchos andaluces. Pues, mire usted, yo no he calculado el tanto por ciento, pero, si tenemos en cuenta las cifras, 311.000 para 8 millones creo que es bastante poco si tenemos en cuenta las cifras de Fuengirola: hasta 2 millones de euros para 80.000, aproximadamente, fuengiroleños. Y en respuesta al compañero de Izquierda Unida: Yo le agradezco, la verdad, su apoyo. Pero usted decía que..., que las familias..., que las van a ayudar, y demás. Yo sé que ustedes pues no han estado gobernando hasta hace dos años, o un año y medio, aproximadamente, y no tienen a lo mejor -o en parte sí- culpa de lo que ha ocurrido. Pero si ustedes ahora mismo están sosteniendo -y van a sostener, como se lee en prensa- lo que hay en la Junta de Andalucía no es concebible que podamos leer este tipo de noticias: 'Andalucía se pone a la cabeza del ranking europeo del desempleo -más que Grecia-, con una tasa del 36%...'; Grecia, el 30... Dice usted que se están tomando medidas para intentar ayudar a las familias a que puedan mejorar su..., su calidad de vida, puedan llegar a final de mes y puedan encontrar un empleo. Pues yo no sé qué medidas, pero, mire usted..., ayer, de prensa: 'La Junta andaluza no reducirá ni una de sus embajadas fantasmas en el extranjero'. Si esto es necesario, en estos momentos de crisis, que baje Dios y lo vea... De mayo, este es de mayo: 'La pobreza aumentó en Andalucía el doble que en España, con la crisis...'. Y ustedes están sosteniendo esto, ¿eh?; ustedes están a favor del equipo del gobierno o del gobierno andaluz, con la nueva..., flamante Presidenta, que vamos a tener en breve... Esto es de una rueda de prensa, de hace varios días, de la propia portavoz del Partido Popular en Málaga, la Alcaldesa Esperanza Oña: 'Andaluci... En Andalucía quedan 2.634 cursos pendientes de ejecutar en el 2011, por impago del gobierno andaluz'. No es que ya ustedes no ayuden a los parados, es que no quieren que la gente se forme... Y este es el modelo que a usted le gusta... Pues, mire usted, a mí me gusta el modelo del Partido Popular. Los datos de la EPA de la semana pasada: 'Madrid registra el mayor descenso de paro a nivel nacional...'. Yo creo que no hay mejor hecho, o ejemplo, que una cifra fehaciente. 'La región de Madrid la tercera de España con menor tasa de paro...'. España, 25% de paro; Andalucía, 36%; Madrid, 19%... Yo creo que aquí se ven claramente cuál es el modelo de gestión del Partido Popular y el modelo de gestión del Partido Socialista, en Andalucía, que después de treinta años, o incluso creo que más de treinta años -más de los años que tengo yo-, no ha conseguido solucionar el problema del paro. Es decir, en Andalucía no es que haya ahora familias que lo están pasando mal, es que hace treinta años ya las había. Las ha habido y las habrá, por desgracia, mientras gobierne la izquierda; con lo cual sus



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



políticas son un fracaso y no..., no consiguen ayudar a nadie. Es decir, las están aplicando y siempre están fracasando. Por eso es por lo que nosotros estamos totalmente en contra de su modelo de gestión. En consecuencia, nosotros lo que queremos es ayudar a los andaluces, en este caso a los fuengiroleños, dentro de las posibilidades que tenemos, y por eso hemos puesto en marcha un plan municipal de empleo con casi 2 millones de euros. Es decir, P.S.O.E. (Junta de Andalucía), 311.000; P.P. (Fuengirola), 2 millones de euros. Aquí es la diferencia y es lo que la gente tiene que percibir...”.

SRA. PRESIDENTA: “Yo creo que muy bien y muy claramente debatido, ¿no?, para tal vez intentar diluir los fantasmas que siempre quiere traer la izquierda y poner en primera línea... El portavoz de Izquierda Unida, concretamente, ha hecho alusión a una serie de situaciones que a todos nos pueden preocupar... ¿Hay gente que está buscando comida en los contenedores? Es muy cierto. ¿Hay gente que no tiene absolutamente para cubrir sus necesidades más elementales? Es muy cierto. Pero yo le preguntaría al mismo tiempo al portavoz de Izquierda Unida: Entonces, ¿ustedes por qué pertenecen a ese gobierno? ¿O usted cree que en el..., este nivel de pobreza que tenemos en Andalucía, que es muy superior al de España, es por azar? O sea, Andalucía, toda la vida, desgraciadamente toda la vida, en la etapa democrática -a lo que nos vamos a referir evidentemente-, ha sido gobernada por la izquierda; toda la vida ha sido la región..., no de España, de Europa, con mayor nivel de paro. Pues, ¿será que las políticas de la izquierda no funcionan, señor López? ¿Usted se ha hecho ese planteamiento? Usted dice: Hay una pobreza..., que la gente busca en los contenedores. Y a todos nos parte el corazón, evidentemente. Pero, ¿usted ha pensado que usted, directamente, tiene responsabilidad en eso? Pertenece a un partido que gobierna a una comunidad autónoma que ofrece unos datos espeluznantes en materia de pobreza. Andalucía tiene al 33% de la población viviendo bajo el umbral de la pobreza. ¿Eso de quién es culpa: de Esperanza Aguirre? Se lo digo con toda franqueza. ¿De quién es culpa? O sea, usted se pondrá muy penoso y yo no dudo que..., que sienta de verdad lo que está diciendo, pero, ¿analiza usted por qué sucede eso? Porque, evidentemente, según los datos que le acaba de comentar mi compañero, Pedro Vega -y aunque no se lo comente él son los que son-, en Madrid no ocurre lo mismo, o al menos con los mismos niveles. Es decir, en Madrid el 33% de los madrileños no viven..., no viven por debajo del umbral de la pobreza. ¿Será que allí se hacen unas políticas diferentes, esas que a ustedes les parecen tan monstruosas...? Si en Madrid se está creando empleo, y tiene esos niveles de desempleo -muy por debajo de la media nacional-, ¿será que las políticas para favorecer el empleo en Madrid son más afortunadas que las que hacen ustedes, tanto el P.S.O.E. como Izquierda Unida? Yo es que creo que las cosas no son por azar, nunca he creído en el azar. Cuando hay datos hay que analizar el por qué de esos datos. Y usted dirá: Es que hay muchos andaluces que están rebuscando en los contenedores... Pues yo le agradecería -ya que ustedes forman parte del gobierno- o que se vayan de ese gobierno o que simplemente corrijan esa tendencia, que lleva produciéndose toda la vida con gobiernos de izquierda. En otras comunidades autónomas esa tendencia -afortunadamente para ellos- es bastante menor, bastante más atenuada. Y si nos vamos a la misma Fuengirola, lo que le ha dicho mi compañero; y no es por repetirme, pero a mí me gusta dejar las cosas muy claras, ¿eh? La gente tiene que



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



saber lo que vota: si le está decepcionando o no, si se están cumpliendo las expectativas o no. Y en este Ayuntamiento de Fuengirola nosotros no somos de izquierda, el gobierno no es de izquierda; precisamente no lo es porque creemos que la izquierda en..., básicamente está perjudicando a nuestra tierra. Nosotros no somos de izquierda, ¿vale? O sea, que todas esas cualidades que ustedes le conceden a la izquierda nosotros debemos no tenerlas, pero, sin embargo –como bien le ha dicho Pedro Vega-, aquí, con 79.000 habitantes, 2 millones de euros para un plan de empleo; y ustedes destinan trescientos..., trescientas on..., 311.000 euros, si yo no recuerdo mal. Por tanto, es evidente que la solidaridad de la izquierda es muy pequeña. Y decía todavía la portavoz del Partido Socialista –me he quedado perpleja-: Sí, pero la Junta es verdad que solamente dota, como máximo, con 1.000 euros la contratación. De ahí quitamos la Seguridad Social, ¿no? Vale, vale... O sea, que a lo mejor el em..., el trabajador –ese que tanta pena les da a ustedes- se lleva a su casa 600 euros. A lo mejor... Pero en fin... Y dice..., dice: Pero no impide que el Ayuntamiento dé más... Eso lo podemos hacer sin ningún tipo de Decreto de exclusión social; es decir, nosotros podemos ir, por la calle, regalando dinero; sí, evidentemente... Pero ahora yo le voy a preguntar a usted una cosa; vamos, que no espero ninguna respuesta, es una pregunta retórica: Cuando nosotros hagamos nuestro plan de empleo, de 2 millones de euros, la..., tampoco le impedimos a la Junta que aporte doscientos..., 200 millones. ¿Usted cree que lo aportará? Cuando nosotros pongamos 2 millones, que ya está presupuestado y aprobado, 2 millones de euros para el plan de empleo local, solo para 79.000 personas, solo para el 14% que está en el paro, tampoco impedimos en ese plan de empleo que la Junta de Andalucía aporte 200 millones. ¿Usted cree que lo hará? Entonces, señora Dagsdotter, por favor, no hagamos el ridículo de esta manera. La Junta no impide que ustedes pongan dinero; estaría bueno... Estaría bueno que la Junta de Andalucía dijera: El Ayuntamiento de Fuengirola no puede hacer un plan de empleo. Pues, mire usted, lo estamos poniendo. Ponemos 2 millones de euros, bastante más de lo que pone la Junta de Andalucía en Fuengirola, bastante más. Y no somos de izquierda, no tenemos esas cualidades que a ustedes les adornan. Pero parece que nuestra sinceridad es mayor, parece que nuestra sensibilidad es mayor, parece que nuestra preocupación por la pobreza –que no generamos- es mayor, y parece que nuestra preocupación por el desempleo –que no generamos- es mayor. Hoy he leído, en el periódico, ¿verdad?, si Izquierda Unida apoyará que..., tal y como... Casualmente lo intuí hace mucho y mis compañeros lo saben... Todo este episodio, ¿no?, del señor Griñán y Susana Díaz, y tal, era para que el señor Griñán se aforase ante el Supremo. Hoy ya viene diciendo si Izquierda Unida apoyará en el Parlamento que se afore ante el Supremo; va a depender de Izquierda Unida... Está huyendo porque sabe que lo van a imputar y se está buscando el aforamiento en el Supremo. ¿Por qué aparece esa noticia en el día de hoy? Porque el Partido Socialista ha gastado más de 1.500 millones de euros, de parados andaluces, en su propio bolsillo, se lo ha llevado a sus bolsillos. Usted no ha dicho nada de eso, señora Dagsdotter; Izquierda Unida tampoco, que están participando en el gobierno con esas personas. Es decir, el Presidente del gobierno de Andalucía hoy está preocupado por su aforamiento ante el Supremo, precisamente por llevarse 1.500 millones de euros de los parados, a los que ustedes ahora les van a dedicar 600 euros a cada uno de los que puedan ser contratados. Pero tampoco ha dicho Pedro Vega que,



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



previamente, el Partido Socialista, con Izquierda Unida, lo que ha hecho es de las aportaciones que tienen que dar, vía Presupuestos, ¿verdad?, a los ayuntamientos andaluces –porque están obligados por ley-, le han quitado mucho más de lo que ahora dan para los planes de empleo. Es decir, se han atrincherado, se han cubierto perfectamente sus bolsillos, han retenido dinero de lo que tienen..., de las aportaciones que tienen que dar a los ayuntamientos; y de ese dinero retenido una parte lo destinan al plan de empleo de cada ayuntamiento, bastante menos del que no nos han dado, a pesar de estar obligados por ley. Es decir, una chapuza mayor no es posible. No sé cómo ustedes -no me extraña que ahora ambos portavoces miren para abajo-..., no sé cómo ustedes no se avergüenzan de defender incluso aquí a la Junta de Andalucía. Y todavía decía el portavoz de Izquierda Unida –y usted también-: No estamos aquí para hablar de la Junta de Andalucía ni del Decreto de exclusión social sino de la modificación del convenio. Son ustedes dos los que han sacado eso, porque como les tira tanto defender a la Junta de Andalucía en lugar de defender a los parados fuengiroleños... Si no, tal vez se estarían sumando a la reflexión que ha hecho Pedro Vega: Qué poco dinero es, qué poco dinero... Cuando nosotros, que no tenemos las competencias, para 79.000 personas estamos destinando 2 millones de euros. Y ustedes, que tienen las competencias y que han..., digamos, entre comillas, robado, ¿no?, el dinero de los parados, en los ERES, ¿vale?... Ah, ¿no? Y hay cien imputados, ¿no? Bueno... ¿No...? Será usted la única que lo cree... Pues resulta que están destinando bastante menos dinero a los parados. ¿Y todavía nos pretenden dar a nosotros lecciones de solidaridad? Pues yo lamento, de verdad, muchísimo que existan tantas personas pobres en Andalucía, pero no me siento responsable. Ustedes deberían sentirse responsables, porque es su ideología la que ha hecho que en Andalucía –como digo, más del 30% de las personas- vi..., vivan bajo el umbral de la pobreza, cosa que no ocurre en ningún lugar de Europa, ni siquiera en los países que se han incorporado recientemente a la Unión Europea. Algo..., algo de maldito tendrán para las personas menos favorecidas, ¿eh?, las ideas que ustedes defienden. Bueno, suficientemente debatido este asunto, se aprueba por unanimidad...”

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 23 de julio de 2013.

Sometido el tema a votación ordinaria, por unanimidad de los 23 señores concejales asistentes a la sesión (16 P.P., 5 P.S.O.E. y 2 I.U.-L.V.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Corporación, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta transcrita anteriormente.

5. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA TERCERA EDAD/PENSIONISTAS DE FUENGIROLA.

La Concejala Delegada de Hacienda, D^a María del Carmen Malo López-Román, presenta la siguiente propuesta:



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



Teniendo esta Corporación una constante preocupación por mejorar dentro de sus posibilidades las condiciones de vida de aquellas personas con ingresos limitados y, muy en especial, de los pensionistas con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional que, además, dependen de por vida exclusivamente de su pensión.

Siendo también preocupación que las posibles ayudas que pueda aportar este ayuntamiento puedan llegar a todos los que en verdad las necesitan de una forma justa y equitativa.

Teniendo hoy en día plena vigencia las anteriores palabras, recogidas en el Acuerdo Plenario de fecha 22 de diciembre de 1997 por el que se concedía ya una subvención a los pensionistas del municipio que cumpliesen una serie de requisitos.

Siendo propósito de esta Corporación continuar con una línea de ayudas a los pensionistas de Fuengirola, ayuda más que precisa en un momento como el actual, el Pleno de la Corporación acordó, en su sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2013, la aprobación inicial de las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la tercera edad/pensionistas de Fuengirola.

Sometida la misma a información pública, formuladas alegaciones y visto el dictamen de la Comisión Informativa, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del presente acuerdo:

Teniendo esta Corporación una constante preocupación por mejorar dentro de sus posibilidades las condiciones de vida de aquellas personas con ingresos limitados y, muy en especial, de los pensionistas con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional que, además, dependen de por vida exclusivamente de su pensión.

Siendo también preocupación que las posibles ayudas que pueda aportar este ayuntamiento puedan llegar a todos los que en verdad las necesitan de una forma justa y equitativa.

Teniendo hoy en día plena vigencia las anteriores palabras, recogidas en el acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 1997, por el que se concedía ya una subvención a los pensionistas del municipio que cumpliesen una serie de requisitos.

Habiendo acordado el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 29 de abril, la aprobación inicial de las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la tercera edad/pensionistas de Fuengirola, sometidas las mismas a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en los términos del artículo 49 LRBRL.

Visto el dictamen de la comisión informativa.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



Visto el régimen jurídico de las subvenciones contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y visto el informe suscrito por la Intervención Municipal (ref.: F-279/2013), el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO: Aprobar definitivamente las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la tercera edad/pensionistas de Fuengirola con el texto que se acompaña como anexo (incluyendo la corrección propuesta por la Intervención municipal).

SEGUNDO: Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para efectuar la convocatoria anual de las subvenciones cuyas bases reguladoras ahora se aprueban, convocatoria mediante acuerdo publicado en el BOP de Málaga.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el BOP de Málaga, en el tablón de anuncios municipales, así como en la página web del Ayuntamiento.

Las citadas bases quedan redactadas definitivamente de la siguiente forma:

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA TERCERA EDAD/PENSIONISTAS DE FUENGIROLA

Artículo 1. Objeto y definición.

Constituye el objeto de las presentes bases la definición y regulación del procedimiento para la concesión de una ayuda municipal a los ciudadanos de la tercera edad/pensionistas de Fuengirola, destinada a mejorar su situación económica y capacidad para el sostenimiento de sus obligaciones, máxime en un contexto de dificultad económica como es el actual.

La presente ayuda será perfectamente compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad sean otorgadas por cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 2. Régimen de otorgamiento.

Las presentes ayudas se concederán en régimen de concurrencia no competitiva.

Artículo 3. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas físicas pensionistas residentes en el municipio de Fuengirola que cumplan todos y cada uno de los requisitos que se señalan en los números posteriores.

Artículo 4. Financiación.

El programa se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los estados de gastos de los Presupuestos anuales aprobados por la Corporación.

No se otorgarán ayudas por cuantía superior al crédito consignado en las aplicaciones presupuestarias asignadas en cada ejercicio. De conformidad con lo establecido en los artículos 23.2.b de la Ley General de Subvenciones y 58.1 de su Reglamento de desarrollo, la convocatoria anual fijará necesariamente la cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas y los créditos presupuestarios a los que se imputan sin que pueda concederse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la convocatoria sin que



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



previamente se realice una nueva convocatoria. Excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, posibilidad que queda sujeta al cumplimiento de las reglas previstas en el artículo 58.2 del Reglamento.

Artículo 5. Gastos subvencionables.

Con arreglo al artículo 31.8 de la Ley General de Subvenciones será subvencionable el esfuerzo fiscal llevado a cabo en el ejercicio objeto de subvención por el beneficiario de la ayuda en concepto de titular (sujeto pasivo) del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasa por Gestión Medioambiental de Residuos, siempre que los mismos hayan sido efectivamente abonados.

Artículo 6. Condiciones y requisitos.

Podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas físicas residentes en el municipio de Fuengirola que, habiendo formulado solicitud en plazo, cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que tanto el solicitante/beneficiario como las demás personas que convivan con él, sean propietarios de una única vivienda, y que ésta se destine a tal uso con carácter habitual.

- Que el solicitante/beneficiario tenga la condición de pensionista y que dicha pensión, en cómputo anual y en conjunción con las demás fuentes de renta del solicitante y de las demás personas que convivan con él, no superen el SMI en cómputo anual.

- Que tanto el solicitante/beneficiario como las demás personas que convivan con él, estén empadronados en el municipio de Fuengirola al día 31 de diciembre del año natural inmediatamente anterior al de concesión de la ayuda y que todos mantengan esta condición en el momento de concesión y abono de la misma.

- Ser el beneficiario sujeto pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y/o de la Tasa por Gestión Medioambiental de Residuos.

- Estar el solicitante/beneficiario al corriente en el pago de todas las obligaciones tributarias con la hacienda pública local.

Los requisitos anteriores deberán reunirse en fecha inmediatamente anterior a la formulación de la resolución provisional (y después definitiva) de concesión de las ayudas y abono de las mismas.

Quedan excluidos de la presente línea de ayudas los siguientes supuestos:

- Solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en la convocatoria pública.

- Incumplimiento de lo dispuesto en el apartado de condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

- Por no haber presentado el/la solicitante/beneficiario la documentación requerida en los plazos establecidos.

- Por no estar el/la solicitante/beneficiario al corriente de las obligaciones tributarias con este ayuntamiento o estar incurso en alguna de las causas de prohibición señaladas en el artículo 13 LGS.

Artículo 7. Cuantía de la subvención.

La cuantía de la ayuda se establece en un quince por ciento del importe efectivamente abonado por el beneficiario en concepto de titular (sujeto pasivo) del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y en un cien por cien del



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



importe efectivamente abonado de la Tasa por Gestión Medioambiental de Residuos. En todo caso, el importe de las ayudas tendrá un tope máximo conjunto de 2.900 euros de subvención por perceptor.

Artículo 8. Procedimiento para el otorgamiento de las ayudas.

8.1. Normas generales del procedimiento.

Será competente para instruir los procedimientos de otorgamiento de las ayudas el/la concejal/a del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), siendo competente para resolver la Junta de Gobierno Local, a propuesta del/la concejal/a instructor.

8.2. Inicio del procedimiento.

El procedimiento se inicia a instancia del potencial beneficiario de la ayuda en los términos recogidos en la convocatoria anual de concesión.

8.3. Instrucción.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a verificar la adecuación y corrección de las mismas.

En caso de existir deficiencias, se notificará al interesado por escrito que se le otorga un plazo de diez días hábiles para subsanarlas o mejorar su solicitud, señalando las deficiencias a subsanar y el lugar de presentación de los documentos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución por desistimiento.

Se procederá a verificar por el personal al servicio de este ayuntamiento el cumplimiento por parte de los potenciales beneficiarios de las condiciones y requisitos para percibir las ayudas.

8.4. Propuesta de resolución provisional.

Llevadas a cabo las comprobaciones oportunas y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases, se formulará por el sr/a. concejal/a del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) propuesta de resolución provisional debidamente motivada, propuesta que se elevará a la consideración del órgano competente para el reconocimiento de la obligación.

8.5. Trámite de audiencia.

Aprobada por el órgano competente la resolución provisional, se dará cuenta de la misma en el tablón de anuncios municipales así como en la página web del ayuntamiento, abriéndose un plazo de audiencia e información pública de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

No obstante, y con arreglo al artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva según lo dispuesto en el apartado siguiente.

8.6. Resolución definitiva.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



Finalizada la tramitación del expediente, se formulará por el sr/a. concejal/a del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) propuesta de resolución definitiva debidamente motivada, propuesta que se elevará a la consideración de la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización de la Intervención municipal.

Con arreglo a lo señalado en el artículo 18.3.d, LGS, no será precisa la publicación en el BOP de Málaga de las subvenciones concedidas.

El plazo de resolución del procedimiento será de seis meses. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Contra la resolución adoptada por el órgano competente los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Alcaldesa, previo a la vía jurisdiccional, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Artículo 9. Abono de las ayudas.

La forma y plazo del abono de las ayudas concedidas se llevará a cabo:

- Mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada a estos efectos por el beneficiario de la misma.
- Con la periodicidad que estime la Junta de Gobierno Local en el acuerdo de convocatoria de la concesión de ayudas y, en todo caso, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Artículo 10. Justificación.

Visto que la presente línea de ayudas se otorga en atención a la concurrencia de una determinada situación (tener la condición de pensionista en un contexto de dificultad económica como es el actual), no se requiere justificación alguna adicional de la aplicación de la subvención en los términos del artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 11. Vigencia.

Las presentes bases entrarán en vigor desde el día siguiente de la publicación en el B.O.P. de Málaga. Las bases reguladoras de estas ayudas estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) durante todo el plazo de vigencia de las mismas.

Las bases podrán ser impugnadas por los interesados en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, mediante recurso de reposición ante el propio Pleno de la Corporación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día de su publicación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Tiene la palabra la Concejala de Hacienda, Carmen Malo...”.

SRA. MALO (P.P.): “Lo que traemos a Pleno hoy es la aprobación definitiva de las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la tercera edad/pensionistas de Fuengirola. Este equipo de gobierno es consciente de la importancia que en este



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



momento tiene para las personas con ingresos limitados y atendiendo especialmente a los pensionistas con pensiones inferiores al salario mínimo interprofesional, que dependen de por vida única y exclusivamente de su pensión. Evidentemente, las personas mayores son aún más vulnerables que el resto de las..., de las personas cuando pasan por dificultades. Por ello, la intención de este equipo de gobierno, al..., al aprobar provisionalmente las bases de esta concesión de ayudas, era seguir con la línea que se inició en el año '97. Por tanto, se trajeron a Pleno la aprobación definitiva y, una vez que se publicó y transcurrido el..., el plazo de alegaciones, se..., lo que se aprue..., bueno, se lleva a la comisión informativa, se vota..., se vota favorablemente por los tres grupos políticos; y, por tanto, lo que traemos es la aprobación definitiva. La propuesta es que los pensionistas sigan con la ayuda que seguían..., que venían teniendo, y que consistía en un 15% del IBI y en un 100% de la tasa de gestión medioambiental de residuos. Este 15% del IBI es un porcentaje que se les devuelve una vez que lo solicitan y se comprueban una serie de requisitos. En primer lugar, es necesario que presenten la solicitud; en segundo lugar, es necesario que la persona que hace la solicitud –el pensionista o persona mayor- es titular de una sola vivienda y que esta sea su vivienda habitual; en tercer lugar, que sea pensionista y que su pensión no supere el salario mínimo interprofesional, en el cómputo anual; y que tanto el solicitante como las demás personas que con él convivan estén empadronadas a fecha 31 de diciembre y que con..., man..., mantengan esa condición a la fecha de la solicitud; que el beneficiario sea el sujeto pasivo del IBI y, por supuesto, del impuesto de basura; y que esté al corriente del pago de todas sus obligaciones, puesto que se trata de una ayuda que se concede y, por tanto, es necesario que estén al corriente, que no tengan deudas con la administración que les va a conceder -o sea, con el Ayuntamiento-..., que les va a conceder la ayuda. Por todo lo expuesto, lo que traemos a Pleno es continuar, precisamente, con esta línea de ayuda, que supondría sumarla a la que ya tenemos del 30% para los empadronados de Fuengirola. Y eso es lo que presentamos en la comisión informativa; se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, en el mes de abril; ha transcurrido el plazo de alegaciones y, por tanto, lo que procede es la aprobación definitiva, de manera que dé tiempo a que este año pues puedan disfrutar de esta subvención las personas mayores de Fuengirola...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Desean...? Sí... El portavoz de Izquierda Unida tiene la palabra...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-LV.): “En este asunto del orden del día nuestro grupo municipal va a seguir manteniendo la coherencia de lo ya votado en el pasado Pleno del mes de mayo, cuando se debatió en este mismo salón la propuesta de aprobación de la ordenanza que estableciera las bases reguladoras de ayudas a la tercera edad/pensionistas de Fuengirola. Vamos a votar a favor de la propuesta de aprobación definitiva porque es evidente que es mucho mejor que los pensionistas tengan una ayuda de un 15% adicional, en el IBI, y el 100% -hasta el 100%- en la tasa de basura, a que no tengan nada. Es decir, como ya mencionábamos en nuestro discurso de toma de posesión, nuestro grupo municipal apoyará todas aquellas propuestas que, vengan del grupo que vengan, siempre que mejoren la calidad de vida y sean beneficiosas para el



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



interés general de los ciudadanos y ciudadanas de Fuengirola. Pero que votemos a favor de la propuesta no quiere decir que nuestro grupo municipal hiciera las cosas de la misma forma si estuviera en el gobierno de esta ciudad. Para empezar, si ostentáramos la alcaldía de esta..., de este Ayuntamiento, una ordenanza tan importante, que creemos que es tan importante como esta, hubiera venido precedida de un proceso de diálogo con los miembros de la oposición, con los agentes sociales y con los ciudadanos y ciudadanas implicados o afectados, para la..., para que la misma naciera de un total consenso político. Y también tendría elementos diferentes a la que presenta el Partido Popular de Fuengirola. Por ejemplo, esta ordenanza solo va encaminada a ayudar a aquellas personas o unidades familiares que, entre todos los miembros de la misma, no superen el salario mínimo interprofesional. ¿Saben ustedes cuánto es el salario mínimo inter..., interprofesional? Es solamente 645,30 euros al mes; esto equivale, aproximadamente, a 21,51 euros al día. Por lo que si nosotros estuviéramos en el gobierno de esta localidad habríamos propuesto unas ayudas que tengan en cuenta situaciones familiares que se están dando hoy día con motivo de la crisis económica. Es decir, ¿cuántos pensionistas viven en sus casas con sus hijos y sus nietos? Que si un pensionista recibe una pensión..., pongamos, por ejemplo, de 1.000 euros –tampoco estamos hablando de tanto–, pero que mantiene en su casa a sus dos hijos y a sus cuatro nietos, esta pensión, tal y como está redactada..., esta familia, tal y como está redactada la ordenanza, no tendría..., no tendría ayuda, porque supera el salario mínimo interprofesional. Estaríamos hablando de una pensión de 1.000 euros al mes para atender a siete miembros de una unidad familiar. ¿Acaso no sería necesario que ese pensionista, aun teniendo una pensión de 1.000 euros, se le concediera también la ayuda al IBI y a la tasa de basura? Creemos que esta ordenanza puede ser mejorable, que hay muchas personas que también necesitan ayuda, por circunstancias famo..., familiares, como las que hemos descrito anteriormente, no se verían ayudadas aunque también lo necesitaran. Pensamos que esta ordenanza, aunque es positiva, porque evidentemente mejor es que te den el 15% adicional, como ya decíamos antes, que..., que nada, pues pensamos que se queda corta, que hay muchas familias que necesitan ayuda y que está claro que a día de hoy, aunque el Ayuntamiento hace esfuerzos por conceder ayudas, la situación es dramática para muchos fuengiroleños y fuengiroleñas que necesitan que se vean incrementadas las ayudas por parte de las administraciones públicas y que se les dé respuesta –como decíamos en el punto anterior– a sus necesidades básicas. Nuestro grupo municipal, como bien hemos expresado anteriormente, va a votar a favor. Entendemos que esta ordenanza beneficia a los ciudadanos y ciudadanas de Fuengirola, pero hemos querido dejar patente que estas ayudas, aunque se presentan con toda la buena voluntad de resolver los problemas de los ciudadanos y ciudadanas, van a ser insuficientes. Por ello, si nosotros estuviéramos en el gobierno de esta ciudad, haríamos las cosas diferente: primero, ampliando las ayudas; después, consensuando las ordenanzas importantes, como esta: con los demás grupos, con las asociaciones y con los ciudadanos y ciudadanas implicados...”.

SRA. PRESIDENTA: “El portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra...”.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



SR. ÁLVAREZ (P.S.O.E.): “Nosotros, como ha dicho el ponente de Izquierda Unida, y siendo consecuentes con lo que aquí se votó el 29 de abril, es decir, los tres grupos políticos aquí representados dieron su voto unánimemente a esta..., a esta base reguladora de la concesión de ayudas. En este sentido nosotros ya informamos a la comisión informativa que íbamos a mantener nuestro voto a favor. Pero lo hacemos, además, por coherencia. ¿Por qué? Porque la norma habilitante, que en este caso es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es perfectamente aplicable a la..., a la base reguladora que aquí se está aplicando. Pero es más: en el periodo que habido, de alegaciones, no existe que reúna ese requisito formal como alegación ninguna alegación presentada que pueda ser llamada como tal. Es decir, el principio de seguridad jurídica que nos podría afectar, en el sentido de que hubiera habido alguna alegación que formalmente tenga que ser denegada así, porque el Interventor, en este caso, considere –y yo considero también- que acertadamente no hay ninguna alegación en este sentido. ¿Por qué? Porque, una vez que se aprueba por unanimidad por los concejales aquí presentes, es decir, todos los que estuvieron presentes en el Pleno del 29 de abril, cualquier concejal que pretenda recurrir esa..., esa..., esa base reguladora, aprobada provisionalmente, o que pretenda realizar una ale..., alguna alegación, debe hacerlo siempre en base a que haya alguna nulidad o anula..., o anulabilidad, no prevista en la norma, o algún defecto subsanable. En este caso el único defecto subsanable que había –y lo vio así, además, el Interventor- era lo de la dualidad que había entre el salario mínimo interprofesional y el indicador de efectos múltiples, que es de renta de efectos múltiples, el IPREM. En este caso se acogió al salario mínimo interprofesional, que es mucho más favorable -110 euros de diferencia, que no es poco-, referente, sobre todo, cuando estamos hablando de un umbral, digamos, de recursos económicos bastante escasos. El hecho de que no haya habido alegaciones no es el único tema por el que votemos a favor; es decir, los concejales –los miembros de la oposición y, por supuesto, los del equipo de gobierno- tenemos una serie de herramientas que podemos utilizar en los Plenos. Es decir, cuando esto vino, el 29 de abril, cualquiera de los concejales aquí presente podía haber presentado lo que es una proposición, una propuesta, una enmienda. Nada de eso se hizo; es decir, todos los concejales, independientemente del discurso político que se puede utilizar en un debate, vieron correctamente la base reguladora que hoy sometemos de nuevo a votación; es decir, tras pasar ese periodo de exposición pública, para que se realicen alegaciones. Ningún motivo ni ninguna causa hay..., hay de diferencia, con lo cual el voto siempre tiene que ser positivo en ese aspecto. Pero es más: se hace referencia –y a mí me parece acertado- a hablar de políticas de pro..., progresividad. Pero, en cualquier caso, y aunque no se hiciera en su momento, en el debate, cuando se hace una propuesta de este tipo, que tiene una carga económica, también hay que indicar de dónde va a salir ese dinero; es decir, nosotros, por ejemplo, no podemos decir que se aumente tal cual, de un 15 a un 50%, sin decir de dónde va a salir ese dinero; es decir, ¿ese dinero va a salir de subir lo que es ese IBI a otras personas? ¿Ese dinero va a salir de cualquier otro tipo de financiación? Es decir, en este tipo de cosas, sobre todo cuando afecta a un sector..., digamos que debe ser digno de protección, hay que ser riguroso y serio a los planteamientos; y este portavoz sí lo es, en el sentido de que consideramos que, dado que aprobamos por unanimidad todos los grupos políticos, el 29 de abril, no ha habido



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



ningún motivo por el cual se deba modificar esta ordenanza, aunque todas las or..., perdón, esta base reguladora, aunque todas las bases reguladoras o cualquier ordenanza, cualquier texto, son mejorables, pero lo cierto es que no ha habido ninguna variación entre lo que se aprobó el 29 de abril y lo que se trae hoy. Nuestro voto tiene que ser positivo porque no puede entenderse de otra manera. Cuestión distinta es que en un debate presupuestario o cualquier otro motivo se metieran en su momento..., se puedan introducir variaciones de baremos, independientemente de si se aumenta o no lo que son..., 1,5..., 2,5..., incluso hasta 5,5 la base que se puede tener en cuenta, como pasa, por ejemplo, en las viviendas de protección oficial; o se metan los valores catastrales o se metan si viven tres o más personas. Pero la cuestión es que con referencia al texto aprobado el 29 de abril no hay ninguna alegación que se haya presentado formalmente, y que merezca jurídicamente ese nombre, y, por tanto, nuestro voto va a ser a favor...”.

SRA. PRESIDENTA: “Iniciamos segundo turno... Tiene la palabra la Concejala de Hacienda...”.

SRA. MALO: “Bueno, vamos a empezar por partes... Al portavoz del Grupo Socialista, pues agradecerle la claridad con la que ha expuesto que efectivamente..., ya creo que jurídicamente se lo ha argumentado él muy bien. No es riguroso ni serio hacer este planteamiento, se lo ha dicho el propio portavoz del Grupo Socialista: se aprobó por unanimidad y no ha habido motivos para modificar..., con lo cual no tiene ningún sentido. Pero es que, además, ahora yo voy a entrar en otras valoraciones. En la fase de alegaciones usted no ha presentado ni una sola propuesta; pero no solo no ha presentado ni una sola propuesta sino que usted dice: No es que..., no..., no quiere decir que es que harán ustedes las cosas de la misma forma que nosotros sino que abrirían un proceso de diálogo... Y empieza: Bla, bla... Empieza a hablar, a hablar, a hablar... Y de un consenso político... Y es una ordenanza que hemos aprobado los tres grupos políticos, que se aprobó en el año '97 también por los tres grupos políticos; pero que, además, resulta que en esta ordenanza cometimos un error y pusimos ‘salario mínimo interprofesional/IPREM’. Pero nos dimos cuenta nosotros después, cuando ya se había publicado; usted ni siquiera..., ni siquiera nos llamó para decir..., o hizo una alegación diciendo: No, no tengan en cuenta ustedes el IPREM, que es inferior al salario mínimo impro..., interprofesional, y esto supondría que muchos pensionistas se quedaran fuera; tengan ustedes en cuenta el salario mínimo interprofesional... No, usted no hace nada; usted lo deja todo para venir a este Pleno a dar un discurso. Y: Bla, bla, bla... Y pide consenso, consenso en una ordenanza que hemos aprobado los tres grupos políticos, y habla de que harían las cosas de otra manera y no se lee ni lo que lleva, con lo cual no detecta el..., el error. Pero es que, además, nos habla de que si son siete personas... Mire usted, si son siete personas el problema de las siete personas que conviven en un mi..., en una misma vivienda, le aseguro yo a usted que no le va..., no se lo va a solucionar el que el IBI tenga una ayuda u otra, se lo tendrá que solucionar Servicios Sociales. Y usted vuelve a vaciar de contenido la Concejalía de Servicios Sociales... Tiene usted un respeto por los trabajadores sociales y trabajadoras sociales de este Ayuntamiento que yo... Es que cada Pleno volvemos al tema con los trabajadores sociales. ¿Serán ellos quiénes digan qué ayuda le corresponde? Por supuesto, la ayuda



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



del IBI, el que sea el 15%, el 10 o el 12..., por supuesto, esa no va a ser. Pero empieza votando a favor y luego nos da un repaso... Pero es que pierde toda la credibilidad... Pierde la credibi..., la credibilidad, porque eso estaría muy bien si usted viniera acompañado de una serie de alegaciones, si usted hubiera hecho propuesta, si usted hubiera aportado algo... Pero es que, mire usted, desde el 29 de abril, que trajimos a Pleno esta ordenanza..., antes se llevó a comisión informativa... Es que estamos hablando de muchos meses para que usted me venga ahora a decir que usted hubiera hecho otra cosa. Proponga, diga qué hubiera hecho. Pero es que le da igual; si le da igual que hasta admite el IPREM, que, por cierto, es el referente que habitualmente utiliza la Junta de Andalucía, es el índice de referencia que utiliza; utiliza el IPREM y no el salario mínimo interprofesional, como hacemos nosotros y como veníamos haciendo en el año '97. ¿Por qué? Porque el IPREM es más bajo, ciento y pico euros inferior, con lo cual quedan muchas familias fuera. Entonces, ¿de qué está hablando? Es que es demagogia, es que habla palabras vacías. Demuestre usted las cosas con trabajo y entonces, cuando venga usted a decir: No estoy de acuerdo por esto, por esto y por esto..., le presenté esto, le propuse esto, y usted lo rechazó..., le presenté... Pero es que no ha presentado nada. Voto a favor porque como es una ayuda, pues voto a favor, me gustaría que hicieran más... ¿Qué quiere que hagamos más: que pongamos IPREM? No. Pusimos IPREM/salario mínimo interprofesional: no. Salario mínimo..., mínimo interprofesional, que es más. Sin embargo, usted ni siquiera se da cuenta de eso. Realmente porque creo que no se lo ha estudiado o porque no le ha interesado, porque lo que interesa es venir aquí a dar un discurso vacío, un discurso que no nos lleva a ningún sitio. Y a mí me daría mucha pena que, de verdad, estuvieran viviendo siete personas en una misma vivienda, viviendo del salario de unos ancianos, y quisiéramos solucionarle su problema elevando el porcentaje de ayuda en el IBI o, bueno, en la basura, que estamos quitando el 100%, no se puede elevar, porque lo que estamos haciendo es que no se pague. Me daría, de verdad... Si usted cree que con eso se soluciona el problema social de esa familia... Pues para eso está Servicios Sociales. Se lo ha dicho también el portavoz del Grupo Socialista: Mire usted, si de verdad quería proponer una..., que se..., que las ayudas se ampliaran, diga usted de qué partida presupuestaria se sacaría. Realice usted los deberes y cuando tenga los deberes hechos viene a enmendarnos la plana...”.

SRA. PRESIDENTA: “Muy bien... Gracias... Iniciamos, si lo sesean, un segundo turno, que ya veo que el portavoz de Izquierda Unida lo desea, ¿verdad? ¿Quiere intervenir...? Tiene la palabra...”.

SR. LÓPEZ: “En este salón plenario –ya lo hemos podido ver por segunda vez esta mañana- se vuelve a..., a arremeter contra el discurso de..., de Izquierda Unida, hablando de que es ridículo, que no es riguroso, que no es serio... Bueno, pues ahí queda una muestra más de..., del talante democrático que tiene el Partido Popular. Es decir, podemos discrepar en el discurso, pero los ataques constantes al discurso que hace Izquierda Unida os ponen en evidencia ante la ciudadanía una y otra vez. Estamos hablando que..., que vamos a apoyar la..., la ordenanza, vamos a dar nuestro voto a favor –ya lo hemos..., lo hemos dicho en la primera intervención-, pero es



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



evidentemente... A mí me gusta dirigirme a los ciudadanos diciéndole que nosotros haríamos las cosas de forma diferente y que creemos que esa ordenanza, aunque tiene muy buenas intenciones –de hecho por eso la votamos a favor-, creemos que en un momento de crisis económica por que..., por el que estamos atravesando, pues se queda corta y que habría que intentar hacerla de forma..., de otra forma, darle otra forma, para que pudiera acogerse a ese..., a esa ordenanza el mayor número de ciudadanos posible. Porque es verdad que no soluciona ese problema –el ejemplo que yo he puesto-..., ese problema no..., no se lo va a solucionar a esa familia de siete miembros, cobrando o ayudándose solamente o..., o satisfaciendo sus necesidades a través de una pensión. Con el salario mínimo interprofesional, evidentemente, que le qui..., que le sumen un quince..., un 15% y le dejen la tasa de basura..., no le va a solucionar el problema, pero le va a ayudar. Otra vez más sale en este Pleno –y ya ha salido en varios- que Izquierda Unida, cada vez que hace un discurso diferente..., o difiere a lo que ustedes tienen pensado o lo que ustedes plantean, pues es que estamos atacando a los trabajadores municipales y que tenemos poco respeto por Servicios Sociales. Nuestras posiciones son políticas: criticamos la forma política..., es decir, la política de hacer las cosas, no el trabajo de los técnicos y de los trabajadores municipales, que hacen su labor de forma brillante. Solamente decirle que no... Es cierto que no..., no hicimos alegaciones; no servirían de mucho con el talante y con..., que tienen ustedes, de no debatir nada, de no sentarse con nadie y de no estudiar las propuestas de nadie; simplemente ustedes no apoyan... Si ni siquiera podemos traer a debate las..., las mociones que presenta Izquierda Unida... Una alegación iría más bien a ningún sitio, porque ustedes siempre, con el rodillo de la mayoría –y digo es el rodillo porque los ciudadanos han querido que sea un rodillo- utilizan ese rodillo para echar por tierra todo el trabajo o las alegaciones que presenta..., o las propuestas que presenta Izquierda Unida, el Partido Socialista o cualquier otra fuerza política; en este caso solamente hay dos representadas. Por tanto, vuelvo a reiterar que nosotros compartimos que haya una ayuda; creemos que es insuficiente, pero evidentemente una ayuda siempre es mejor que nada –por tanto, por eso damos nuestro apoyo-, pero nos habría gustado –y por eso lo hemos dejado patente en nuestra primera intervención-..., cómo haríamos las cosas si estuviéramos nosotros ostentando la alcaldía de esta localidad, para que los ciudadanos vieran la diferencia entre una cosa y otra...”

SRA. PRESIDENTA: “Sí... El portavoz del Grupo Socialista...”

SR. ÁLVAREZ: “Sí, muy brevemente... Simplemente para reiterar el apoyo ya dado a..., a lo que es la..., la base reguladora, que ya se le dio en su día. Por lo visto vamos a aprobar nuevamente, por unanimidad, los tres grupos políticos, con lo cual tenemos que felicitarlos de ello. Decir simplemente que nunca un debate es estéril, pero hay veces que sí que no..., no..., no se entiende muy bien, en el sentido de que en su momento no se presentó ninguna enmienda, ninguna proposición, ninguna propuesta, por ningún grupo político; tampoco se ha presentado ninguna alegación que jurídicamente pueda ser tomada como alegación, con lo cual el debate que ya se dio en su momento, en fecha 29 de abril, pues, bueno, no es que sea superfluo, porque nunca lo es –siempre está bien la confrontación de ideas-, pero consideramos que..., que, bueno,



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



que el asunto tampoco tiene una discusión, sobre todo cuando tenemos que hablar de hechos objetivos; y el hecho objetivo es que a esta ordenanza no se ha presentado ninguna enmienda, ninguna proposición, ninguna propuesta, por parte de ningún grupo político, tampoco se ha presentado ninguna alegación que deba llamarse jurídicamente como alegación y tenga esa consideración, por lo cual no tenemos ningún inconveniente en votar a favor, lo cual..., lo que es una propuesta muy positiva para los ciudadanos...”.

SRA. PRESIDENTA: “Para cerrar el debate tiene la palabra Carmen Malo...”.

SRA. MALO: “Efectivamente, señor Álvarez, es estéril el debate..., es estéril el debate pero es su minuto de gloria, es la oportunidad de decir..., pues dar el repaso que a él le gusta decir y hablar de talante. Y a mí me parece que el talante se demuestra..., el movimiento se demuestra andando. Si usted ya se ha cansado de presentar alegaciones a ordenanzas, si usted se ha presentado..., se ha cansado de presentar propuestas, usted se ha cansado de hacer su trabajo, porque a usted los ciudadanos le han puesto ahí no para que venga aquí, al Pleno, a leer un discurso, a usted le han puesto ahí para que haga su trabajo; o sea, que si algo cree que debemos hacerlo de otra manera pues presente alegaciones, presente propuestas, que para eso la ley también establece los plazos. Pero pronto se ha cansado usted, no lleva usted tantos años... Y luego nos dice que va a apoyar..., que va a apoyar, pero que haría las cosas de otra manera; pero, claro, no dice cómo las va a hacer. Dice que no es..., sus posiciones son políticas y no critica a los técnicos. Pues introduzca usted, por favor, en su lenguaje político al área de Servicios Sociales, que es que la tiene usted fuera y está en este Ayuntamiento, y hace un magnífico trabajo y una magnífica labor. Que nos gustaría que no tuvieran que trabajar tanto, pero la Junta de Andalucía tiene las cosas como las tiene. Y luego, hablando de cómo trabajamos y cómo actuamos, pues ya se lo ha puesto de manifiesto precisamente en la moción anterior, precisamente en la moción a Pleno que traíamos justo anteriormente. La política de la Junta de Andalucía: 311.000 euros para empleo en Fuengirola; el plan de empleo municipal: hasta 2 millones de euros. Pues, mire usted, cómo trabajamos unos y otros: a lo mejor con menos discurso y con más obras; a lo mejor hemos vendido menos el plan de empleo municipal que el plan de exclusión de la Junta de Andalucía, que venderse sí se está vendiendo muy bien y sale en todos lados; pero lo que importa es en cuánto se traduce y en cuántos empleos se va a traducir, que en último término es de lo que se trata. Bueno, como aquí lo que nos interesa es que los ciudadanos se beneficien de esta ayuda, yo voy a repetir las condiciones y los requisitos que tienen que reunir: en primer lugar, ser pensionista; en segundo lugar, estar empadronado en Fuengirola: ellos y los miembros de la unidad familiar; en tercer lugar, que su pensión sea inferior al salario mínimo interprofesional; y que hagan la solicitud en este Ayuntamiento; que la vivienda en la que viven sea su vivienda habitual y no tengan otra. Y con ello se les concederá el 15% de subvención en el IBI y el 100% de subvención en el impuesto de basura; quiere decir que el GEMER no tendrán que pagar nada. A ello hay que unir el 30% de subvención que tenemos aprobada, que es la subvención para los ciudadanos empa..., digamos la ayuda económica que se aprobó para los empadronados en Fuengirola, y que consiste en una



e..., en una ayuda equivalente al 30% de los impuestos municipales: IBI, impuesto de circulación de vehículos y basura. Quiero aprovechar para recordarles a las personas que nos están viendo que hemos dividido el pago de los impuestos en dos plazos: un primer plazo, que se ha puesto al cobro, que es el 70%, y un segundo plazo, que es un 30% restante. Habiendo pagado el primer plazo, que es el 70%, si están al corriente, si están empadronados y han pagado ese primer plazo -es decir, si no tienen deudas con el Ayuntamiento de Fuengirola-, no van a tener que pagar el siguiente 30%... Me parece que es una información importante y que, como estamos hablando de la subvención también del IBI, pues cre..., del IBI y de basura, me parece que es importante aprovechar para recordarlo. Por tanto, los pensionistas con menor poder adquisitivo tendrían una subvención del IBI de un 45%, de la basura no tendrían que pagar nada y del impuesto de vehículos tendrían que pagar un 70%, como el resto de los empadronados en Fuengirola, que tendrán que pagar solo el 70% si reúnen los requisitos que he dicho. Por tanto, yo creo que el..., que el asunto está más que debatido, que lo que..., efectivamente se trata de un debate estéril, que no nos lleva a ningún lado, nada más que a utilizar esta televisión, que tanto ustedes deploran, y que nos permite anunciar a los vecinos y a los pensionistas y personas mayores de Fuengirola que pueden acceder a esta línea de subvenciones. Por tanto, me parece que hace un servicio también social importantísimo...”.

SRA. PRESIDENTA: “Muy bien debatido... La verdad que deja muy claras las posiciones de unos y de otros; y es bueno, para que la sociedad esté informada. Da la sensación que votamos todos que sí, así se ha expuesto; y, por tanto, no es necesario votar... Se aprueba por unanimidad...”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 23 de julio de 2013.

Sometido el tema a votación ordinaria, por unanimidad de los 23 señores concejales asistentes a la sesión (16 P.P., 5 P.S.O.E. y 2 I.U.-L.V.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Corporación, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta transcrita anteriormente.

6. ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA FELICITAR A VARIOS DEPORTISTAS FUENGIROLEÑOS POR LA CONSECUCCIÓN DE DISTINTOS LOGROS DEPORTIVOS.

El Concejal Delegado de Deportes, D. Pedro Cuevas Martín, presenta la siguiente propuesta:

Se propone felicitar a los siguientes deportistas del Club Patinaje El Tejar por los resultados obtenidos en el Campeonato de España (juvenil) de Patinaje Artístico, celebrado en la localidad de Cerdeña los días 6 y 7 de julio pasados: Natalia Baldizzone Morales y Jorge Granell Falomir (medalla de oro); Sharay Fernández Morales y Juan Carlos Delgado Tortosa (medalla de plata).



INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Concejal de Deportes, Pedro Cuevas...”.

SR. CUEVAS (P.P.): “Hoy traemos a felicitar a los patinadores del Club Patinaje El Tejar, de categoría juvenil, que se han proclamado campeones y subcampeones de España. Los pasados días 6 y 7, en la ciudad catalana de Cerdañola, se celebraron estos campeonatos de patinaje y tuvimos pues la gran suerte, después de un duro trabajo que se ha realizado, de entrenamiento, durante toda la temporada, de que Natalia Baldizzone Morales y Jorge Granell Falomir pues se proclamaron campeones de España en la categoría juvenil. Y asimismo también, subcampeones y medalla de plata, Sharay Fernández Morales y Juan Carlos Delgado Tortosa. Por lo tanto, la felicitación a estos deportistas, así como al Club Patinaje El Tejar y a todo su cuadro técnico, por el trabajo que viene realizando. Y que, bueno, próximamente tendremos aquí los Campeonatos de España, en categoría también absoluta, en Fuengirola, de patinaje artístico, modalidades especializadas; y, por lo tanto, pues tendremos también una posibilidad de tener nuevos campeones en..., en estos Campeonatos de España...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones...? La portavoz de Izquierda Unida tiene la palabra...”.

SRA. CASTILLO (I.U.-L.V.): “Este grupo municipal siempre se alegra de los logros consu..., conseguidos por nuestros deportistas. El patinaje artístico es, a mi forma de ver, uno de los deportes más bonitos que hay, tanto sea sobre hielo como sea sobre ruedas. Nosotros vamos a votar a favor y felicidades para todos...”.

SRA. PRESIDENTA: “La portavoz del Grupo Socialista...”.

SRA. FORSSELL (P.S.O.E.): “El Grupo Municipal Socialista, por supuesto, se va a sumar a las felicitaciones de estos cuatro deportistas del Club de Patinaje El Tejar, por estos logros espectaculares obtenidos en un deporte muy bello, como dice la concejala de Izquierda Unida, pero también difícil, que requiere mucha disciplina. Y es admirable los logros obtenidos. Damos las gracias a Natalia, a Jorge, Sharay y Juan Carlos por estos logros; y, como siempre, gracias a ellos llevando Fuengirola más lejos y con la bandera bien alta...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Algo más que añadir...?”.

SR. CUEVAS: “Pues la verdad es que es bonito, ¿no?, de llegar aquí, al Pleno, y que todo el mundo esté de acuerdo... Realmente ese es la propuesta que hace este Ayuntamiento y el propósito: de que los deportistas de Fuengirola alcancen estos logros importantes, ¿no? Como decía, va a venir el Campeonato de España a Fuengirola, pero también estos par..., estos patinadores también tienen la posibilidad ahora de ir a los



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



Campeonatos de Europa; y de esta manera pues podremos tener también campeones de Europa pues seguramente. Es un deporte complicado, difícil, que necesita de..., de mucho trabajo, muchas horas de entrenamiento; pero, bueno, se consiguen y este es el resultado...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Nadie más quiere decir algo...? No... Lo aprobamos por unanimidad...”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el 23 de julio de 2013.

Sometido el tema a votación ordinaria, por unanimidad de los 23 señores concejales asistentes a la sesión (16 P.P., 5 P.S.O.E. y 2 I.U.-L.V.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Corporación, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta transcrita anteriormente.

.....

SRA. PRESIDENTA: “Siguiendo punto... Ahora vienen..., vienen tres, seguidos, que son sobre toma de conocimiento. El primero es del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, del 28 de junio de 2013, sobre convenio de cesión entre el Ayuntamiento de Fuengirola y la asociación de vecinos ‘El Árbol, de Los Pacos’. Tiene la palabra para explicar -puesto que no es más que toma de conocimiento, no hay debate, no hay votación-..., para explicar ese acuerdo tiene la palabra el Concejales de Servicios Sociales, Francisco José Martín...”.

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE JUNIO DE 2013: APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE CESIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS ‘EL ÁRBOL LOS PACOS’.

SR. MARTÍN (P.P.): “Como bien se ha dicho, por parte de la bancada de la oposición, la izquierda tiene otra forma de hacer las cosas y el Partido Popular, desde que gobierna en esta ciudad, tiene otra muy distinta. Y en este caso venimos a dar cuenta del conocimiento de este acuerdo, en el que el Ayuntamiento de Fuengirola, gobernado por el Partido Popular, ha conseguido realizar cinco hogares en nuestra ciudad. El Partido Popular, cuando llegó al municipio, solo tenía dos cafeterías, donde las personas mayores podían ir a jugar a las cartas y poco más. Ahora tienen cinco hogares del jubilado, donde pueden ir a hacer manualidades, donde pueden ir a hacer bailes de salón, distintos talleres, distintas actividades; disfrutar también de las cartas y del dominó, pero también otra diversidad de actividades y acercar el hogar a la persona mayor. Hemos conseguido, con esos cinco hogares del jubilado, que los mayores tengan un lugar de esparcimiento cerca a donde residan; y en este caso en Los Pacos tenemos el



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



hogar del jubilado de Los Pacos, que es gestionado desde hace varios años por la asociación de vecinos 'El Árbol' y que, bueno, se renovará dentro de unos días. La Alcaldesa firmará el convenio con la presidenta de esta asociación, pero ya en Junta de Gobierno Local se ha aprobado este convenio para que puedan disfrutar de este mismo por tres años continuados, de forma continuada, y se puede seguir renovando; y, por tanto, los mayores de la zona siguen teniendo este espacio de esparcimiento, de diversión, de entretenimiento... Y dicha asociación se encargará de gestionar todo lo que son las actividades que se puedan realizar, directamente a través de la asociación y también las que el Ayuntamiento organiza pues nosotros, desde la Concejalía de..., de Tercera Edad del Ayuntamiento. Por tanto, al igual que mi compañera hoy ha expuesto, desde la Concejalía de Hacienda, un beneficio para los mayores a aquellas personas que tienen unos ingresos inferiores pues se puedan beneficiar de una serie de subvenciones, como ya bien ha señalado mi compañera, también el Ayuntamiento, a través de..., de otra concejalía, en este caso de Tercera Edad, consigue que los mayores pues tengan..., continúen teniendo ese espacio en Los Pacos para poder..., bueno, disfrutar de su tiempo libre en compañía de otras personas mayores...".

SRA. PRESIDENTA: "¿Peticiones de palabra...? Ay, perdón, perdón..., que estábamos en dación de cuentas, ¿no?, o en toma de conocimiento... Perfecto... Muchísimas gracias... Yo quiero felicitar de nuevo al equipo de gobierno al completo, por hacer posible que un hogar del jubilado que de otra forma no se podría mantener, porque..., lo intentamos pero no había interés, digamos económico, ¿no?, no había ninguna posibilidad -personas que le dieran la viabilidad económica, mejor dicho así- y que haría imposible que Los Pacos tuvieran un centro de reuniones, un hogar de actividades, gracias a esta solución, que hemos dado desde el equipo de gobierno ya en varias ocasiones, Los Pacos puede también beneficiarse..., los vecinos de Los Pacos se pueden beneficiar de un hogar del jubilado que de otra forma no existiría. Así que deseamos a..., a la asociación que le salga bien. Yo sé que a veces les cuesta mucho trabajo sacarlo adelante, porque en casi todos los colectivos ocurre, ¿no?... no sé si en ese, pero en casi todos ocurre que siempre son algunos los que colaboran, otros colaboran menos. Eso suele ocurrir en casi todos los colectivos; ojalá que no sea así en la asociación 'El Árbol, de Los Pacos', que todos los vecinos puedan beneficiarse y que todos puedan..., todos los socios puedan colaborar y colaboren en beneficio de..., del vecindario... Pasamos al siguiente punto, que también es toma de conocimiento. Y quería aquí plantearle a la..., a los distintos grupos municipales, la posibilidad de que el punto 8 y el punto 9 se vean de manera conjunta, puesto que, como digo, no se trata de ningún debate ni de ningún tipo de votación posterior. Si los vemos de forma conjunta, tal vez sea más fácil incluso para la propia exposición... Si están de acuerdo... Serían el punto 8: Toma de conocimiento del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local el 12 de julio de 2013, sobre aprobación del expediente de contratación..., bueno, un número..., tal, tal tal... Y..., y lo mismo en..., en el punto 9, igual: Toma de conocimiento de un acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, sobre..., sobre con..., aprobación del expediente de contratación número tal... Tiene la palabra Ana Mula para explicar de qué se trata...".



8. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE JULIO DE 2013: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 52/2013.

9. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE JULIO DE 2013: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 53/2013.

SRA. MULA (P.P.): “Se trata de dos expedientes, que se han tramitado bajo el procedimiento de negociado sin publicidad, para el otorgamiento de una concesión administrativa sobre una zona verde pública para el uso y aprovechamiento, por parte de varias comunidades de propietarios, en concreto cinco, para que continúen..., puedan continuar disfrutando de una zona que han tenido en concesión administrativa durante 25 años. Han finalizado y lo que se trata es de aprobar el pliego de condiciones para iniciar la tramitación del nuevo otorgamiento de una nueva concesión administrativa. Y no..., no hay ninguna otra cosa...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Ya están explicados los dos asuntos...? Bueno, pues esto es lo que hay. Yo creo que, en cualquier caso, en la..., en la comisión informativa incluso algo se preguntó y se explicó; y, por tanto, me parece que está suficientemente claro...”.

10. TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

El Secretario da cuenta de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía–Presidencia desde la celebración de la última sesión ordinaria, que están comprendidos entre los números 6.543 (de fecha 17 de junio de 2013) y 7.937 (de fecha 18 de julio de 2013).

11. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

SRA. PRESIDENTA: “Antes, en el debate de la ordenanza sobre las ayudas a los pensionistas, el portavoz de Izquierda Unida ha dicho algo que es una imprecisión, diciendo que ni siquiera se le permitían traer mociones. Bueno, ahora vamos a dar cuenta de todas las mociones del Partido Popular que tampoco vienen al Pleno y no es que no se nos permita, es que simplemente se debaten en otro foro. Usted sabe que tiene el mismo tratamiento; es decir, usted presenta una moción y va al mismo foro que..., al mismo órgano –que en este caso es la Junta de Gobierno Local- que las mociones del Grupo Popular. Si usted lo que pretende es un es..., un tratamiento privilegiado, evidentemente ni usted, ni Ana Mula ni ningún otro concejal de este Ayuntamiento, ni yo misma, lo tenemos. Es decir, que todos vamos, con nuestras mociones, a la Junta de Gobierno Local, excepto las que sean de Pleno. Si usted trae mociones de Pleno, se ven en el Pleno; si usted trae mociones de Junta de Gobierno Local, se ven en la Junta de



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



Gobierno Local. Por tanto, sería muy deseable que fuese sincero en sus intervenciones y no intentase manipular, como acaba de hacer recientemente. Ahora vamos a dar cuenta de las mociones, aprobadas o no, en Junta de Gobierno Local: la inmensa mayoría de ellas del Partido Popular -a lo mejor, en este caso, la totalidad, no lo sé..., pero la inmensa mayoría del Partido Popular; luego, el trabajo del concejal de Izquierda Unida, también ahí, brilla por su ausencia. Tienen la palabra, en el orden que deseen, Ana Mula, Pedro Cuevas e Isabel..., Isabel González...”.

SRA. MULA (P.P.): “Como bien ha dicho, el 99,9% de las propuestas que se debaten en Junta de Gobierno Local son del equipo de gobierno; el equipo socialista y el de Izquierda Unida alguna moción presentan, pero muy, muy, muy, muy pocas; por tanto, no ha dicho la verdad el señor López, sino que no plantean ustedes temas a la Junta de Gobierno Local; plantean exclusivamente asuntos que..., que no son competencia del Pleno: las que no lo son del Pleno se llevan a la Junta de Gobierno Local y las que son del Pleno pues tienen que venir a Pleno. Así, en el área de Infraestructuras, en la Junta de Gobierno Local que se celebró el día 14 de junio, se aprobaron los siguientes asuntos: Se aprobó la certificación número 1 de las obras de corrección de deformaciones y asientos en la calle Rodrigo de Triana, por importe de 147.710,99 euros. Se acordó la suspensión del inicio de las obras de las remodelaciones integrales de la calle Martínez Catena y Lamo de Espinosa hasta el próximo día 1 de septiembre. Y se aprobó el convenio de colaboración con Parque Miramar para la celebración del cine de verano en las playas de Los Boliches, los días 23 y 30 de julio y 6 y 13 de agosto. En asuntos de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos: Se aprobó la devolución de la garantía definitiva que se prestó en la tramitación del expediente 59, del año 2011, para la enajenación de la parcela municipal sita..., situada en la calle del Toro, y que fue adjudicada a la empresa Urbaser por importe -la garantía- de 115.269 euros. Se aprobó el programa de celebración de las..., de las actividades en la Verbena de San Juan, en El Boquetillo, del año 2013, de este año, de los días 21 al 23 de junio. Se aprobó la relación de facturas número 11, de este año, por importe de 415.606,12 euros. Se aprobó la solicitud de autorización y continuidad del quiosco de playa situado frente al hotel El Puerto, hasta el día 30 de septiembre de este año. Se aprobó el inicio del expediente de contratación, bajo el número 47, y el pliego de condiciones, para el suministro, mediante renting, con opción de compra, de cuatro vehículos patrulla, tipo turismo, para la Policía Local. Se adjudicó el expediente, que se ha tramitado bajo el número 15, también de este año 2003, para la concesión de una licencia de ocupación de uso y aprovechamiento del castillo Sohail para la celebración de la Gran Fiesta de la Cerveza, a la empresa Abel Import S.L. Se... Se aprobó el inicio del expediente, bajo el número 48, también de este año 2013, y el pliego de condiciones, para el servicio de mantenimiento de instalación de agua caliente sanitaria y climatización del complejo polideportivo Elola, con un tipo de licitación de 16.000 euros anuales y por un plazo de dos años. Y se aprobó el inicio del expediente, que se tramitó bajo el número 49 -y, por tanto, también se aprobó el pliego de condiciones-, para el servicio de mediación de seguros privados del Ayuntamiento de Fuengirola... En la Junta de Gobierno que se celebró el día 28 de junio se adoptaron los siguientes acuerdos: Se aprobó la certificación número 4 de las obras de remodelación integral de



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



la Avenida Acapulco, por importe de 378.377,90 euros. Se aprobó una solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de esas obras de remodelación integral de las obras de la Avenida Acapulco, que solicitó la empresa Ferrovial-Agromán, adjudicataria de las mismas. Se aceptó la donación de un cuadro, pintado por Isabel Wizner Quiroga. Se adjudicó el suministro de un vehículo auxiliar, para el servicio de Limpieza Viaria, a la empresa Metalúrgica Andaluza de Maquinaria, por importe de 15.367 euros. Y se aprobó el cese voluntario del convenio, que se firmó con la empresa Nebro Mellado & Consultores S.L., para ejecutar una plataforma de información municipal y de interés a ciudadanos y turistas para teléfonos inteligentes. En Asuntos de urgencia se adoptó el..., se adoptaron los siguientes acuerdos: Se aprobó solicitar una subvención a la Consejería de Salud y Bienestar Social, de la Junta de Andalucía, para el desarrollo del programa de catering a domicilio a la tercera edad, para este ejercicio, por importe de 50.951,30 euros. Se aprobó la suspensión de la celebración del I campus de fútbol, que había sido solicitado por la Unión Deportiva Fuengirola-Los Boliches, al no existir alumnos suficientes. Se aprobó el convenio de colaboración con la asociación de vecinos 'El Árbol', para la cesión de local en calle Yunquera, que nos ha explicado el Concejal de Servicios Sociales hace unos minutos. Se aprobó la adju..., la adjudicación del suministro de trípticos informativos de las actividades a..., a celebrar por la Concejalía de la Tercera Edad, en el tercer cuatrimestre de este año 2013, por importe de 580,58 euros, y que se adjudicó a la empresa P & R Grafis. Se aprobó la celebración de la II Fiesta Infantil, el día 13 de julio de 2013, por la asociación de vecinos 'Barriada de Guadebro'. Se aprobó el programa de fiestas de Nuestra Señora del Carmen, Feria de Los Boliches 2013. Se aprobó revocar y rescatar la concesión administrativa, adjudicada en su día, para el uso de..., para la construcción y explotación del servicio de restauración en el museo. Se aprobó la autorización de la instalación de quince ceniceros dispensadores en las playas, a la empresa Recolillas S.L. Se aprobó el inicio del expediente, que se tramita bajo el número 50, de este año 2013, y el pliego de condiciones, del ser..., negociado sin publicidad, para el desarrollo e impartición de las escuelas mu..., deportivas municipales. También se aprobó la prórroga del contrato, hasta el 14 de septiembre de 2004, del mantenimiento de las soluciones software, a la empresa T-Systems ITC Ibérica S.A. También se aprobó un convenio, que se ha suscrito con la empresa Jarquil Global, para el aplazamiento de los pagos. Y se aprobó el inicio del expediente, bajo el número 51, de este año 2013, y el pliego de condiciones, que regirán la remodelación integral de la calle Santa Cruz, dentro..., que está incluida dentro del programa municipal de empleo, del que hoy también se ha hablado en este Pleno, y que ha sido dotado con un importe de 2 millones de euros. Esta es la primera obra, que se ha aprobado el pliego de condiciones, para incluir dentro de este plan municipal de empleo y que en los próximos días va a ser adjudicada...".

SRA. PRESIDENTA: "Pedro Cuevas tiene la palabra...".

SR. CUEVAS (P.P.): "También en el área III, de Bienestar Social, el pasado día 14 de junio se aprobaron las siguientes mociones que vienen aquí recogidas: Se aprobó la renuncia de la adjudicataria de la cafetería..., bar-cafetería hogar de la tercera edad de Puebla Lucía, y asimismo también se aprobó el inicio del expediente 46/2013, de



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



contratación, y pliego de condiciones del servicio bar-cafetería hogar de la tercera edad de Puebla Lucía, con un canon anual de 4.200 euros. Es una oportunidad importante para personas que estén paradas, que puedan ofertarse en esta oferta que se acaba de sacar a licitación. También se aprobó la incorporación del Ayuntamiento a la Red Solidaria y Garantía Alimentaria de Andalucía. Se aprobaron varias prórrogas para las escuelas deportivas municipales. Se ha sacado a concurso pues las diferentes escuelas deportivas municipales que han terminado y otras que estaban en proceso de la pro..., la posibilidad de prórroga, se han hecho; y son: las del Club Voleibol Fuengirola, la del piragüismo..., para piragüismo en el río Fuengirola, y también la del pádel en el complejo polideportivo Elola. Asimismo, se aprobó también la celebración del primer circuito de pádel-beach, en la playa de Las Gaviotas, los días 6 y 20 de julio y 10 y 13 de agosto, para..., al Pádel Manager. Se aprobó también la celebración de la regata de barcas de jábega Gran Premio de Fuengirola. La verdad que fue un éxito y una participación magnífica; y, bueno, se pudo contemplar nuevamente lo que es una regata de jábegas en Fuengirola. También se..., se aprobó la cesión de cuatro pistas de squash en el complejo polideportivo Elola, para los días 12 y 13 de julio, a la Federación Andaluza de Squah, para la celebración del Open Nacional de Squash Costa del Sol. Se aprobó también..., perdón, se desestimó también una propuesta del Grupo Municipal Socialista para dotar de desfibriladores externos semiautomáticos en las dependencias municipales de afluencia pública y organizar cursos de formación para personal que preste servicio en dichas instalaciones, según los informes técnicos que se habían previsto. Se aprobó también las cesiones del Palacio de la Paz, para el día 4 de julio, para la representación de la obra ‘Cuadros de humor y amor’, por alumnos del taller de teatro; el precio de la entrada es 2 euros y la recaudación para la Asociación Española Contra el Cáncer, de Fuengirola. Asimismo, también se aprobó, para el día 11 de julio, la cesión del Palacio de la Paz para la realización de espectáculo musical de fin de curso del taller de canto; el precio también era dos..., 2 euros, y la recaudación para la Asamblea Local de Cruz Roja Española. El día 28 de junio pues también en el área III, de Bienestar Social, se aprobaron los siguientes acuerdos: Actividades del área de Cultura para julio y agosto del 2013. Toma de conocimiento del protocolo de intención, suscrito con el Ayuntamiento de Mijas, para el impulso y proyecto cultural, puesta en valor y uso museístico del yacimiento arqueológico Villa Romana, de la Finca Acebedo. Se aprobó también la solicitud de prórroga, por un año, del contrato de servicio de conexión y desconexión eléctrica de las atracciones de feriantes en 2012 y 2013 (expediente 26/12), a Sistcontrol Costa del Sol. Se aprobó también la solicitud de devolución de garantía definitiva al adjudicatario carpa número 39, dedicada a la hostelería, para la utilización como caseta de Feria del Rosario 2012, a la empresa Círculo Cultural y Recreativo Séneca. Se aprobó también un convenio de colaboración con Euro Weekly News Media Group S.A., para la difusión de un periódico gratuito de lengua inglesa. Y se aprobó, por último, también declarar desierto el expediente 17/2013, de contratación lotes 1, 2, 3, 4 y 5, concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento de espacios públicos para la celebración de eventos...”.

SRA. PRESIDENTA: “Isabel González...”.



SRA. GONZÁLEZ (P.P.): “En la Junta de Gobierno Local del 14 de junio, dentro del área de Régimen Interior, se adoptaron los siguientes asuntos: Se aprobó la nómina extra, del mes de junio del 2013, por un importe de 1.140.504,32 euros. Se concede el fraccionamiento de deuda de impuestos municipales a las solicitudes presentadas. También se aprueba el pago de la cuota de comunidad de los puestos números 2, 44, 45 y 46 de Mercacentro. También se acordó retrotraer a periodo voluntario la autoliquidación..., liquidación..., autoliquidación..., perdón..., autoliquidación de la tasa de licencia de obras, a la mercantil S. R. Jiménez. Ya en el..., en la Junta de Gobierno de 28 de junio, también dentro del área de Régimen Interior, se adoptaron los siguientes asuntos: Se aprobó la nómina y asuntos de personal del mes de junio, por un importe de 1.234.018,84 euros. Se acuerda conceder a la..., también a las solicitudes presentadas, el fraccionamiento del pago de deuda en concepto de impuestos municipales. También se aprobó la relación de facturas número 12, del año 2013, por un importe de 175.791,43 euros. Se conceden a las solicitudes presentadas la exención del pago de impuesto de vehículos (IVTM), por reunir los requisitos exigidos para la exención, exenciones que se dan por minusvalía, por antigüedad en el vehículo mayor de 25 años o por traslado de un vehículo a otro, y también por vehículo..., por poseer vehículo agrícola. También se acordó la adhesión al convenio de colaboración, suscrito entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la FAMP, sobre la difusión y adhesión de las entidades locales asociadas al proyecto de Callejero Digital de Andalucía Unificado. Se autorizó también las transmisiones de licencia de puestos del mercadillo: el puesto número 22, el 323, el 446 y el 247, del mercadillo de los martes, y el número 3 del mercadillo de los domingos...”.

12. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

SRA. PRESIDENTA: “En Asuntos de la Presidencia hay varios aspectos que quiero resaltar... Bueno, antes que nada disculpar que no estén con nosotros ni Isa..., Isa..., bueno, Isabel Moreno, ni Ricardo Von Wichmann, porque..., los dos por motivos completamente ajenos a su voluntad..., a su voluntad... Les gustaría, naturalmente, poder estar en el Pleno, no..., no se encuentran aquí. Isabel Moreno..., todo el mundo sabe –y agradezco la felicitación del Grupo Socialista-, ha tenido dos niñas; han nacido un poquito antes de tiempo y naturalmente, como todos los bebés que no llegan a término, necesitan de unas atenciones; están siendo atendidos. Esperamos todos que salga bien, que las niñas puedan venir a casa cuanto antes y los padres disfrutar, como todos los padres, felizmente de sus hijas en estos primeros días de incertidumbre, ¿no?, que todavía están pasando y que deseamos que..., que terminen muy pronto, que se encuentren muy bien, muy bien. Y puedo asegurar –y quiero que así conste en acta- que estamos todos los concejales, al menos del equipo de gobierno, tremendamente pendientes de el bienestar de estas niñas, que han venido para vivir; y por eso deseamos que salgan adelante con toda la fuerza de estos dos bebés recién nacidos. Por otra parte, Ricardo Von Wichmann no está aquí hoy porque su madre ha tenido un percance importante de salud y, como es natural, está acompañándola en el hospital. También deseamos una recuperación rápida, y sobre todo una recuperación total, en la madre de nuestro compañero, el concejal. En otro orden de cosas completamente, quiero



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



agradecer la donación que ha hecho el pintor, artista local, porque..., fundamentalmente es pintor pero no sólo, Fernando Gómez Loba..., Lobato. Los que tenemos la..., la suerte de conocerlo y haberlo podido tratar sabemos que hablamos de una gran persona, una persona absolutamente comprometida con muchas cosas, que nada le es indiferente, y que, desde luego, siempre ha querido contribuir sea en el sitio que sea. En esta ocasión ha hecho una cesión al Ayuntamiento de Fuengirola –y concretamente para el Palacio de la Paz- de una pintura, un mural..., lo voy a decir exactamente..., y aprobamos la cesión en Junta de Gobierno Local, donde correspondía, a una propuesta que hizo el Concejal de Cultura de aceptación de esa cesión. Y voy a pasar a leer algunos..., algunos detalles... El ofrecimiento de Don Fernando Gómez Lobato de un magnífico mural o cuadro, alegórico a la paz, que así se llama, ‘Alegoría de la paz’, de dimensiones tren..., 330 x 225 centímetros -es decir, que tiene cierto tamaño, cierta envergadura-, realizado en técnica mixta, para ser expuesto en el Palacio de la Paz. Por recordarles a todos los que tal vez no vivieron directamente o de cerca esos momentos, Fernando Gómez Lobato fue autor del boceto de la escultura que está en la Plaza de la Constitución; y ya he dicho antes, ¿no?: Se ha distinguido por su constante colaboración con todo, en este caso con las instituciones públicas. Es muy aficionado a las artes; eso le llevó a trascender de su trabajo para constituirse en un afamado pintor, destacando en una primera etapa como un verdadero especialista en acuarela, siendo también valorado como retratista. En su última etapa se ha decantado por una pintura libre y ecléctica, en la que se mezcla la pincelada suelta con el detalle, de la más rigurosa técnica realista. También imparte..., ha impartido e imparte clases de..., de pintura. Y podríamos decir muchas más cosas de Fernando Gómez Lobato, pero... Por tanto, la Junta de Gobierno Local decidió aceptar la donación, libre de gravámenes, asumiendo el Ayuntamiento su conservación y custodia. Nosotros... Aquí, en la propia..., en el propio acuerdo, ya dice que sa dará..., se dará cuenta al Pleno... Hombre, se da cuenta siempre a través de ‘Dación de cuentas’, que acabamos de hacerlo ahora; pero me parece que, dadas las circunstancias, merece una mención especial, nuestro agradecimiento sincero. Y, desde luego, Fernando es un hombre que todavía tiene muchísimo..., muchísimo que dar a su entorno y a la sociedad en general. Yo le doy las gracias y él sabe, si me está oyendo, que se lo digo con absoluto cariño y sinceridad. En otro orden de cosas, viene una felicitación..., una carta, como felicitación al equipo de gobierno y muy concretamente a Ana Mula, como Concejala de Urbanismo, y que voy a pasar a leer... ‘En nombre y representación de la mancomunidad de propietarios Pueblo Cristina, y en el mío propio –el..., evidentemente el que suscribe-, felicito al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Fuengirola por el diseño y gusto tan exquisito mostrado en la remodelación de la Avenida Acapulco. En especial, felicito al departamento de Urbanismo, por su gran dedicación y atención, siempre dispuesto a atender al ciudadano con agrado y profesionalidad. Muchas gracias. Es una remodelación actual con muchos detalles: aceras extraordinariamente anchas, que es un placer para bajar a la playa; farolas majestuosas, de iluminación led, que nos ofrecen una luz blanca y da cierto encanto nocturno a la calle, con muy bajo consumo... La terminación en inoxidable –como es habitual en Fuengirola- de los contenedores de recogida de residuos da otra imagen de aquello que, siendo inevitable, a nadie nos gusta tener cerca y que tenemos que gestionar bien. El arbolado no podía ser más acertado; da imagen especial a la avenida,



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



anticipa al visitante el clima, tan benévolo, que tenemos en la ciudad. Así, podría continuar detallando la gran cantidad de mejoras realizadas en la remodelación; y, aunque muchas de ellas no se ven, sí dotan a la zona de unas mejoras extraordinarias, con garantía de suministros. Como todo no podía ser tan bueno, solo me queda destacar lo muy complicado que lo tenemos los vecinos para acceder a nuestra urbanización. Espero que el tiempo nos demuestre que tenía que ser así. Particularmente pienso que podría ser mejorable; demos tiempo al tiempo... Muchas gracias... Atentamente: José María Reyes, presidente de la mancomunidad...'. Le damos las gracias a este señor, evidentemente, y además también recogemos y agradecemos –y he leído- su solicitud de posible cambio de la circulación..., o, digamos, más que su..., su solicitud, su opinión respecto a que la circulación podría ser de otra forma. Sabemos, mi compañera y yo, que le hemos dedicado meses al estudio, meses –y no estoy exagerando-, junto con la policía local, al estudio de la circulación en la Avenida Acapulco. Pero este señor mismo dice que han quedado unas aceras muy anchas y maravillosas. Esas aceras anchas han quedado porque se reduce la calle; o sea, no podemos echar los edificios... Hemos hecho todas estas mejoras; la calle, por tanto, se reduce, para poder dar mayor calidad de vida al..., al peatón; y a las terrazas que podrán instalarse en estos locales, dando a unas aceras más anchas. Evidentemente, tal vez la Avenida Acapulco ahora genere empleo; ya lo ha generado durante la realización también y ahora a lo mejor, al tener estas aceras anchas, los locales se revitalizan y pueden dar empleo. Pero es verdad que cualquier cambio, en un principio, de nuestros hábitos supone una incomodidad. Todos los que estamos acostumbrados a entrar y salir por la Avenida Acapulco pues simplemente nos tenemos que acostumbrar a una circulación alternativa, diferente a la que teníamos ahora. Si siempre hubiera sido como es a partir de ahora, no estaríamos notando ningún tipo de incomodidad. Esto es de Perogrullo, es así de simple. Y voy a decir una cosa: Yo recuerdo –hace ya años- cuando cambiamos un sentido de circulación en Los Pacos, donde yo vivo. Mi propio padre llegó a mi casa y me..., y llegó bronqueando; o sea, diciendo: Bueno, ¿por qué habéis cambiado...? Y tal... Papá, pues simplemente ahora das la vuelta por tal sitio con el coche y no pasa absolutamente nada. O sea, que... No me lo ha vuelto nunca a decir, lo que significa que evidentemente dos días más tarde –no solamente él sino todo el mundo que vive o frecuenta Los Pacos- estaba completamente acostumbrado. Estas cosas pasan. Pero si hemos querido conseguir todas estas mejoras en la Avenida Acapulco es porque hemos tenido que readaptar esa avenida a una nueva forma de vida; y, evidentemente, creo que se ha logrado. Y ya, por fin, quería también comentar..., porque ha sido muy curiosa la actitud de nuestros compañeros de la oposición, ¿verdad?, tremendamente curiosa, cuando... Tremendamente curiosa, pero ya, desgraciadamente, no sorpresiva. Cuando fuimos a inaugurar la Feria de Los Boliches estuvieron allí. Yo no sé si a otros concejales les preguntaron todo tipo de detalles sobre la feria; a mí ninguno de los miembros presentes de la oposición se dirigió para preguntarme absolutamente nada sobre las atracciones de la feria, sobre los problemas que podían haber surgido, sobre qué es lo que había sucedido... Ninguno me preguntó nada, de nada, de nada. Y, por lo que sé, a otros compañeros -a los que pregunté-, tampoco. Es decir, que no nos consta ninguna inquietud al respecto, ninguna curiosidad, que debería ser lógica en el puesto de trabajo que tienen ahora..., aunque sea un puesto de trabajo político, pero lo es. No nos



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



consta ni la mínima curiosidad ni el mínimo interés, ni la mínima aportación ante los problemas, ni siquiera la investigación de esos problemas, dirigiéndose a nosotros y confirmando si nuestra versión era verdad o no. O sea, es que ni siquiera hubo ningún tipo de pregunta para ver qué fue lo que pasó en la Feria de Los Boliches. Eso sí: Terminar la inauguración y comenzar en las redes sociales a atacar de forma hasta –yo diría- despiadada al..., al equipo de gobierno. ¿Por qué? ¿Por qué? ¿Ustedes sabían lo que había pasado? ¿Ustedes tenían confirmación escrita, fidedigna, de lo que había pasado? ¿Ustedes habían preguntado qué había pasado? ¿Ustedes se habían dirigido –no sé- a los técnicos municipales, no ya a nosotros, a preguntar lo que había ocurrido...? No. Ustedes simplemente vieron que había un problema con las atracciones; que intentamos –por supuesto solos, y cuando digo solos es solos, los miembros del equipo de gobierno, sin ni una sola llamada de la oposición-..., que intentamos subsanar desde el primer momento que supimos que se iba a presentar el problema; que lo supimos la misma..., la misma mañana en que comenzaba la feria, aunque lo pudimos intuir la noche anterior. Pero lo supimos, a ciencia cierta, la misma mañana que comenzaba la feria. Y los concejales del equipo de gobierno –los que pudieron- nos reunimos en la sala de juntas y desde ahí hicimos todas las gestiones posibles para que, ya que no se iban a montar las atracciones de la feria..., que están contratadas por este Ayuntamiento –hay un contrato firmado entre las dos partes y que, sin embargo, una de las partes pues decide no cumplir-..., puesto que eso iba a ser así, intentar que otras atracciones de feria se montaran en su lugar, evidentemente dando una imagen distinta, no de la misma calidad o categoría, pero sí que pudiera..., a los niños les pudiera facilitar disfrutar de estos días de feria. Además, lo hicimos pues de esta misma mañana para esta tarde; era difícil encontrar gente dispuesta a montar; gente que, estando dispuesta, pudiera hacerlo, por la premura de tiempo; y, además, que aceptaran las condiciones del Ayuntamiento, que era que fuesen unos precios tremendamente populares; es decir, a un euro..., a un euro. Y así fue, excepto creo que en dos atracciones, que eran a dos euros, y algunas otras, excepto también, que eran gratuitas. Es decir, que esas fueron nuestras..., nuestras condiciones: Vais a montar, no vais a cobrar lo que cobráis habitualmente..., puesto que queremos compensar a la ciudad por este percance tan desagradable, de la que la ciudad no es..., o..., o del que la ciudad no es culpable –por supuesto, nosotros tampoco-..., queremos compensar a la ciudad con unos precios populares. Y en unas horas los concejales que estamos aquí, algunos de los que estamos aquí, allí, en el propio recinto ferial, y en la Alcaldía, trabajando, conseguimos que hubiera muchísimas atracciones, a las que, en vez de intentar despreciar o intentar ridiculizar o intentar menospreciar, les damos las gracias; les damos las gracias porque ellos sí se cola..., sí colaboraron con esta ciudad, a diferencia de los concejales de la oposición; ellos sí estuvieron por la labor de montar y venir, de donde estuvieran, con sus cacharritos, y montar. Porque vinieron gente de fuera, no solo gente de Fuengirola. Hubo gente que tuvo que desmontar sus instalaciones de la playa, para montarlas en el..., en el recinto ferial, a cambio de nada porque no le dimos ni un euro. Hubo gente que tuvo que traer sus atracciones de a..., sus atracciones de otros municipios, a cambio de nada porque no les dimos ni un euro. Y, sin embargo, cuando recibieron la llamada, de cualquiera de nosotros, diciéndoles en el S.O.S. que nos encontrábamos, vinieron inmediatamente y se ofrecieron a montar, a colaborar con nuestra ciudad. ¿Qué hicieron los concejales de la



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



oposición mientras? Nada, absolutamente nada..., pero criticar en los medios la chapuza de feria que esas personas, absolutamente desinteresadas, habían ofrecido a nuestra ciudad. ¡Qué sensibilidad tan diferente!, ¿verdad? Ellos, viniendo de poblaciones distintas, a montar en la feria porque otros –de lo que hablaremos ahora- nos habían dejado en la estacada. ¿Y qué hacen nuestros concejales? Criticarnos a nosotros, criticarles a estos señores, que han venido a montar desinteresadamente –porque criticaron el aspecto de la feria-, y, sin embargo, enaltecer a los que habían traicionado a esta ciudad a pesar de tener un contrato firmado. Porque podríamos decir: No, no han traicionado, es que el equipo de gobierno ha cambiado las condiciones unilateralmente... No es verdad. No han traicionado, es que no se había terminado de cerrar la negociación... No es verdad, como podemos demostrar. Es decir, tenemos un pliego de condiciones, salido a concurso público, sacado a concurso público; se presentaron, firmaron unas condiciones, firmaron un contrato, aceptaron unas cantidades, no se ha modificado ninguna cantidad -el IPC está incluido en el contrato y ya lo pone: que, naturalmente, se actualiza con el IPC-..., no se ha modificado ninguna cantidad... Y deciden no montar. ¿Y por qué ustedes no nos apoyan a nosotros y a la ciudad, que se quedan sin cacharritos? No, ustedes deciden enseguida..., sin hacer una pregunta, sin hacer una aportación, sin verificar el expediente -que todavía no lo han hecho-..., sin verificar si lo que estamos diciendo ahora es verdad ustedes ya se adelantan y critican..., critican: Que hay que ver -qué barbaridad- que el equipo de gobierno no ha montado... No, no, el equipo de gobierno no se dedica a montar norias... No las tenemos en los servicios operativos, no tenemos los cacharritos de los coches de choque en los servicios operativos, no tenemos montaña rusa –por poner un ejemplo- en los servicios operativos. Es decir, nosotros no montamos; montamos a través de un concurso público, de un contrato legal y de unas obligaciones que tenemos, parte y parte, para montar. Nosotros nuestras obligaciones las cumplimos, que es: inspeccionar el proyecto, inspeccionar los papeles que presentan los feriantes y darles la licencia para montar. Todo eso lo hicimos. Si no montan, como es natural, cosa nuestra no es. Habría sido agradable, por lo menos, una pregunta de la oposición, cosa que, como digo, no sucedió. Pero un minuto después de terminar el acto inaugural, algunos más que otros, Izquierda Unida en concreto, desafortunado, haciendo críticas en las redes sociales sin haber preguntado ni pedido un papel. Y el Partido Socialista hicieron, creo, que una nota de prensa para mandar a los medios de comunicación, por supuesto con críticas al equipo de gobierno, que cumplió escrupulosamente con su obligación y que, además, nos sacamos de la manga una feria alternativa, desde luego dando las gracias a todas las personas que colaboraron desinteresadamente, que les dieron a ustedes, a la oposición, un ejemplo magistral. Y voy a leer ahora la carta, que ha entrado por registro en el Ayuntamiento, de la asociación de feriantes, a ver si lo que yo estoy diciendo es verdad o es mentira. Pero, no obstante, ustedes pueden verificar perfectamente con los expedientes, que no han querido mirar antes de hacer las críticas..., pueden ustedes verificar si lo que he dicho es cierto; y lo van a verificar ahora con esta carta, que es de la Asociación de Feriantes, con la que tenemos el contrato, Asociación de Feriantes. Y en esta carta se recoge perfectamente qué fue lo que pasó... ‘Don Rafael Blánquez Lara, presidente de la Asociación de Empresarios Feriantes de Málaga y Provincia, comparece y expone: En relación a los problemas surgidos en orden al montaje de las



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



atracciones de feria en la pasada Feria de Carmen, Los Boliches, manifestamos lo siguiente: Primero: Con fecha del pasado día 10 de julio –la feria comenzaba el 13, ¿eh?, por tanto, dos, tres días antes- se comunicó a este Ayuntamiento la disponibilidad de los asociados para proceder al montaje de las atracciones para la celebración de dicha feria...’. Es decir, nos comunican que van a montar tres días antes de la feria. ‘A tales efectos se solicitó a los asociados la documentación pertinente para proceder al inmediato montaje de las atracciones programadas para la celebración de la feria’. Correcto... ‘Tercero: El viernes, día 12 –la feria empezaba el día 13, por la mañana-, se presenta, por parte del técnico competente, el certificado de instalación de las atracciones....’. Es decir, el día anterior a la feria presentan, ¿eh?...’, presentan el certificado de instalación. ‘A pesar de estar presentada toda la documentación, deciden no proceder al montaje de las atracciones de la feria. Quinto: Efectuada por esta asociación un informe preliminar sobre los hechos antes relatados y los motivos que llevaron a no efectuar el montaje de las atracciones, llegamos a la conclusión de que por parte de algunos feriantes que no forman parte de la misma –supongo que se refiere a la asociación- se había presionado y coaccionado a la mayoría de los asociados para que no efectuaran el montaje, y de esta manera boicotearon la celebración de la feria...’. Exactamente es lo que dice la Asociación de Feriantes. Yo espero que ustedes ahora, todos, pidan disculpas en las redes sociales con el mismo interés, cosa que sé, positivamente, que no van a hacer, lo que demuestra también que su sinceridad brilla por su ausencia. ‘Punto sexto: Ante la gravedad de estas actuaciones la asociación ejercitará las acciones legales pertinentes contra aquellas personas responsables de los referidos hechos, por los perjuicios causados al pueblo de Fuengirola y a esta organización. Séptimo: Queremos poner expresamente de manifiesto que el Ayuntamiento de Fuengirola –y concretamente la Concejalía de Fiestas- no tienen ninguna responsabilidad en la falta de montaje de las atracciones de feria, al ser parte ajena a los hechos antes relatados y estar su solución fuera de la esfera de la actuación suya, administrativa. Octavo: Reiteramos nuestras sinceras disculpas al pueblo de Fuengirola –y más concretamente a los vecinos de Los Boliches- por la falta de atracciones en la pasada feria; pero esta asociación, que ha sido igualmente perjudicada por la ausencia de la celebración, tomará todas las medidas legales pertinentes para que esto no se vuelva a repetir. En Fuengirola, a 25 de julio de 2013...’. Y la firma del presidente de la asociación. Por tanto, yo creo que esto es un ejemplo más, a pesar de que ahora hay algunos concejales -que fueron muy críticos- que no están atendiendo..., pero este es un ejemplo más de que hemos dicho la verdad en todo momento, que nosotros no tenemos absolutamente nada ni que ocultar ni de lo que avergonzarnos o arrepentirnos, que hemos hecho lo mismo que todos los años, que hemos respetado el pliego de condiciones, que estábamos esperando que se montara la feria y que la feria no se montó. He dicho que nos enteramos que no se montaba la feria el mismo día, por la mañana, pero que lo intuimos la noche antes. Evidentemente. Cuando el día antes tienen todo -como bien se ha dicho aquí-..., tienen todos los papeles en regla, lo que esperamos todos es que empiecen a montar, y vemos que en la feria no se está montando nada. Entonces, nos ponemos en contacto con el presidente de la asociación y él mismo nos dice que no sale de su asombro, que no entiende lo que está pasando. Cuando termina la celebración, la misa de la Virgen del Carmen, yo misma..., yo



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



misma, con algunos compañeros concejales, me voy adonde están acampados los feriantes. Y voy allí y les pregunto: ¿Qué les pasa? ¿Por qué no quieren montar? Y notamos claramente que había pelea entre ellos y que era un desacuerdo entre sus propias..., sus propios intereses o..., o sus propias necesidades particulares, en las que yo, por supuesto, no voy a entrar. Lo mismo que refleja el presidente de la asociación. Ellos van más allá: Dicen el chantaje de algunos asociados o no asociados, de algunos feriantes, que amenazaron e impidieron que los demás montaran normalmente. Esto lo dice el feriante, el presidente; lo registra, por registro de entrada, en el Ayuntamiento. Yo lo agradezco porque me da la posibilidad de poder volver a contar lo que ya conté la misma noche en la Feria de Los Boliches; pero, por supuesto, sobre todo, lo agradezco porque, a pesar de la falta de nobleza de algunos concejales, que están incluso mirando para otros lados, sin ningún interés, hablando entre ellos, y no les prestan atención a los problemas de Los Boliches, sino que lo único que quieren es ir a las redes sociales a atacar al gobierno, no se preocupan por los problemas de Los Boliches ni de Fuengirola... A pesar de todo eso queda claro..., y como yo me debo a esta ciudad, como Alcaldesa, no a algún concejal o a algunos concejales de baja nobleza, sino a la..., a la ciudad, yo me debo a la ciudad..., quería leer que lo que he dicho es verdad, que lo que he mantenido desde el primer día es la verdad, que lo que hemos dicho que ha sucedido es el cien por cien de la verdad, que lo que nosotros hemos explicado -a los bolicheros concretamente y a los fuengiroleños en general- es estrictamente la verdad. ¿Que hemos estado solos, en cuanto a que los concejales de la oposición ni se han preocupado? Es verdad. ¿Que les damos las gracias más sinceras a aquellas personas que han venido de otros sitios a montar esa chapuza -que ha dicho la oposición- y que yo creo que, sin embargo, demuestra la grandeza que muchas personas tienen? Es verdad. ¿Que Los Boliches, mejor o peor, pudieron tener los niños sus atracciones? Es verdad. ¿Que fueron a unos precios súper populares? Es verdad. Que en época de crisis, ¿a lo mejor a un euro muchos niños pudieron disfrutar lo que a tres euros o cuatro euros tal vez no habrían podido? También es verdad. Que, sin embargo, ¿me preocupa enormemente la falta de cumplimiento de la asociación? También es verdad, porque la asociación no será responsable pero la asociación es con la que nosotros tenemos la firma del contrato... Es verdad. Por tanto, quiero decir ya: Que nosotros, en la próxima Junta de Gobierno -que si da tiempo está prevista para hoy, después del Pleno- ya vamos a aplicar las penalizaciones a la asociación que están previstas en el pliego de condiciones. Lo dice la..., lo dice el pliego, lo establece perfectamente la legalidad en vigor; y si se ha hecho un daño a la ciudad el pliego establece que va a haber unas penalizaciones. Que nos reservamos el inicio de medidas legales contra la asociación, hasta que veamos cuáles son las que la asociación emprende contra los propios feriantes que han boicoteado la feria. Ellos ya lo saben. Es decir, nosotros ya hemos mantenido reuniones con la asociación -dos en estos días- para ver cuáles son las medidas que podemos tomar. Y ya les hemos dicho que las penalizaciones desde luego sí, porque están en el pliego y, sin lugar a dudas, las vamos a aplicar -sería, por nuestra parte, una dejación de nuestra responsabilidad que no lo hiciéramos-, y que las indemnizaciones por daños que les podíamos plantear a la..., a la asociación, vamos a esperar..., vamos a esperar a ver cuáles son las acciones legales que aquí, en este escrito, nos anuncian y que tienen que emprender. Si ellos no lo hacen, nosotros lo haremos: por daños y



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



perjuicios ocasionados a la ciudad de Fuengirola en la Feria de Los Boliches. Así que nosotros estamos trabajando bien, como siempre intentamos hacer. Más que meternos en pleno campo, a hablar con los que están en sus caravanas haciendo la cena..., meternos allí, por la noche, mientras que ustedes, sin duda, estaban ajenos; más que estar desde la mañana del día siguiente intentando organizar una feria alternativa; más que estar dando la cara, diciendo la verdad..., pues no se puede hacer... Mientras tanto, otros se dedican a no aportar nada, a criticarlo todo, a no decir la verdad y a ni siquiera solicitar información. Se les debería caer la cara, de vergüenza; estoy segura que a algunos sí les pasará, estoy segura de que algunos están arrepentidos de su actitud, otros sin duda que no... Se les debería caer la cara, de vergüenza, después de saber que tenemos esta carta..., esta carta, ¿eh?, si ustedes no piden perdón en las redes sociales, tanto a los que montaron alternativamente –por llamarle chapuza a lo que hicieron en unas horas y que vinieron a salvar la feria, cosa que ustedes no tuvieron la mínima preocupación- como por atacar a un gobierno que lo único que hizo fue ser víctima de un incumplimiento de una asociación, que, a su vez, según reconoce, también fue dinamitada desde dentro. Dicho esto, nosotros procederemos como acabo de anunciar y aprobaremos en Junta de Gobierno las penalizaciones que correspondan. Y nos reservamos las acciones legales, para ver si las hace la propia asociación; y si no lo hace, tal y como acaban de anunciar, este Ayuntamiento iniciará acciones legales, por daños y perjuicios, contra la asociación de comerciantes. Yo espero, por su bien, porque deben hacerlo, porque la responsabilidad es para ejercerla, que la Asociación de Feriantes adopte las medidas legales que le corresponden y que, desde luego, aclararían muchísimo la situación... Sin más que..., que leer este escrito, y que me parecía absolutamente importante, más que nada..., por desgracia, no por la oposición, sino más que nada y fundamentalmente por el cien por cien de los vecinos de nuestra ciudad...”.

13. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

SRA. PRESIDENTA: “No sé si desean hacer alguno... El portavoz de Izquierda Unida, que levanta la mano antes de que termine de decir ‘ruegos y preguntas’, tiene la palabra...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Para iniciar el turno de ruegos y preguntas –lo teníamos aquí ya preparado-: la felicitación a..., a la Concejala de..., de Fiestas, Isabel Moreno, que seguramente estará siguiéndonos a través de la televisión municipal, hacerle llegar la enhorabuena, por parte de nuestro grupo municipal, y que esperemos que salga todo..., todo bien; creo que todos tenemos esa misma ilusión por que vaya todo bien y esas niñas mejoren. Lo mismo –no lo sabíamos, lo desconocíamos- a Ricardo Von Wichmann: mandarle un saludo y..., y que se recupere su madre, en este caso, lo antes posible. Como ya hemos dicho, nos gustaría dejar patente en este turno de ruegos y preguntas –ya que usted, en el..., en el Pleno del mes anterior, llegó a poner en



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



duda ante los ciudadanos y ciudadanas que se pusieran en contacto con nuestro grupo municipal para hacernos llegar preguntas en el Pleno- que quizá los ciudadanos y ciudadanas acudan a Izquierda Unida y llaman a Izquierda Unida porque les recibimos, los atendemos, hacemos llegar sus ruegos y sus preguntas al Pleno de la Corporación, mientras que ustedes en muchas cos..., en muchas ocasiones ni les contestan ni les hacen caso. La muestra más patente es que no nos contestan ustedes a nosotros; es decir, nosotros somos concejales de la oposición, somos cargos públicos, estamos incluso en un despacho, trabajando, situado en este mismo Ayuntamiento, y tenemos que esperar semanas –cuando la ley estipula que son cinco días- para contestarnos, o sin..., o ni siquiera nos contestan, como bien dijimos y expusimos en el Pleno anterior. Quizá sea por eso por lo que los ciudadanos ocuden..., acuden cada vez más a nosotros y por..., porque nuestras puertas siempre están abiertas para recibirlos y atenderlos. En este sentido hacemos llegar, otra vez, una serie de preguntas que nos hacen llegar los propios ciudadanos, en muchas ocasiones en sentido literal. Volvemos a insistir con el tema que ya hemos reiterado en varias ocasiones en este Pleno, el tema de los quioscos fijos, que aún permanente..., permanecen cerrados. Sigue habiendo ciudadanas y ciudadanos que están en la lista de espera de estos..., de estos quioscos, esperando a que se adjudiquen dichos quioscos, y que no han recibido esa famosa circular de la que hablan ustedes todos los meses. Y nos gustaría elevar una pregunta que ellos nos trasladan; es que: ¿Qué están haciendo ustedes con este tema? Es decir, ¿qué hacen ustedes?, que algunos de los quioscos llevan cerrados más de un año, con la necesidad de empleo que hay en nuestra localidad. ¿Por qué no sacan, de una vez por todas, a concurso público esos quioscos fijos, para que las personas con necesidad de empleo puedan tener un medio para subsistir? Y les rogue..., y les rogaríamos –ya de nuestro grupo municipal- que agilizaran los trámites, porque hay gente que necesita trabajo y tenemos quioscos que siguen cerrados. Nos gustaría también hacer llegar un ruego, porque creemos que no es normal que en pleno siglo XXI, en la era de las nuevas tecnologías, cuando nuestro grupo municipal solicita copia de alguna documentación pública, pues tengamos que copiar esa documentación pues a mano, porque, bueno, a alguno de sus concejales sencillamente pues no le da la gana de dejarnos que hagamos fotocopia de los documentos públicos que solicitamos. Nosotros entendemos que no vamos a pedir copia de un expediente de obras, ¿no?, que es algo muy..., muy complejo, porque estaríamos entorpeciendo la labor de la administración; además lo dice la..., lo estipula ley y la jurisprudencia que hay..., que hay respecto a ese tema. Nosotros solicitamos copias de elementos muy concretos: un pliego (que son diez, quince páginas), una relación de facturas... Es decir... Por ello, rogaría que se nos diera..., cuando este grupo municipal solicite copia de algún documento público en concreto, que se nos deje hacer fotocopias a los mismos. Es decir, nosotros no vamos a entorpecer el trabajo de nadie ni queremos que nos hagan las copias los trabajadores o los empleados municipales; lo que no es lógico es que tengamos que..., nuestro grupo municipal tenga que copiar una documentación pública –que nos pertenece a todos porque es pública-..., no es lógico que, como decía anteriormente, la tengamos que copiar a mano, como lo hacían los antiguos escribas de siglos pasados. En este mismo sentido, nos gustaría preguntar –ya lo he hecho antes, en una intervención- por qué no se incluyen en el orden del día las mociones que presenta nuestro grupo municipal. En este mes hemos presentado tres



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



mociones y ninguna ha sido incluida en el orden del día; en concreto, hay una moción, en la que queremos que se..., que se modifique una ordenanza municipal, en este caso la de comercio ambulante. Esto es..., esto se hace en el Pleno, es decir, esto no está delegado en Junta de Gobierno; no ha sido incluida: tercera vez que la presentamos. Después tenemos otras dos mociones que hemos presentado: una, para hablar de dependencia, que nos la ha trasladado una fundación; es decir, no es..., no es una moción que ha realizado el Grupo de Izquierda Unida sino que es, literalmente, la que nos ha presentado una asociación, en defensa de la dependencia, para instar a la Junta y también al Gobierno de la Nación a cumplir la normativa en dependencia. También es objeto de Pleno, no es delegable en Junta de Gobierno, ya que se insta a otras administraciones públicas; tampoco ha sido incluida. Y también hemos presentado una moción contra el recurso que el Partido Popular ha interpuesto, en el Tribunal Constitucional, sobre el Decreto Andaluz de la Vivienda. También pertenece al Pleno, porque es para instar a otras administraciones, y tampoco ha sido incluida en el orden del día. Así que ese discurso de que van a Junta de Gobierno no me vale, porque deberían de ser debatidas en el Pleno y no lo son. Su respuesta, en la comisión informativa, o en algún mo..., o en el alguna reunión que..., que mantuvimos, es que eran propuestas genéricas, y como eran propuestas genéricas pues que las debatiéramos en un Pleno extraordinario, a puerta cerrada, sin televisión y sin cobrarlo. Esa fue su respuesta en una reunión que mantuvimos; está el portavoz del Partido Socialista delante... Estamos de acuerdo que sea en un Pleno sin cobrar, estamos de acuerdo que sea en un Pleno sin cobrar, pero con las cámaras delante, que los ciudadanos se enteren, a puerta abierta, porque no entendemos lo que quieren ocultar ustedes a la ciudadanía. Tienen ustedes mucho miedo al debate, con la mayoría que ostentan. También nos gustaría realizar una cuestión que nos han trasladado varios ciudadanos y ciudadanas afectadas..., afectados por este problema: ¿Con qué antelación se pusieron los carteles que prohibía el estacionamiento en el recinto ferial días antes..., o el día antes que comenzara la Feria del Carmen? Muchos afectados, que vieron cómo sus vehículos fueron retirados con la grúa, se quejan de que no había señalización cuando ellos aparcaron y que después su vehículo fue retirado con la grúa..., con la grúa, perdón... De ser cierto esto solicitamos que se les devuelva de forma íntegra el dinero que hayan tenido que se..., desenvolver..., desembolsar al recoger sus vehículos del depósito municipal, y que se..., y que se les explicara la necesidad que había de retirar de forma ipso facta y a toda velocidad esos vehículos, cuando lo que iban a montar en el recinto ferial eran pocas atracciones. Un ciudadano de Los Boliches... Esta pregunta nos la transmite, de forma literal, un ciudadano de Los Boliches, que se siente indignado, dice..., que se siente indignado, como tantos otros... Nos traslada la siguiente pregunta: Tras no permitir este Consistorio la salida, en procesión extraordinaria, desde Los Boliches hasta la iglesia del Rosario, a la Cofradía Jesús Cautivo, con motivo de su 25 aniversario, y tras la desastrosa gestión de la Feria del Carmen llevada a cabo por este equipo de gobierno, que hubiese pasado en la misma situa..., ¿qué hubiese pasado en la misma situación de la Feria del Carmen si hubiera ocurrido en la Feria del Rosario? Y nos pregunta que, después de estos dos grandes actos discriminatorios a Los Boliches, cuál va a ser el tercero, para que les pille -a los ciudadanos de Los Boliches, a los vecinos de Los Boliches- preparados. Por último, para acabar: En el último Pleno, en



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



este mismo turno, de ruegos y preguntas, usted nos afirmó..., nos afirmó lo siguiente en referencia a la asociación de comerciantes del puerto deportivo. Se lo leo literalmente, extraído del acta, literal, del Pleno del mes pasado: ‘Yo no conozco ninguna asociación de comerciantes del puerto deportivo; conozco un señor, que se erige como tal, en presidente de una asociación inexistente. Usted puede enseñar los documentos que quiera, pero no existe ninguna asociación dada de alta como Asociación de Comerciantes del Puerto Deportivo; por tanto, no existe asociación de comerciantes del puerto deportivo...’. Tras estas afirmaciones suyas, que son rotundamente falsas, le ruego que pida usted disculpas a los ciudadanos y ciudadanas y a esta asociación, en concreto, por sus mentiras, porque, como estamos viendo aquí –lo demuestro con documentos públicos, no con recortitos de prensa-, la Asociación de Comerciantes del Puerto Deportivo estaba dada de alta en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía en..., del año 2007; es más, aquí tenemos incluso –me lo han hecho llegar los aso..., la asociación de comerciantes- un documento público –espero que lo recojan bien las cámaras-, firmado ante notario: el acta de constitución de la Asociación de Comerciantes del Puerto Deportivo de Fuengirola. Leo lo que dice: ‘Resuelve inscribir –la Junta de Andalucía-..., resuelve inscribir (2007)..., resuelve inscribir a la entidad denominada Asociación de Comerciantes del Puerto de Fuengirola en el Registro de Asociaciones de Andalucía, asignándole el número de registro tal...’. Por tanto, usted era conocedora de esta información de sobra, porque, además, los miembros de esta asociación me aseguran que tuvieron que constituirse en 2007 como asociación porque si no el conce..., el Ayuntamiento y el concejal –que por aquel entonces era de puerto- José Ramón Arriarán –es una lástima que no esté aquí para aclararnos la situación- no quería recibirlos; se tuvieron que constituir como una asociación. Por tanto, no le queda a usted otra que pedirle disculpas a esta asociación y a los vecinos, por mentir de esa forma tan descarada. Y no me vale que me diga usted que no conocía esta situación, porque si usted, como Presidenta, como Alcaldesa de esa localidad, no conoce que desde 2007 hay una asociación de comerciantes en el puerto de..., deportivo de Fuengirola, ese es el interés... No sé que es más grave: si que no..., lo desconociera o que nos mintiera. Porque ese..., demostraría el desinterés que tiene este equipo de gobierno con el puerto deportivo: que no conocía que desde el 2007 había unos comerciantes asociados en su puerto. Estas son las cuestiones... Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Voy a intentar contestar a todas sus preguntas... Por una parte, le doy las gracias, por supuesto, por la felicitación a..., a Isa Moreno, y por el deseo de que sus niñas estén muy pronto bien –esperemos que así sea-, lo mismo que la recuperación de la madre del concejal Ricardo Von Wichmann. Por supuesto que es lo natural, solo faltaría que usted no deseara eso, ¿verdad? O sea, que se lo agradezco, pero me parece tan obvio, tan natural, que casi no hay mucho más que añadir... Por otra parte, dice usted que nosotros tenemos muchas dudas de que los vecinos vayan a decirles a ustedes que hagan preguntas. No, nosotros lo que tenemos duda que sean vecinos que no vengán al Ayuntamiento a presentar sus escritos o sus peticiones. Es decir, me parece muy extraño que –y me parece muy extraño y lo vuelvo a re..., a repetir-..., que haya personas que para arreglar un problema..., no sé, que tengan con Urbanismo, en vez de dirigirse a Urbanismo, a registrar su petición, se vayan a..., a



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



Izquierda Unida; me parece súper extraño, tan súper extraño que creo que no es exactamente así. Yo creo que usted se encontrará a algunas personas, por la calle, le hablan y aprovecha usted para hacer una pregunta, cosa que además es legítimo; o sea, yo no lo critico, es completamente legítimo. Y si hay personas que, además, le..., le cuentan a ustedes sus..., sus inquietudes, como a todos nosotros nos cuentan, usted inmediatamente aprovecha para trasladarlo al Pleno, cosa que, sin embargo, hace que pierda muchísimo el tiempo, porque ya le he dicho muchas veces que usted cumpliría con su obligación si cuando tiene esas peticiones, o esas preguntas, o esas sugerencias de los vecinos, en lugar de esperar al Pleno, para lucirse ante las cámaras, usted simplemente llamase al concejal del área o al técnico del área y le dijera: Me acaban de decir esto; ¿eso es verdad, eso es así...? O sea, me..., me parece que tenemos un dato que..., no sé..., si de seis mil llamadas, ¿no?, de seis mil llamadas que se hacen al teléfono gratuito..., no sé si por parte... Sí..., si me lo puede aportar el concejal, vamos a ver las veces que usted ha hecho una gestión, como concejal, en estas llamadas, ¿vale?, vamos a verlo... Sí, por eso..., que..., me da aquí el Concejal de Personal..., me da el..., el detalle, ¿no?, de cuántas llamadas o partes de servicio han sido propiciadas por la intervención de Izquierda Unida y verdaderamente es muy ilustrativo. O sea, que usted tenga tantas personas que van a verle y que le solicitan su intervención inmediata, cuando usted ni la hace inmediata ni interviene... Lo que hace es salir, en el Pleno, a contarlo; pero, sin embargo, si esa persona se lo ha contado hace veinte días, lleva veinte días usted perdiendo el tiempo. Porque ahora podrá decir: No, no, yo he hecho un parte o yo he hecho una llamada... Pues, mire usted, no. Aquí tenemos el total de..., entre partes o llamadas, el total: 6.405 desde enero hasta ahora. Usted..., usted ha hecho una sola llamada, una sola llamada, ¿vale?: José Miguel López; dos el secretario de grupo de Izquierda Unida. Por tanto, el 0,04%..., 0,04%. En concreto, hay algún concejal del equipo de gobierno que él, solito, lleva 947, ¿vale? Yo no quiero establecer comparaciones, que dicen que son odiosas; pero, desde luego, lo que a usted le importa Fuengirola queda completamente reflejado en este papel. Sí le importa salir en la tele, esta tele que critica y que usted dinamitaría, para que todo el mundo vea que hace algunas preguntas interesándose por los ciudadanos. Pero yo lo único que quiero decir es que los ciudadanos no se dejen engañar; si usted se interesara por ellos, el mismo día que tiene un conocimiento determinado de alguna situación, ese mismo día –que no quita que después lo diga en el Pleno-..., pero ese mismo día debería usted dirigirse o al técnico o al concejal correspondiente para que la situación en cuestión se arreglara, cosa que usted no hace, sino que se retiene la información para podernos sorprender en el Pleno y así usted cree que queda más victorioso. Después ha dicho usted –me ha parecido alucinante- que tienen..., nosotros tenemos la manía de no contestar, la manía de no responder, que por eso a lo mejor los vecinos acuden a ustedes... Pues, mire, a mí me felicitan los vecinos, en la calle, por todo lo contrario. O sea, me dicen que soy una Alcaldesa que responde a todos los escritos, que respondo absolutamente a todos, ya sea o bien por escrito, bien por correo electrónico, como se hacen muchas cosas también en estos..., en estos momentos, por teléfono... ¿Vale? O sea, aunque... Yo misma llamo por teléfono y contesto. Es decir, que no sé..., yo creo que la gente sabe que este..., este es un Ayuntamiento abierto. Que, naturalmente, ante miles y miles y miles de escritos, ¿puede haber alguno que quede sin contestar? Pues, mire usted, es el porcentaje de fallo



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



humano, que puede ocurrir. Pero yo creo que usted, si es un concejal sincero –que yo ya sé que no lo es-, debería decir, por..., por ponerle un ejemplo: Pues, de los cinco mil escritos que han entrado este mes en el Ayuntamiento –me estoy inventando la cifra, ¿eh?-, ustedes no han contestado a uno. Sería usted sincero. Significaría que hemos contestado a 4.999. Esa sería la afirmación correcta en este Pleno, lejos de irse usted a uno, que no se ha contestado, de los seis mil; y que, además deber ser uno, porque sigue insistiendo al Pleno siguiente; debe ser el mismo... Es decir, que, verdaderamente, no puede usted basarse en eso, porque eso simplemente es incierto. Y usted dice que..., en la misma línea, que le hemos impedido que se debatan en Pleno mociones que son de ámbito general; es decir, si el problema de la dependencia o de los desahucios, o de lo que sea, afecta a toda España, ¿verdad?, son problemas que tenemos en toda España; usted sabe que muchos partidos, los tres que están aquí representados, hacen mociones que se las dan a todos sus cargos públicos para que las defiendan en los distintos parlamentos, en este caso en los distintos ayuntamientos. Esas mociones..., llegamos a un acuerdo, y su compañera, la concejala que tiene usted al lado, así lo confirmó en la comisión informativa –o sea, que pónganse ustedes de acuerdo-..., porque llegamos a un acuerdo con los tres grupos políticos de que eran mociones genéricas que no iban a entrar en el orden del día, pero ni las de ustedes ni las nuestras; y ahora yo le voy a enseñar a usted lo mismo que hice el otro día en la comisión informativa. Y estuvimos de acuerdo y dijimos: Bueno, en todo caso, si lo deseamos, hacemos un Pleno extraordinario, por supuesto sin cobrar las dietas de asistencia. Esa fue mi imposición, que no la de ustedes, que se han peleado por 50 euros, como todos han podido ver, denigrantemente en mi opinión; pero, en cualquier caso, ustedes, por defender 50 euros, porque cobran más dietas que yo por asistencia, ustedes cobran más que yo –Alcaldesa por asistencia... Y eso, cuando hemos tenido que normalizarlo, ustedes se han revuelto contra esa decisión. Entonces, lo que yo les exigí: que si esas mociones venían a Pleno sería en un Pleno extraordinario, para debatirlas todas, y, por supuesto, sin cobrar; que fuera sin televisión se lo ha inventado usted directamente, sin televisión se lo ha inventado usted directamente, entre otras cosas porque aquí hay televisión siempre, hay aparatos que están además expuestos ahí y..., y..., y puestos toda la vida, desde que se inauguró este Ayuntamiento; y, además, podemos ser de los pocos ayuntamientos que retransmiten en directo los Plenos. Porque, fíjese usted..., fíjese usted, yo he llevado mociones en el Parlamento de Andalucía para que se retransmitan los Plenos del Parlamento y me han dicho que no; es decir, que el partido al que usted representa también..., también está de acuerdo con el gobierno actual en que esa transparencia no es necesaria. Es decir, a nosotros..., nosotros no tenemos nada que ocultar respecto a esas mociones ni a ninguna, porque, por el contrario, nos llena de satisfacción poder mantener y explicar las posturas que defendemos. Por tanto... Y así quedamos y estará en el acta de la comisión informativa, con su compañera, que estaba allí presente. ¿Vale? Todos los que estábamos en la comisión quedamos exactamente en eso. Y usted viene ahora y critica una decisión que ustedes han respaldado; o sea, es una cosa absolutamente alucinante. Por tanto, si se hacen esos Plenos..., o ese Pleno extraordinario, evidentemente lo haremos con televisión y lo haremos sin que ustedes ni los demás concejales que cobran por asistencia, porque no cobran de este Ayuntamiento..., usted no cobra de este Ayuntamiento, cobra de otro sitio, donde



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



trabaja; yo no cobro de este Ayuntamiento, cobro de otro sitio, donde trabajo. Por tanto, usted y yo estamos en la misma situación, pero usted cobra una dieta mayor que la mía hasta hace un par de me..., de meses. Por tanto, realmente..., nosotros lo que hemos dicho es..., yo lo que le he pedido a ustedes es que si hacemos ese Pleno sea sin cobrar por asistencia. Y, además, le voy a demostrar..., como hice en la comisión informativa... Aquí están las mociones genéricas del P.S.O.E., lo enseñé en la comisión informativa... Señor López, le estoy hablando a usted; usted está venga escribir y no me hace el mínimo caso... Aquí están las mociones del P.S.O.E., aquí están las suyas..., vamos a ver cuántas son todas esas mociones que usted tiene sin debatir: tres..., tres... No, no, ahora vamos a enseñar las nuestras, las que tiene el Partido Popular, porque nosotros también estamos en el mis..., en la misma situación; es decir, las nuestras tampoco van..., tampoco vienen cuando son genéricas. Usted tiene tres... Aquí la víctima de este talante antidemocrático es usted, que tiene tres, bastantes menos que el Partido Popular, que es esta carpeta llena de mociones, ¿vale...? Mociones del Partido Popular que no han venido al Pleno porque decidimos que no vendrían. Son mociones genéricas, ¿vale? Y muchas me las mandan desde Madrid... Pues no lo estoy haciendo... Y muchas otras me las mandan desde Andalucía... Pues no las estoy metiendo... Porque son mociones genéricas, porque es que nos de..., que..., que debatamos sobre política agraria o sobre política fiscal o sobre políticas de empleo, cuando son en otros parlamentos donde corresponde hacer esos debates. Por tanto, si usted pretende que este Ayuntamiento se convierta en un Parlamento de Andalucía está usted muy equivocado. Y por eso decidimos que no se iban a traer. Pero, como usted ve, nosotros podemos tener... ¿Cuarenta, cincuenta mociones...? No las he contado. ¿Usted? Tres... Y lleva con eso presumiendo varios meses. A usted le renta eso una barbaridad, cuando, sin embargo, tenemos un e..., un acuerdo, establecido por los tres grupos -que está en el acta de la comisión informativa-, que dice que esto es lo que íbamos a hacer: no traerlas. Y si se traían -y el otro día volvió a quedar abierta la posibilidad- sería en un Pleno extraordinario, pero sin percibir ningún tipo de remuneración, ¿vale? Y ahí quedó la cosa: Tal y como se habló la primera vez se habló la segunda vez. No sé qué es lo que usted recrimina, señor López, no sé qué recrimina. Porque lo que estamos haciendo es lo que hemos acordado. Aquí están todas mis mociones, esperando que hagamos lo que hemos acordado. Si queremos, lo traeremos a Pleno..., todas estas -y usted tendrá que debatir todas estas, ¿vale?, porque están esperando- y usted tiene tres... Es decir, que de nuevo, otra vez, vemos cómo su trabajo es escasito, muy escasito -a los hechos me remito, señor López-, y, sin embargo, usted es el que más se fustiga y victimiza delante de las cámaras, porque usted es una especie de showman; le gusta hacerlo todo delante de las cámaras, pero después ni un papel..., ni un papel, ni revisar un expediente, ni mirar nada de nada de nada, como le he dicho antes de la Feria de Los Boliches. Después pregunta usted, de nuevo, sobre los quioscos fijos, cerrados. Esos quioscos... Y yo la he dicho al concejal..., a las dos concejalías que intervienen en esta materia, porque es Servicios Sociales y Ocupación de Vía Pública, que tienen que ser diligentes. Por supuesto. Pero nosotros lo que pensábamos es, como hemos hecho siempre, sacarlos a sorteo. Usted tiene esta información, pero vuelve a preguntar; tiene esta información, porque creo que incluso el Secretario o el Vicesecretario se lo han dicho. Pero a nosotros nos han exigido que hagamos un pliego



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



de condiciones, que tendrá que ir regido por una serie de criterios sociales, para que saquemos esos..., esos quioscos. Y, por tanto, eso requiere un tiempo, un procedimiento; y usted lo sabe... ¿Que yo creo que tiene que terminarse ya ese tiempo y ese procedimiento? Estoy de acuerdo, estoy de acuerdo... Pero, vamos, que se lleven dos meses o tres meses tampoco es mucho, cualquier procedimiento tarda eso. Por tanto, mire..., la verdad es que yo no quiero referirme a otras administraciones –a mí con..., con la nuestra me basta, ¿verdad?, con sacar adelante este Ayuntamiento todos los días de forma honrosa me basta-, pero que usted intente explotar siempre el mismo tema en los Plenos le debería dar un poquito de vergüenza, señor López. Tiene usted tan poco que decir que con lo mismo lo estira y lo explota durante dos o tres Plenos consecutivos. No sé... Espero, por el bien de todos, que para el próximo Pleno esté resuelto este pliego de condiciones, porque si no, de nuevo, usted vendrá exactamente con el mismo asunto. Después dice que en los tiempos que vivimos debería..., de nuevas tecnologías, deberían tener fotocopias. Pues, mire usted, precisamente en los tiempos que vivimos –yo diría de austeridad-, no veo por qué tienen que tenerlas, en algunos casos. Es decir, si ustedes piden fotocopias, pues algunas veces se les da y otras veces simplemente se les da la documentación, para que ustedes la miren; porque la ley dice que tienen derecho a la información, no establece ningún otro criterio; tienen derecho a la información. Pues, mire, por criterio de austeridad, si nos pasamos la vida haciendo fotocopias..., porque, dicho sea de paso, en mi opinión, ustedes preguntan muchas cosas completamente innecesarias, que ya saben sobradamente; pero, en cualquier caso, como tienen derecho a preguntarlas, yo ahí ni entro. Gastarán su tiempo..., en lugar de hacer propuestas las gas..., lo gastarán en otras cosas: en hacer fotocopias; pero, en cualquier caso, esa es una elección suya, yo ahí ni entro. ¿No se le dan fotocopias...? Pues, mire usted, a nosotros, cuando..., cuando gobernaba el Partido Socialista, no nos dieron nunca ninguna, nunca ninguna; es decir, no nos daban ni siquiera el derecho a la información. Es más, ustedes castigaron..., ustedes, bueno..., entonces estaba el Partido Socialista, pero, vamos, Izquierda Unida les ayudaba una barbaridad... Ustedes incluso castigaron al Secretario y lo mandaron a la torre del antiguo Ayuntamiento, para que no se ocupase de nada, porque el Partido Socialista interfería hasta tal extremo en las labores del Secretario que lo dejaron sin ningún papel, leyendo el periódico todos los días. Es decir, que no nos den clases de talante, Izquierda Unida a nosotros no nos va a dar clases de talante; en Izquierda Unida habrá muchas sensibilidades, pero la comunista también está; y, desde luego, la comunista no se gara..., no se..., no se distingue por sus respetos democráticos, ¿vale? Los países comunistas violan los derechos humanos; es decir, que a ustedes no se les reconoce por ese mérito. Ha hablado usted también de la ordenanza del comercio ambulante. Al respecto, según tengo entendido, se les ha facilitado un informe de Asesoría Jurídica, diciendo que estamos completamente en plazo O sea, usted tiene el capricho de que nosotros modifiquemos esa ordenanza cuando a usted le apetece, cuando, sin embargo, la normativa establece un plazo de modificación. Pues mientras que lo hagamos dentro de plazo no veo dónde está lo malo, señor López, es que no veo dónde está lo malo, sinceramente. Distinto sería que faltasen dos días para que se terminara el plazo y que usted entonces hoy dijera: ¿Cuándo lo van ustedes a hacer...? Tendría usted toda la razón. Pero, ¿por qué quiere usted que se haga ahora si tenemos un tiempo de plazo que



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



ni mucho menos estamos agotando? Pues ya lo haremos..., cuan..., cuando lo tengamos que hacer lo haremos... Tenemos unos plazos y lo haremos. Por lo demás, me parece que... Ah, ha dicho también..., es curiosísimo, curiosísimo: lo de Los Boliches y la discriminación de Los Boliches. Y usted alega, como discriminación de Los Boliches, dos cosas: una, que no se les permitió hacer una procesión hasta la Plaza de..., de la Constitución, por motivos..., con motivo..., me parece que ha dicho del 25 aniversario, ¿no?, de Los Boliches, de la procesión..., o de la Hermandad. Realmente... Eso es lo que usted ha dicho, si yo no recuerdo mal; y después: La pésima gestión... O sea, le es indiferente lo que acabo de leer de la asociación de comerciantes. Usted insiste: La pésima gestión de este equipo de gobierno... O sea, la asociación de comerciantes dice que va a iniciar acciones legales contra algunos asociados, o no asociados -no lo sé-, porque han chantajeado a su propia asociación y han boicoteado la feria y que los van a llevar a los tribunales. Y usted me culpa a mí. ¿Por qué...? Y se lo he leído y me sigue culpando a mí. Usted, ¿qué clase de persona es? Usted, ¿qué clase de persona es? O sea, esa es una discriminación a Los Boliches; que no tenemos ninguna culpa y que se va a denunciar a los culpables. Y usted me dice a mí... ¿Y yo qué tengo que ver con eso? Esa es una discriminación a Los Boliches. Y la otra es que no se les permitió hacer un traslado hasta la Plaza de la Constitución. Mire, yo hablé con el Hermano Mayor de Los Boliches y me dijo que lo entendía perfectamente. Le di otras muchas opciones y ellos eligieron la que decidieron más oportuna. Pero comprendieron perfectamente que ir desde Los Boliches hasta la Plaza de la Constitución era cortar el tráfico muchísimas horas y era una molestia, para la ciudad, impresionante. Fíjese si será molestia y si será..., cortar el tráfico, y si será incómodo para ellos mismos, que en Semana Santa no llevan sus imágenes a la Plaza de la Constitución. Todas las demás hermandades sí lo hacen y la de Los Boliches no. Entonces, ¿ellas se están discriminando todos los años porque yo les planteé exactamente lo mismo que ellas deciden hacer en na..., en Semana Santa? Por favor... ¡Qué cosa tan absurda!, señor López, ¡qué cosa tan absurda! Pero usted no sabe qué otras alternati..., alternativas se le ofrecieron, ¿verdad? Porque por supuesto que se le ofreció que las imágenes fueran..., por supuesto que se le ofreció, pero sin necesidad de cortar el tráfico..., por supuesto que se le ofreció. Y se le ofreció que se hiciera un acto -el más importante que ellos desearan- en la iglesia o en la Plaza de la Constitución..., por supuesto que se les ofreció. Se les ofrecieron distintas alternativas y yo misma les dije que me parecía poco viable -yo, yo, y no miremos a ningún otro lado-..., poco viable que se trasladaran las imágenes en ese recorrido tan largo, cortando el tráfico, con tanta incomodidad para los vecinos. Y a mí me transmitieron que estaban de acuerdo. Por tanto, que ustedes..., que ustedes, que han..., han aprobado, dentro de sus propios órganos del partido, que los comunistas no vayan a los actos religiosos ni procesiones, ni nada de nada de ese tipo -vaya libertad..., lo han prohibido, no pueden ir a los actos religioso-..., ustedes, ¿qué les preocupa? ¿Eso cómo lo consideran discriminación? Si... Al revés: Si ustedes querrían que no existieran... Les han prohibido ir y lo asumen y les parece estupendamente. Usted, ¿cómo puede pensar que eso es una discriminación si a..., si usted lo que hace es que ni siquiera puede ir porque se lo prohíbe su partido? O sea, es que me parece tan absurdo todo lo que está planteando... Por tanto, ¿discriminación hacia Los Boliches? Ninguna. ¿Discriminación hacia Los Boliches? Las mentiras que usted dice de la Feria de Los



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



Boliches eso sí que es atacar a los bolicheros; las mentiras que usted está diciendo continuamente de esa feria –y que sigue diciendo hoy- eso sí que es atacar a los bolicheros. Y la falta absoluta de colaboración que tuvo usted –como los demás concejales de la oposición- en la Feria de Los Boliches eso sí que es discriminar a los bolicheros. ¿Qué ha hecho usted por ellos, señor López, excepto acudir a las redes sociales y a la mentira? ¿Qué ha hecho usted por ellos? Absolutamente nada. Mi conciencia está completamente tranquila. Y tal vez los bolicheros sepan que aunque no existiese la feria, por motivos totalmente ajenos a nuestras responsabilidades, aquí había un equipo de gobierno preocupado, mientras que había una oposición absolutamente frivolisando con mentiras, intoxicando a la ciudad. Por tanto, ¿la discriminación? La de usted con su conducta, que es absolutamente desleal e innoble, aparte de mentirosa; y la nuestra es completamente correcta, sincera y responsable... Y por lo demás... Ah, lo del puerto de Fuengirola... Mire usted, yo le dije que no había ninguna asociación porque efectivamente..., efectivamente, una asociación puede existir un día y puede no existir en..., en otro momento. Y le pregunté el mismo día del Pleno al Concejales de Ocupación de Vía Pública, y que entonces lo era del puerto –bueno, en el último Pleno creo que ya no lo era, pero lo había sido durante un tiempo-..., y le pregunté si seguía existiendo la asociación; y me dijo que no, me dijo que no. Tal cual yo le dije que no, que no existía. Pero si la asociación existe –como me acaba de pasar ahora Ignacio Souviron, que entonces fue Concejales del Puerto-..., si la asociación existe..., me dice..., que no sé si a usted le interesa..., pero me dice: ‘A la asociación se le ha pedido en reiteradas ocasiones su listado de asociados –es decir, si es verdad que representa a mucha gente- y se ha negado. La ley y los estatutos obligan a aportar esa documentación; por tanto, solo consta un asociado...’. Así que no le hemos mentado... Es una asociación –el concejal dijo la verdad y yo le dije la verdad- que tiene un asociado. Cuando nos enseñe el resto de los asociados le diremos: Es una asociación con catorce asociados o con cuarenta y dos asociados. Por tanto, me reitero en lo que le dije: No nos consta ninguna asociación que no sea la de un señor que se representa a sí mismo. La información que me dio Ignacio Souviron es verdad y la que le vuelvo a dar yo hoy es verdad. Mientras tanto, le voy a decir una cosa que a usted le preocupa menos: Como el tema del puerto, a nivel autonómico, lo lleva Izquierda Unida..., no lo veo a usted preocupado por el canon del puerto, que lo hace inviable; no lo veo preocupado por que haya subido el 300% en los últimos seis años, eso no lo veo preocupado... Desde luego, Izquierda Unida no ha bajado el canon, ni muchísimo menos; Izquierda Unida no ha bajado el canon, ni muchísimo menos... ¿Qué ha bajado: 30.000 euros..., 30.000 euros..., de una cantidad que lo convierte en inviable? ¿Y usted se da por satisfecho? Pero es que le hemos mandado –y se lo dije creo que en el Pleno pasado-..., le hemos mandado un convenio a la consejería para intentar sacar nosotros a concurso público las obras de remodelación del puerto, y nos han contestado que no... No le veo preocupado por eso... Usted está preocupado por un asociado de una asociación, pero, usted, ¿por qué no se preocupa por que el puerto sea viable? Usted, ¿por qué no se preocupa por que podamos remodelar el puerto? Usted, ¿por qué no se preocupa por que las empresas privadas, a las que estamos molestando y llamando e interesándolas por nuestro puerto deportivo tengan luego la posibilidad de actuar, en lugar de encontrarse con el boicot y el muro de hormigón de Izquierda Unida? ¿Qué...,



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Pleno ordinario 29-07-2013



qué podemos hacer, si tenemos una empresa interesada en remodelar el puerto e Izquierda Unida lo está impidiendo? ¿Qué podemos hacer, si hemos escrito para que podamos hacer actividades dentro del puerto deportivo y nos siguen contestando que no? ¿Qué podemos hacer...? ¿Y todo eso no le preocupa...? A usted, ¿qué le preocupa: un asociado de una asociación...? Pues a mí me preocupa bastante menos eso que poder beneficiar a toda la ciudad –y a los comerciantes del puerto deportivo- a través de la remodelación del puerto, a través de la organización de actividades en el puerto, a través de darle al puerto una imagen moderna en los tiempos que corren, a pesar de que llevamos veintidós años pidiéndolo. Antes el P.S.O.E. y ahora ustedes: lo han impedido siempre. Pero yo no veo a usted preocupado por eso sino por un asociado de una asociación..., y queriendo decir que yo soy mentirosa por decir que no había más que un asociado en una asociación. Pues, mire usted, no soy ninguna mentirosa: hay un asociado en esa asociación. Y si tienen más asociados, cuando nos presenten los papeles..., ya que usted ha..., ha aludido a ellos: Aquí está, con papeles... Pues cuando nosotros tengamos papeles de los demás asociados diremos que hay una asociación con equis número de asociados; ahora mismo lo que nos consta es que hay una asociación con un asociado. Así que me reitero en mis palabras del último Pleno... Por lo demás, creo que solamente queda pendiente lo de la retirada de la grúa, de los coches..., y después resulta que no se montó en la feria, que creo que es a lo que se refería... Y le puedo decir que estamos estudiando posibles soluciones. No hace falta que venga usted a pedirnos qué solución se aporta ante ese hecho, pero lo que desde luego... La policía no podrá usted pretender que sea adivina; supongo que usted eso no lo pretende, ¿verdad? Si se actúa en función a una situación previsible y después esa situación no es como se pretendía que fuera o como creíamos que iba a ser... Veremos lo que tenemos que hacer... ¿De acuerdo? Pero, desde luego, no necesitamos, afortunadamente, que venga usted, de Izquierda Unida, a decirnos que nos ocupemos de este problema. Estamos en ello y tendremos toda la información de lo que se decida... Si no hay ninguna pregunta más... Se levanta la sesión...”.

* * * * *

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Señora Presidenta, se da por concluida la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos. De lo acontecido en la misma, como Secretario, doy fe.